BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2
JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 4 de abril de 1979

NUMERO
24.139

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.426.537

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 150.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Bustelo de la Riva Petrolera

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Francisco Javier Bustelo de la Riva, argentino naturalizado, casado, de 34 años de edad, comerciante, con D. N. I. 14.075.446, domiciliado en Buchardo 1501, Comodoro Rivadavia, Chubut; Fernando Bustelo de la Riva, argentino naturalizado, soltero, comerciante, 36 años de edad, D. N. I. 14.075.430, domiciliado en Buchardo 1501, Comodoro Rivadavia, Chubut; Pablo Patricio Bustelo de la Riva, argentino naturalizado, casado, de 28 años de edad, comerciante, D. N. I. Nº 13.477.298, domiciliado en Francia 816, Comodoro Rivadavia, Chubut, y María Eugenia Neman de Bustelo, argentina, casada, de 25 años de edad, comerciante, L. C. Nº 5.243.632, domiciliada en Buchardo 1501, Comodoro Rivadavia, Chubut. — II) Constitución: Escrituras del 8 de junio y 30 de octubre de 1978. III) Denominación: BUSTELO DE LA RIVA PETROLERA S. A. — IV) Domicilio: Rivadavia Nº 986, piso 10, oficina 36, Capital Federal. V. Objeto: Industrial: Extracción, transformación, producción, fabricación y procesamiento de maderas, metales y materiales de construcción. Exploración, explotación, perforación, limpieza de pozos, mantenimiento de equipos de bombeo, servicios petroleros en general y toda las actividades inherentes a trabajos en yacimentos petrolíferos. Comerciales: Exportación e importación en general. Compra, venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías, productos y subproductos referentes a las actividades industriales. Explotación de patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales. El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza. El transporte terrestre, fluvial y marítimo de mercaderías dentro y fuera del país, utilizando medios propios o de terceros. Agropecuarias: Mediante la explotación y administración de campos, bosques, chacras, estancias, quintas, cabañas, tambos, viveros, huertas y la cría de todo tipo de ganado e invernada. El desarrollo de toda actividad inherente a los ramos de fruticultura, viticultura, olivicultura, avicultura, apicultura, así como también el aprovechamiento integral de montes, viveros y bosques por medio de la forestación, reforestación, conservación, cultivos y desmontes; la instalación de aserraderos y la utilización de maderas en todos sus aspectos y procesos. Inmobiliarias y constructora: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, pudiendo asimismo construir edificios, calles, viaductos, puentes, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energéticas. Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a particulares, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios y/o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia y/o de terceros, garantías y aportes de capital a sociedades por acciones, empresa y/o personas quedando excluídas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. VI) Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, VIII) Capital: $ 30.000.000, representado por 30.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. VIII) Presidente, Francisco Javier Bustelo de la Riva; Vicepresidente, Fernando Bustelo de la Riva; Director Titular, Pablo Patricio Bustelo de la Riva; directora titular, María Eugenia Neman de Bustelo; Síndico titular, Héctor Eduardo Valdez, Síndica Suplente, Liliana Mónica Zanotti. Los directores durarán en sus mandatos por tres ejercicios, y los Síndicos por un ejercicio. IX) La representación legal de la sociedad y uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio. X) El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. XI) El capital social se halla totalmente suscripto en acciones ordinarias al portador, clase "A" de 5 votos por acción e integrado el 25 por ciento en efectivo. Sobre raspados y enmendados: Pablo Patricio, 13.477.298. montes, viveros y bosques por medio de la forestación, reforestación, conservación, desmontes, social, cada, todo vale.

Buenos Aires, marzo 20 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 71.000 - Nº 31.940.

Sociedad Anónima Estancias y Colonias Correntinas

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 27 de setiembre de 1978, ante el escribano Manuel Alonso y resuelto por la Asamblea celebrada el 25|3|78, "SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS", desistió del aumento de capital y emisión de acciones de $ 5.000.000, aprobado por la Asamblea del 28 de noviembre de 1977, y según escritura del 21|3|78 modificándose el artículo 4º. — Capital social: es de $ 242.320, representado por 242.320 acciones ordinarias, al portador, de 1 peso cada una. Res. I.G.P.J. Nº 0961 del 15|12|79. Sír. "sociedad", vale. Enmendado "25", vale.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.000 — Nº 31.672

Maradri

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 23 de marzo de 1976. — Nombre de los constituyentes: Norma Aída Brisotti, argentina, divorciada, nacida el 23 de noviembre de 1928, con Libreta Cívica número 019.472, ama de casa, domiciliada en la calle Ayacucho 1457, piso 1º A; Adriana Mónica Scialiano, argentina, soltera, estudiante, nacida el 7 de octubre de 1953, con Documento Nac. de Identidad Nº 10.929.411; Marcela Silvia Scialino, soltera, argentina, estudiante, nacida el 19 de abril de 1957, con Documento Nacional de Identidad número 3.4116.458, domiciliadas ambas en la calle Ayacucho 1457, piso 1º A. Denominación: MARADRI, SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Ayacucho 1457, piso 1º A. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto la compraventa, urbanización, colonización, subdivisión, loteos, parcelamiento, permuta, administración y|o explotación bajo cualquier forma de bienes inmuebles, urbanos y rurales incluso por el Régimen de la Propiedad Horizontal, la construcción de inmuebles, así como también venderlos, alquilarlos, darlos en comodato y contratar locaciones de obra o de servicios, todo ello por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Trescientos mil pesos representados por tres mil acciones ordinarias al portador de cien pesos valor nominal y cinco votos cada una. Las acciones pueden ser nominativas, al portador, ordinarias o preferidas. Administración: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de doce con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad corresponde al

SUMARIO

EDICION DEL DIA 4|4|79 (24 págs.)

Presidente o Vicepresidente del Directorio en forma individual. Fiscalización: Está a cargo de un Síndico titular por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Directorio: Presidenta, Norma Aída Brisetti; Vicepresidenta, Adriana Mónica Scialino; Vocal, Marcela Silvia Scialino; Síndico titular, Enzo Scialino; Síndico suplente, Horacio Alberto Pernas. Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 2 de agosto de 1977. Resolución I.G.P.J. Nº 3197. — Enmendado: ? — agosto — 1577: Valen. — Buenos Aires, febrero 27 de 1979.
Lúcio R. Meléndez, secretario.
$ 41.000 — Nº 30.401

Resetec

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUYENTES: Mario Golubovic, argentino, casado, ingeniero, de 36 años, con L.E. Nº 8.634.800, domiciliado en Aguilar 2517, piso 13 B, Capital; Marta Ofelia Vargas, argentina, casada, contadora pública, de 31 años, con L.C. número 5.610.678, domiciliada en Aguilar 2517, piso 13 B, Capital Silvio Golubovic, argentino, casado, electrotécnico, de 34 años, con D.N.I. Nº 10.131.835, domiciliado en Avda. Maipú 303, 8º piso A, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; y Martha Delia Cacciola, argentina, casada, docente, de 38 años, con L.C. número 3.977.954, domiciliada en Av. Maipú 503, 8º piso A, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Fecha de los instrumentos: 8 de octubre de 1978 y 14 de febrero de 1979. Razón social: "RESETEC S.A." Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio social: Aguilar 2517, piso 13 B, Capital. Objeto social: Tiene por objeto el realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de ingeniería, asesoramientos, estudios técnicos, fabricación, provisión, instalación, construcción puesta en servicio y/o mantenimiento por sí o por medio de terceros o asociada a terceros u otras empresas, de sistemas, equipos, accesorios, etcétera, para obras civiles, electromecánicas viales, ferroviarias, hidráulicas y toda otra actividad vinculada con la ingeniería en todas sus ramas, siempre por intermedio de los profesionales ingenieros competentes, según las leyes que reglamentan el ejercicio de dicha profesión, inclusive la participación en licitaciones públicas, privadas o concursos de precios, con los estados Nacional o Provinciales, Municipios, entes autárquicos, empresas del estado, mixtas o particulares; b) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles, urbanos y rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal, la compra de tierras para su subdivisión y venta, al contado o a plazos. c) Agropecuarias: La explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas y/o forestales, la cría de ganado de todo tipo y especie, la explotación de invernadas, la producción de animales para cría y/o consumo, así como también la compraventa de hacienda, cereales y oleaginosos y toda clase de productos agropecuarios o forestales, incluyendo su acopio. La industrialización y/o transformación primaria de los productos del agro. d) De Mandatos: La ejecución de toda clase de mandatos, con la amplitud y las condiciones permitidos por las leyes y reglamentaciones vigentes, el ejercicio de representaciones, gestiones de negocios y la administración de bienes, capitales y empresas en general, el ejercicio de comisiones y consignaciones. e) Comerciales: La importación y exportación. f) Financieras: Mediante aportes de capitales, sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a intereses, con fondos propios, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras, y otras que requieran el concurso público. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de seis miembros con mandato por tres años, pudiendo designarse igual o menor número de suplentes y por el mismo plazo. Presidente: Mario Golubovic; Vicepresidente, Silvio Golubovic; Directora, Marta Ofelia Vargas. Capital social: Tres millones de pesos, representado por 3.000 acciones ordinarias, al portador de v$n 1.000 cada una y con derecho a un voto por acción. Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. Fiscalización: Será ejercida por un síndico titular y un suplente por el término de un año. Síndico titular, Stella Maris Luengo; Síndico suplente, Guillermo Gerardo Hahn. Representación legal: El presidente o vicepresidente en forma indistinta. Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año. — S/R: electrotécnico: Vale. —
Buenos Aires, marzo 19 de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 57.000 — Nº 30.387

Badaracó y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

1) SOCIOS. Carlos Joaquín Badaraco, argentino, divorciado, agente de bolsa, con Cédula de Identidad Nº 3.672.862, de 41 años de edad, domiciliado en la calle Montevideo 1053, Capital Federal y Antonio Andrés Cancelo, argentino, casado, agente de bolsa, de 58 años de edad, con Libreta de Enrolamiento Nº 0.414.625, domiciliado en la calle Luis María Drago 2575, de Castelar, provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha de Constitución: 14 de julio de 1978. — Denominación: "BADARACO Y CIA. S. A." — 4) Domicilio Social: 25 de Mayo 267, Ciudad de Buenos Aires. — 5) Objeto Social. Tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociados con terceros en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero a las siguientes actividades. Comerciales: De Agente de Bolsa, como Sociedad de Agentes de Bolsa con Terceros, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 17.811, en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y en cualquier otro Mercado de Valores del País, realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos, valores públicos o privados permitidos por las disposiciones reglamentarias vigentes a dichos agentes de bolsa; de agente extrabursátil conforme a las normas de la precitada ley, y a las dictadas y que dicte la Comisión Nacional de Valores, efectuando las operaciones autorizadas por las disposiciones que anteceden y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales, que puedan llevar a cabo los agentes de bolsa o extrabursátiles, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero. — No podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras. — Mandataria: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros, en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramientos; con referencia a estos últimos, quedan excluidos aquellos que, en virtud de la materia, hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de Duración: Noventa y nueve años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: El capital social es de pesos diez millones ($ 10.000.000), representados por diez millones de acciones de pesos uno ($ 1.—), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley Nº 19.550. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio: Presidente: Carlos Joaquín Badaraco. — Vicepresidente: Antonio Andrés Cancelo. — Directores Titulares: Juan Carlos Berisso y Carlos Alfredo Cerna. — Directores Suplentes: Manuel Iglesias y Luis Miguel Caruso. — Síndico Titular: Eusebio Adrián Beloqui. — Síndico Suplente: Carlos Bruno Fresno. — Duración del mandato del Directorio: 3 años. — Duración de los Síndicos: 1 año. — 9) Organización de la Representación Legal. Corresponde al Presidente del Directorio y en su reemplazo al Vicepresidente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social el 30 de junio de cada año. — Testado. Razón social: o — No vale.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 82.000 — Nº 31.674

Manufactura Textil Bossi

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

AUMENTO de Capital, emisión de acciones y reforma de Estatuto. — 1) Asamblea del 7 de noviembre de 1977 protocolizada el 19 de diciembre de 1977 ante escribano Ricardo Rossi. — 2) Denominación: MANUFACTURA TEXTIL BOSSI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — 3) Capital: cuatrocientos cincuenta millones de pesos representado por acciones de un peso valor nominal, ordinarias al portador de un voto.
Buenos Aires, marzo 13 de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 13.000 — Nº 31.748

Cabañaro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 13|12|78 y 29|1|79 ante el escribano Alfredo Soares Gaché de esta capital, los señores María Susana Canessa de Saint Antonin, argentina, casada de 39 años de edad, hacendada, documento nacional de identidad número 6.461.934, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1548 departamento 81 de esta ciudad; Enrique Saint Antonin, argentino, casado de 38 años de edad, comerciante, cédula de identidad Nº 4.533.800, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1548, departamento 81 de esta ciudad, y Manuel Bernardo Terracini, argentino, soltero de 38 años de edad, ingeniero industrial, libreta de enrolamiento Nº 4.309.309, domiciliado en Nueva York 4288 de esta ciudad, constituyeron CABAÑARO SOCIEDAD ANONIMA domiciliada legalmente en Nueva York 4288 de la Capital Federal; tendrá por objeto por sí o por terceros o asociadas a terceros, la explotación en todas sus formas de las actividades agrícolas, pecuarias y forestales; con un plazo de duración de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser reducido o prorrogado por decisión de una Asamblea; el capital social es de cincuenta millones de pesos dividido en quinientas mil acciones ordinarias al portador de cien pesos valor nominal cada una y un voto por acción, pudiendo ampliarse al quíntuplo. Su primer Directorio se integra de la siguiente manera: Presidente: Manuel Bernardo Terracini; Vicepresidente: Enrique Saint Antonin y Directora: María Susana Canessa de Saint Antonin; Síndico Titular: Danien Michelou y Síndico Suplente: Pedro Oscar Sanguinetti. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social están a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. El ejercicio social cierra el 30 de agosto de cada año. Resolución I. G. P. J. Nº 1.483 del 12|2|79.
Buenos Aires, marzo 26 de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 38.000 — Nº 31.74

G. Ricardo Rocamora e Hijo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 13|12|1978; Asamblea 14|11|1977; Sociedad: G. RICARDO ROCAMORA E HIJO, SOCIEDAD ANONIMA"; aumento de capital, emisión de acciones y reforma de Estatuto; reforma: art 4º, Capital $ 30.000.000.—; en acciones ordinarias, al portador, 1 $ c/u., con derecho a un voto; puede ser elevado al quíntuplo; art. 5º) las acciones serán ordinarias, al portador, de un voto. Podrán emitirse también acciones preferidas.
Buenos Aires, marzo 28 de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 10.000 — Nº 31.722

Indumetal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ASAMBLEA del 28|8|78, esc. del 20|9|78. Escr. F. Rodríguez Alcobendas — Resolución I.G.P.J. C901 del 13|2|79. "INDUMETAL S. A.", procedió a la modificación de su art. 4º que en adelante queda redactado así: Artículo 4º, el capital social es de $ 19.000.000, representado por 19.000 acciones de $ 1.000, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley Nº 19.550. Los aumentos de capital deben elevarse a escritura pública, oportunidad en que se abonará el sellado correspondiente. — S/r.: Artículo 4º, el capital; Vale — S/r.: Indumetal, Vale.
Buenos Aires, marzo 20 de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 14.000 — Nº 31.716

Cordon Bleu

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 7|12|1978 — Constitución de sociedad — Accionistas: Adolfo Antonio Critto, argentino, casado, sociólogo, nacido el 25 enero 1933, L.E. 7.044.938, Tagle 2872, Capital; Sara Shaw de Critto, argentina casada, ama de casa, nacida el 17 de junio de 1946, L.C. 5.483.138, domiciliada en Tagle 2872 Capital, se constituye "CORDON BLEU, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la calle Tagle 2872, Ciudad de Buenos Aires; su plazo es de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio; su capital es de $ 4.000.000; administración 2 a 8 miembros; mandato tres años; representación legal: presidente o el vicepresidente del Directorio indistintamente, o a dos directores conjuntamente; ejercicio 31 de octubre de cada año; presidente, Adolfo Antonio Critto; vicepresidenta, Sara Shaw de Critto; síndico titular, Alfredo Jorge Mac Loughlin; síndico suplente, Arturo Juan Figueroa, éstos por tres años; objeto: Comerciales: Para la explotación de locales propios o arrendados, en Capital Federal, localidades de la provincia de Buenos Aires o cualquier otra jurisdicción nacional en el ramo de la gastronomía, salón de baile, boites, restaurantes, cafeterías u hoteles, venta de bebidas envasadas o por copas y de comidas de preparación propia, o recibidas listas para su venta o consumo, sea en el propio local de expendio o fuera de él. Venta ambulante de comestibles y bebidas con o sin alcohol siempre de los límites marcados por las leyes y reglamentaciones nacionales, provinciales o municipales y con total adhesión a las más estrictas normas de higiene y salubridad; Industrial: Para la preparación y/o envasado de comestibles y bebidas, por cuenta propia o ajena, con marca ajena.

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

o propia registrada por la sociedad o mediante convenios de regalías; Agropecuarias: Para la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o arrendados. Para la compra, venta o permuta de productos agropecuarios en el mercado interno o internacional; Inmobiliaria: Para la compra, venta, por cuenta propia de inmuebles, arrendamientos, activos o pasivos, constitución de hipotecas, convenios de anticresis, tomar y otorgar concesiones o subconcesiones para la explotación de inmuebles.

Buenos Aires, marzo 26 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 33.000 — Nº 31.723

Olcer

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Agustín Eduardo Ladoux, argentino, casado, 47 años L.E. número 4.504.997, comerciante; y Graciela Batana, argentina, comerciante, 40 años, casada, L.C. 3.697.266, ambos domiciliados en Paraguay 1551, piso 2º, Capital Federal. — 2º) Fecha de constitución: Escritura Pública Nº 156 del 8 de setiembre de 1978. Escribanía Larguia. — 3º) Razón social o denominación: OLCER SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Domicilio social: Paraguay 1551, piso 2º, Capital Federal. — 5º Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros: a) a la compra venta de cereales, oleaginosos y sus subproductos; b) administrar campos de terceros; c) ser consignatario de hacienda; d) acopiar cereales. A los fines a) y c) queda aclarado que la sociedad podrá actuar dentro y fuera de la Bolsa de Cereales, de Valores, del Mercado de Cereales a Término y operar con la debida autorización, en esos organismos y ante la Junta Nacional de Carnes, de Granos y otros organismos oficiales o privados que tengan relación con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el presente estatuto. — 6º) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: El capital social es de cinco millones de pesos ($ 5.000.000), representado por quinientas mil acciones ordinarias de valor nominal diez pesos cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8º) Composición de los órganos de administración: Directorio de un mínimo de dos y un máximo de siete miembros con mandato por un año. Presidente: Agustín Eduardo Ladoux; vicepresidente: Graciela Batana, director: Guillermo Carlos Dassen. Todos con duración en el cargo un año. Síndico titular: Rodolfo Federico Iturriaga, contador público; síndico suplente: Jorge Oscar Moreno, abogado. Ambos con duración en el cargo un año. — 9º) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente del mismo o al director, en forma indistinta. — 10.) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 46.000 — Nº 31.654

Anzur

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) STELLA Maris Bariffi, argentina, soltera, comerciante, 31 años de edad, L.C. 5.296.904, Alvarez Thomas 983, Capital: Celia Noemí Regunega de Medina, argentina naturalizada, viuda, comerciante, 51 años de edad, D.U. 3.769.969, Gualeguay 204, 2º piso, Depto. "6", Capital. — 2) Constituida el 15 de mayo de 1978, y 27/9/78. — 3) "ANZUR SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Alvarez Thomas 983. — 5) Comerciales: Importación, compra, venta, consignación, exportación, comercialización y distribución de los siguientes productos: a) Sustancias Alimenticias, golosinas, chocolates, cafés, licores, tes. — b) Artículos electrónicos, radios, televisores, y toda clase de artículos eléctricos para el hogar. — c) Automotores, motos, herrajes, fibra de vidrio, telas para velas y velas para embarcaciones náuticas deportivas. — d) Artículos de deportes: Esquíes, patines, palos de golf, raquetas de tenis, pelotas para golf y para tenis. — e) Artículos de cuchillería: Tijeras, alicates, artículos de manicura, pedicuro, limas, tijeras de trinchar aves, hojas de cuchillos y similares. — f) Artículos de ferretería y para el hogar: Balanzas, abrelatas mecánicos y eléctricos, termos lapiceras, relojes, máquinas fotográficas, cepillos para ropa y cabeza, encendedores, juguetes. — Inmobiliaria: compra, venta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de Propiedad Horizontal; — Urbanizaciones: loteos, y fraccionamientos. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones y urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general. — Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos nacionales, provinciales y municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y privadas. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. — La Sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y otras operaciones para las cuales se requiere el concurso público. — A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el R. P. de Comercio. — 7) Cuatro millones de pesos representada por cuatro millones de acciones de $ 1 v|n. c|u. — Las acciones serán nominativas, endosables o no, o al portador, ordinarias o preferidas siendo las emitidas ordinarias, al portador, de 5 votos. — 8) Administración: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por 1 año. — Fiscalización a cargo de un Síndico Titular por el término de 1 año. — Presidente: Genaro Enrique Gallo; Vicepresidente: Stella Maris Bariffi; Síndico Titular: Horacio Rodolfo Fermín, Osér Roldán y Síndico Suplente: Alfredo Jorge Plat. — 9) La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente quienes actúan indistintamente. — 10) El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año. — S|R.: "fiscalización". Vale. — E|L.: "y 27|9|78". Vale.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 69.000 — Nº 31.632

Teman

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUYENTES: Nicolás Lombardi, argentino, casado, comerciante, de 60 años, con D.N.I. Nº 0.435.519, domiciliado en Río de Janeiro 59, 7º piso 22, Capital; Mario D'Agostino, argentino, casado, contador, de 41 años, con C.I. Nº 3.909.003, domiciliado en Bulnes 1956, 5º piso B, Capital; y Miguel Angel Elli, argentino, casado, comerciante, de 31 años, con C.I. Nº 8.598.731, domiciliado en Yerbal 74, 8º piso B, Capital. Fecha de los instrumentos: 21 de noviembre de 1978 y 26 de enero de 1979. Razón social: "TEMAN", SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio social: Moreno 1628, 5º piso, oficina 51, Capital. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: Tiene por objeto: realizar ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Importación, exportación, fabricación, compra, venta y distribución de metales ferrosos; b) Inversiones en títulos de cualquier naturaleza, debentures, o acciones de sociedades anónimas; operaciones financieras mediante el aporte de capitales propios a sociedades o empresas, constituidas o a constituirse y|o personas, para realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura. Se excluyen las operaciones contempladas en la Ley 21.526 y otras por las que se requiera el concurso público c) Operaciones inmobiliarias mediante la compra, venta urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, d) Realización de toda clase de mandatos, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, efectuando también operaciones de representaciones, comisiones, consignaciones y administración de negocios o inversiones de cualquier naturaleza. e) Explotación directa o indirecta, en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, arrendamiento y administración de campos de terceros, instalación y organización de estancias, cabañas y tambos y la realización por cuenta propia o de terceros, de toda clase de negocios de la ganadería y de la agricultura, así como la explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras y el aprovechamiento primario de la madera. Capital social: $ 200.000, representado por 20.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 10 cada una y con derecho a un voto por acción. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de doce miembros con mandato por un año, pudiendo designarse igual o menor número de suplentes y por el mismo plazo. Presidente, Nicolás Lombardi; Vicepresidente, Mario D'Agostino; Director titular, Miguel Angel Elli. Representación legal: El presidente o vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente por el término de un año. Síndica titular, Marta Susana Cupolo; Síndica suplente, Laura Matilde Germino. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Enmendado: 19: Vale. — Buenos Aires, marzo 19 de 1979.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 50.000 Nº 30.390

I.T.H.

Instituto Tecnológico del Hormigón

SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS Y MANDATOS

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA: 252, 27 de noviembre de 1978. — Asamblea del 31 de octubre de 1978. — Aumento de capital, emisión de acciones y reforma de estatuto. — Reforma: Art. 4º Capital: $ 145.000.000, representado por acciones nominativas ordinarias, no endosables, 1 voto, $ 50 cada una; puede ser elevado al quíntuplo. — Arts. 6º 9º y 12: Exentos de publicación. — Sociedad en que se opera la reforma: "I.T.H., INSTITUTO TECNOLOGICO DEL HORMIGON, SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS Y MANDATOS".

Buenos Aires, marzo 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000 — Nº 31.724

Cereales Americanos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad según escritura 21|12|1978. — Accionistas: Luis José Colmegna, argentino, casado, licenciado en administración de empresas, nacido el 12|2|1944, L. E. 4.425.341; Inés Lacroze de Colmegna, argentina, ama de casa, nacida el 17|4|1949, L. C. 6.072.507, domiciliada en Marcelo T. de Alvear 1219, Capital Federal. — Se constituye: "CEREALES AMERICANOS S.A.", con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1219, piso 14 "E", de la ciudad de Buenos Aires. — Su plazo es 99 años, a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Capital: $ 5.000.000. — Administración: 2 a 8 miembros, mandato tres años; administración, el Presidente del Directorio y Vicepresidente del mismo indistintamente, o dos de los Directores en forma conjunta. — Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Presidente: Luis José Colmegna; Vicepresidente: Inés Lacroze de Colmegna; Síndico titular: Gerardo Miguel Seghezzo; Síndico suplente: Ernesto Miguel Martín Ricardo Aldao, éstos por tres años. — Objeto: Comerciales: Importación y exportación, compra, acopio, venta, permuta, consignación y distribución de semillas cereales, leguminosas, oleaginosas, frutos del país, maderas, ganados, implementos rurales, materiales, maquinarias y toda otra mercadería, materia prima, producto o subproducto, elaborado o no, relacionados con la explotación forestal, agrícola, ganadera; el transporte terrestre, aéreo, fluvial y|o marítimo de mercaderías y|o productos agrícolas ganaderos, utilizando medios propios o de terceros, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales y el ejercicio de mandatos, representaciones, consignaciones y comisiones de warrants y certificados de depósitos. Prestar servicio semipúblico de levadores en los términos de la Resolución Nº 11.130,67 de la Junta Nacional de Granos y aquellas que en el futuro la reemplacen o sustituyan. — Agrícolas: Explotación y administración de establecimientos agrícolas, en tierras propias o de terceros, mediante el laboreo, abono, siembra de todo tipo de semillas para cosechar, ensilar, pastorear o para semillero, acopio y envase de semillas, cereales, leguminosas, oleaginosas y demás productos agropecuarios; instalación y explotación de galpones, silos, plantas de ensayo para mejoramiento de tierras, abonos, semillas y demás productos; realización de trabajos de incorporación a la producción agropecuaria, de tierras áridas o anegadas, efectuar forestaciones de todo tipo, mediante plantaciones nuevas o ampliación de forestaciones existentes y|o explotación de montes o bosques naturales y|o cultivados y de plantaciones frutales y organización y explotación de establecimientos que constituyan unidades técnicas y económicas para la producción agropecuaria y|o forestal. — Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, arrendamiento y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, subdivisión, fraccionamiento, urbanización, colonización de tierras, organización y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales; construcción de todo tipo de edificios, como asimismo calles, canales, desagües, instalaciones para riego y todas otras obras de ingeniería hidráulica, de vialidad y energéticas, especialmente en tierras dedicadas a explotaciones agro-ganaderas; todo ello por los sistemas que permitan las leyes y reglamentaciones que sean de aplicación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. — Financieras: Recibir o dar préstamos, con o sin garantías, a corto o largo plazo; realizar aportes de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones existentes o a constituirse, para la concertación de las operaciones realizadas o a realizarse, así como recibir aportes de terceros para los mismos fines, inclusive para radicación de capitales extranjeros; efectuar la compraventa y negociación de títulos, acciones bonos, Cédulas Hipotecarias, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley o leyes de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público.

Buenos Aires, marzo 26 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 61.000 — Nº 31.725

Heliantus

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA: Asamblea: 7|4|1978. — Escritura: 2|10|1978, escribano Santiago Julio Sánchez. — Nombre: HELIANTUS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA. — Duración: 50 años, a contar del 25|10|1963. — Domicilio: 25 de Mayo 538, piso 6º, Capital Federal. — Objeto: a) Elaboración de aceite y de productos y subproductos oleaginosos. Instalaciones de fábricas para la extracción y refinación de productos oleaginosos y elaboración de derivados de los mismos. — b) La compra, venta, importación, exportación, envasamiento y distribución de las materias primas y productos elaborados, referidos a las actividades especificadas en el inciso a), así como la adquisición, importación y exportación de maquinarias, repuestos y accesorios para la instalación de fábricas a que se refiere el inciso a). — La explotación de licencias, marcas, patentes y fórmulas nacionales y extranjeras. El ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos. — c) Financieras: La financiación de operaciones con prenda —con o sin registro— operaciones de créditos con garantías o sin ellas; el otorgamiento y cesión de hipotecas y demás derechos reales; la compra, venta de valores mobiliarios y cualquier operación financiera permitidas por las disposiciones en vigor con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el con-

curso público. — Capital: $ 11.500.000, representado por igual cantidad de acciones ordinarias al portador de un peso cada una. — Directorio: de tres a nueve miembros, por tres años. — La representación legal y uso de la firma social, la ejerce el presidente. — La fiscalización está a cargo de un síndico titular y un suplente, por un año. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Raspado y enmendado: Síndico. Vale.
Buenos Aires, marzo 23 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 34.000 — Nº 31.564

Bairesco

SOCIEDAD ANONIMA SERVICIOS Y MANDATOS

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fechas 5|7|1977 y 1|10|1978 pasadas ante el escribano José Luis Puiggari se protocolizaron las actas de las Asambleas General Extraordinaria del 15|6|1977 y del 5|7|1978 en las cuales se resolvió elevar el capital social y modificar los artículos 4º y 12 del Estatuto social de BAIRESCO SOCIEDAD ANONIMA SERVICIOS Y MANDATOS los cuales quedaron redactados de la siguiente manera: Artículo 4º: El capital social es de $ 500.000.000 representado por 500.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso cada una. El capital podrá ser elevado por resolución de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto de acuerdo al artículo 188 de la Ley 19.550, debiendo en cada caso la Asamblea determinar las características de las acciones, dentro de las disposiciones estatutarias, pudiendo delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. — Artículo 12: Toda clase de Asamblea se citará en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones efectuadas por el término de cinco y tres días, con una anticipación de trece y once días, como mínimo a la fecha de la Asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 237 para el caso de asamblea unánime.
Buenos Aires, marzo 21 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 25.000 — Nº 31.577

Garzamora

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) ACCIONISTAS: Sara Carmen Mosoteguy, 78 años, soltera, argentina, hacendada, L.C. 2.417.447, Callao 1677, 5º piso, Capital Federal; — Guillermo Alberto Mosoteguy, 79 años, soltero, argentino, hacendado, L.E. 188.446, Callao 1677, 5º piso, Capital Federal y Pedro Lorenzo Pejla, 64 años, viudo, argentino, comerciante, C.I. 1.388.372, Garay 1186 Capital Federal. — 2º) Fecha constitución: 7|12|78. 3º) Denominación social: GARZAMORA S.A. — 4º) Domicilio: Callao 1677, piso 5º, Capital Federal. — 5º) Objeto: Realizar dentro o fuera del país, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones de inversión o financieras mediante la colocación de préstamos con o sin garantía, la adquisición de créditos por cualquier título, el descuento de documentos y la realización de negocios financieros de cualquier naturaleza y modalidad, así como también la suscripción y aportes de capitales a sociedades por acciones, la compra-venta y negociación de títulos, acciones, bonos, cédulas, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquier naturaleza creado o a crearse y en general la realización de operaciones mobiliarias o inmobiliarias permitidas por la legislación para este tipo de sociedades y que implique de algún modo inversión. — Quedan expresamente excluidas del objeto social las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra operación que requiera el concurso público en general, no obstante lo cual se podrá tomar participaciones en sociedades que realizan operaciones previstas en esa ley. — 6º) Plazo duración: 90 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: pesos 10.000.000 representado por 10.000.000 de acciones de $ 1 valor nominal cada una. 8º) Organos de administración y fiscalización: Directorio de 2 a 5 miembros, por tres años. — Presidenta: Sara Carmen Mosoteguy; vicepresidente: Guillermo Alberto Mosoteguy; vocal: Pedro Lorenzo Pejla; síndica titular: Inés Milano; síndico suplente: Ricardo Antonio Arcucci. — El órgano de fiscalización, síndico titular y síndico suplente serán designados por la Asamblea por el término de 3 años. — 9º) Representación legal: La representación legal y el uso de la firma social la tiene el presidente, el vicepresidente y uno cualquiera de los directores, quienes actúan en forma separada, individual o indistintamente. — 10) Cierre ejercicio: 31 de agosto de cada año. — E|l.: Denominación. Vale.
Buenos Aires, marzo 21 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 42.000 — Nº 31.578

Natibel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Natalio Abas, L.E. 4.500.184, nacido el 31|5|1931, hijo de José Abas y de Victoria Scheivis y doña Isabel Zayat de Abas, L.C. 2.988.225, nacida el 8|4|1933, hija de Nissim Zaiat y de Rosa Lela Kanan; ambos cónyuges en 1ras. nupcias; comerciantes, domiciliados en la calle 11 de Setiembre 4266, Capital Federal. — Instrumento de constitución: Escritura pública número 465, folio 927, fecha 9|10|78. — Escribano Armando J. Verni, Registro 530. — Denominación: NATIBEL S.A. — Domicilio: Hipólito Yrigoyen 785, 4º "J", Capital. — Objeto: Agropecuarias: Mediante la explotación primaria directa o indirecta en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestación y reforestaciones de toda clase; compraventa y acopio de cereales. Constructora e inmobiliaria: Mediante la realización de toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos y rurales, en compraventa, construcción, edificación, fraccionamiento, urbanización, pavimentos y obras viales, explotación y administración de los mismos, incluso todas las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de seis con mandato por tres años, siendo presidente: Natalio Abas; vicepresidente: Isabel Zayat de Abas. — Organo fiscalizador: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de tres años, siendo síndico titular: contador público nacional Camilo Rascado Fernández y síndico suplente: abogado Juan José Daichman. — Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o vicepresidente del directorio quienes indistintamente tendrán el uso de la firma social. — Capital social: $ 5.000.000 representado por 500 acciones de $ 10.000, valor nominal, cada una. — Las acciones suscriptas son ordinarias, al portador, de $ 10.000, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. — Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — S|r.: inclusive. Vale. — S|r.: "Buenos Aires, marzo" Vale.
Buenos Aires, marzo 20 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 39.000 — Nº 31.623

Ritopol

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Antonio Baña Priegue, español, nacido el 25|6|1936, C.I. de la Policía Federal 7.272.049, domicilio Estados Unidos 515; —María René Colla, uruguaya, nacida el 17|3|1939, C.I. de la Policía Federal 7.272.050, domicilio Estados Unidos 515; — Domingo Moreira Trillo, español, nacido el 11|7|1906, C.I. de la Policía Federal 1.297.007, domicilio Bragado 5257; José Atilano Lema Pérez, español, nacido el 26|12|1942, C.I. de la Provincia de Buenos Aires 6.589.260, domicilio Honduras 1942; — Arnaldo Rubén Kuperman, argentino, nacido el 7|12|1941, L.E. 4.388.328 domicilio Thames 136 y José Caso Vigil, español, nacido el 21|8|1931, Documento Nac. de Identidad 92.063.227, domicilio Lima 1417. — Todos casados, comerciantes, vecinos de Capital Federal. — Instrumento de constitución: Escritura número 383, folio 757, fecha 28|8|1978 y complementaria número 528, folio 1049, fecha 1º|11|1978. — Escribano Armando J. Verni, Registro 530, Capital Federal. Denominación: "RITOPOL S.A.". — Domicilio: Cangallo 3015, Capital Federal. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Hotelera: Mediante la explotación de hoteles de alojamiento. — Constructora e inmobiliaria: Mediante la realización de toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles urbanos y rurales, en compraventa, construcción, refección, edificación, fraccionamiento, urbanización, pavimentos y obras viales, explotación y administración de los mismos, incluso todas las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — Financiera: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por tres años, siendo presidente: Antonio Baña Priegue; vicepresidente: José Atilano Lema Pérez; vocal: María René Colla. — Organo fiscalizador: a cargo de un Consejo de Vigilancia integrado por 3 accionistas elegidos por la Asamblea para desempeñar sus funciones por el término de tres años. Presidente: Domingo Moreira Trillo: Arnaldo Rubén Kuperman y José Caso Vigil. — Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y|o vicepresidente del directorio quienes indistintamente tendrán el uso de la firma social. — Capital social: $ 80.000.000, representado por 100 acciones de 800.000 pesos, valor nominal cada una. Las acciones son ordinarias al portador de 800.000 pesos valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. —Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. — S|r.: años; vice. Fecha. Vale.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 50.000 — Nº 31.624

Pier Anton

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 5 de julio de 1978, y complementario de fecha 2 de octubre de 1978. — Componentes de la Sociedad: Olga Josefina Guerra, argentina, con Documento Nacional de Identidad 10.960.993, de 26 años de edad, casada, comerciante, domiciliada en el Pasaje Marcelini, número 629, de este Partido de Lomas de Zamora y Don Carmelo Galizia, italiano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.865.829, de 33 años de edad, casado, industrial, domiciliado en el Pasaje Marcelini número 629, de este Partido de Lomas de Zamora. — Denominación: "PIER ANTON SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: En la Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Corrientes 883. — Duración: 50 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones, Comerciales: Consistentes en la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, consignación y representación de zapatos y artículos de marroquinería. — Industrial: Consistentes en la fabricación de productos relacionados con la industria del cuero. — Para cumplir los objetivos expuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes o por este Estatuto inclusive aquellos para los que requiera poderes especiales según lo establece el Artículo 1.881, del Código Civil, en lo que sea atinente al carácter mercantil de la Sociedad. — Capital: Cuatrocientos mil pesos (400.000) representado por 400.000 acciones de pesos uno ($ 1), valor nominal cada una. — Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de miembros entre un mínimo de dos y un máximo de trece, con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente del Directorio. — Fiscalización: Está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Carmelo Galizia; Vicepresidenta: Olga Josefina Guerra; Síndico titular: Gustavo Abel Gattelli; Síndico Suplente: Eudosio Egea. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 11 de diciembre de 1978. —Resolución I.G.P.J. Nº 8.277.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 51.000 — Nº 31.508

Dobul

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura otorgada ante el Escribano Eduardo Torres, con fecha 21 de agosto de 1978, la Sociedad "Dobul Sociedad Anónima" por Asamblea celebrada con fecha 15 de mayo de 1978, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 14 de diciembre de 1978, Resolución I.G.P.J. Nº 8.524, ha modificado los Artículos Primero y Tercero de sus Estatutos los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Artículo Primero: La Sociedad se denomina "DOBUL SOCIEDAD ANONIMA", y tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Jufré 1060, departamento 3º. — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Industriales, Consistentes en la fabricación de productos relacionados con la industria textil. — Comerciales: Consistentes en la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, consignación y representación de productos textiles. Financieras: Mediante aportes e inversiones de capital a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, dar avales, constitución y|o transferencias de hipotecas, compra, venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras donde se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Consistentes en la compra, venta, administración y locación de inmuebles.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 32.000 — Nº 31.510

Proveduría Agrapecuaria Hércules

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ACCIONISTAS: Jorge Adalberto Bertinat Gonnet, argentino, casado, comerciante, nacido el 17 de noviembre de 1944, domiciliado en Máximo Paz Nº 198, Castelar, provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 7.753.708; Jorge Luis Saglio, argentino, casado, industrial, nacido el 20 de diciembre de 1949, domiciliado en Humberto I Nº 199, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número 8.274.301; Alberto Héctor Semprini, argentino, casado, comerciante, nacido el 9 de julio de 1928, domiciliado en Pedro de Mendoza 435, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 4.786.282; Amadeo Carlos Gogliormella, argentino, casado, comerciante, nacido el 1º de enero de 1943, domiciliado en la calle 50 Nº 869, La Plata, provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 4.629.501, Matilde Noemí Sisro, argentina, soltera, procuradora, nacida el 10 de mayo de 1948, domiciliada en Lavalle Nº 1634, piso 5º "C", Capital Federal, Libreta Cívica Nº 5.765.128. — 2) Fecha instrumento de constitución: 18|12|78 y 14|2|79. — 3) Denominación social: "PROVEDURIA AGROPECUARIA HERCULES SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio social: Venezuela Nº 2047, Capital Federal. — 5) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros en cualquier punto del país y|o del extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: Comercialización de todos los productos indicados en el rubro industrial, compra, venta, representación, distribución y consignación. — Importación y exportación. — b) Industriales: Se dedicará a la fabricación de maquinarias para la actividad agropecuaria, como asimismo a la producción, transformación y elaboración

de productos y subproductos relacionados con el ramo metalúrgico en todos sus aspectos. — A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: Pesos cinco millones ($ 5.000.000), representado por un millón de acciones de $ 5 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Composición del Organo de Administración: Directorio compuesto de 2 a 6 miembros con mandato por tres años. — 9) Composición del organo de fiscalización: Consejo de Vigilancia compuesto de 3 miembros que durarán tres años en sus cargos. — 10) Organo de Administracion: Directorio: Presidente: Jorge Adalberto Bertinat Gonnet; Vicepresidente: Jorge Luis Sarrio. — 11) Organo fiscalizador: Consejo de Vigilancia: Alberto Héctor Semprini, Américo Carlos Gogliormella y Matilde Noemí Sisro. — 12) Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — 13) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 48.000 — Nº 31.643

Frenotex

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fechas 24|11|76 y 3|3|78, pasadas ante el escribano Horacio R. Elizalde de esta Capital, con Asamblea del 5|7|78, el Capital de FRENOTEX, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, con domicilio en esta Capital, calle Pichincha 364, piso 1º A, ha sido fijado en la suma de tres millones de pesos representado por acciones de $ 1,— valor nominal cada una. — E|l.: con Asamblea del 5|7|78. Vale.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.000 — Nº 31.694

Plásticos HJH

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Horacio Luis Levrero, L.E. Nº 4.326.335, argentino, casado, nacido el 10 de junio de 1925, comerciante, domiciliado en Las Heras 2630, Florida, Partido de Vicente López Provincia de Buenos Aires; Mónica Nélida Barco de Pesa, D.N.I. Nº 10.196.557, argentina, casada, nacida el 29 de noviembre de 1951, comerciante, domiciliada en Mariano Acha 1413, departamento B, Capital Federal; Victor Roberto Szust, L.E. número 4.872.312, argentino, casado, nacido el 26 de noviembre de 1938, comerciante, domiciliado en Almafuerte 2547, San Justo, Provincia de Buenos Aires y Oscar Horacio Levrero, D.N.I. Nº 11.056.497, argentino, soltero, nacido el 17 de marzo de 1954, comerciante, domiciliado en Las Heras 2630, Florida, Provincia de Buenos Aires; Instrumento de Constitución: Escritura del 28|11|78, y del 18|1|79. — Denominación: PLASICOS HJH, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Hipolito Yrigoyen 1914, piso 1º, Dpto. C, Capital Federal; Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercial: compraventa y distribución de materias primas relacionadas a la industria del plástico, productos plásticos y materias primas necesarias en la elaboración de productos plásticos. — Industrial: elaboración e industrialización de productos plásticos y subproductos derivados de la industria plástica. — Importadora y exportadora: podrá importar y exportar todos los elementos y artículos relacionados con la actividad comercial e industrial de la empresa, ya se trate de artículos, productos o materias primas, así como también la maquinaria y|o elementos para la fabricación de los mismos. — Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio: Capital: $ 5.000.000, representado por 5.000 acciones ordinarias al portador, de cinco votos por acción, valor nominal $ 1.000, cada una. — Administración y fiscalización: a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 6 con mandato por un año. — Un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año. — Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio. — Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año. — Directorio: Presidente: Horacio Luis Levrero; Vicepresidenta: Mónica Nélida Barco de Pesa; Directores titulares: Victor Roberto Szust y Oscar Horacio Levrero; Síndico titular: Leonardo Luis Malato Bonzini, argentino, casado, contador, nacido el 4 de julio de 1927, L.E. Nº 4.034.703, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1914, piso 1º C, Capital Federal. Síndico suplente: Nidia Alonso Pérez, argentina, casada, contadora, nacida el 20 de octubre de 1952, D.N.I. número 10.543.248; domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1914, piso 1º C, Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 51.000 — Nº 31.689

Compañía Financiera Arfina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 1º de noviembre de 1978, ante el escribano Manuel Alonso y resuelto por la Asamblea celebrada el 29 de setiembre de 1978 COMPAÑIA FINANCIERA ARFINA S.A. aumentó el capital social en la suma de $ 1.562.493.600 y se modifican los artículos 5º y 6º; Capital Social es de $ 1.562.493.600, representado por 15.624.936 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 valor nominar cada una., Res. 1.273 del 2 de marzo de 1979.

Buenos Aires, marzo 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000 — Nº 31.677

Sanitarios y Confe

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Francisco Luis Garozzo, Doc. Nac. de Ident. Nº 12.082.232, argentino, casado, 34 años de edad, comerciante, domiciliado en Jean Jaurés 39, 6º piso, Dpto. B, Capital Federal; Alberto Daniel Presti, L.E. Nº 7.605.444, argentino, casado, 31 años de edad, comerciante, domiciliado en Cazadores 1976, Capital Federal y Oscar Horacio Levrero, D. N.I. Nº 11.056.497, argentino, soltero, 24 años de edad, comerciante, domiciliado en Las Heras 2630, Florida, Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; Instrumento de constitución: Escritura del 27|10|78; Denominación: SANITARIOS Y CONFE SOCIEDAD ANONIMA; Domicilio social: Cochrane 3346, Capital Federal; Objeto social: realizar por cuenta propia, o de terceros y|o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: — Comercial: compra-venta de artículos sanitarios y todos los relacionados con la construcción. — Industrial: la fabricación de artículos sanitarios y todo producto utilizable en la construcción. — Importadora y Exportadora: podrá importar y|o exportar todos los elementos y artículos relacionados con la actividad comercial e industrial de la empresa, ya se trate de artículos, productos o materias primas, así como también la maquinaria y|o elementos para la fabricación de los mismos; Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; Capital: $ 1.000.000 representado por 1.000 acciones ordinarias, al portador, de cinco votos por acción, valor nominal $ 1.000 c|u; Administración y fiscalización: a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 6 con mandato por un año. Un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año; Representación legal: corresponde al presidente del Directorio; Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año; Directorio: Presidente: Oscar Horacio Levrero; Vicepresidente: Alberto Daniel Presti; Vocal: Francisco Luis Garozzo; Síndico Titular: Leonardo Luis Malato Bonzini, argentino, casado, contador, nacido el 4 de julio de 1927, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1914, piso 1º C, Capital Federal, L.E. 4.034.703; Síndico Suplente: Luis Alberto Malato, argentino, casado, contador, nacido el 17 de junio de 1953, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1914, piso 1º C, Capital Federal. D.N.I. Nº 10.923.484.

Buenos Aires, marzo 21 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 47.000 — Nº 31.688

Scasserra y López

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Luis Antonio Scasserra, casado, argentino, nacido el 30|1|11, C.I. 1.502.207, comerciante, domiciliado en Castro Barros 1377, Capital Federal, Jesús Benito López, casado, español, nacido el 13|3|22, C.I. 496.330 comerciante, domiciliado en Itapirú 444, Lanús, Pcia. Bs. As.; Angela Carmen Cassano de Scasserra casada, argentina, nacida el 9|1|13, comerciante, L.C. 3.461.407, domiciliada en Larraya 1076, Capital Federal; Ana Semenik de López, argentina, casada, nacida el 20|5|1927 comerciante, L.C. 2.120.576, domiciliada en Boedo 1638, Capital Federal, por escritura del 1º de setiembre de 1977 y complementaria del 19 de abril de 1978 y 6 de marzo de 1979. "Scasserra y López Sociedad de Responsabilidad Limitada" se transformó en SCASSERRA Y LOPEZ SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio legal: Boedo 1638, Capital Federal. Plazo de duración es de 99 años contados desde el 1º de enero de 1977. Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la industrialización, elaboración y manufactura de artículos de cuero. Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación representación, comisión y consignación de materias primas productos y mercaderías relacionados con su objeto industrial. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos y rurales inclusive las operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades por acciones existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse; compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, públicos o privados y papeles de crédito de cualquier naturaleza, de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Capital social es de $ 30.000.000, representado por 300.000 acciones acciones de $ 100 cada una. Las acciones pueden ser ordinarias al portador o nominativas, endosables o no, o preferidas. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de 3 a 8 miembros titulares con mandato por un año. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio en forma individual, quien tiene el uso de la firma social, o al Vicepresidente en remplazo del primero en caso de ausencia o impedimento. Presidente, Luis Antonio Scasserra; Vicepresidente, Jesús Benito López; Directoras: Angela Carmen Cassano de Scasserra y Ana Semenik de López; Síndico titular, Víctor Hugo Lobato; Síndico suplente, Carlos Alberto Cersósimo. El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año. Resolución 8851 del 22|12|78. — E|L: y 6 de marzo de 1979: Vale.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 50.000 — Nº 30.402

Silueta

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional en Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Dirce Olga Restaino, brasileña, soltera, 36 años de edad, comerciante, D.N.I. 92.365.271, domicilio Gavilán 3790, Cap. Fed. Olga Facuri de Restaino, brasileña, casada, 61 años de edad, comerciante, C.I. 4.908.156 Pol San Pablo, Brasil, dom. Gavilán 3790, Cap. Fed. Antonio Restaino, brasileño, nat., casado, 66 años de edad, comerciante, C.I. 1.833.531 Pol. Fed., dom. Gavilán 3790, Cap. Fed. Fecha instrumento Constitución: Escritura del 13 octubre 1978 ante escribano Gastón E. Leroux, Registro 13, San Fernando, Pcia Buenos Aires. Denominación Social: SILUETA, SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio social: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Junín 1054, P.B. E. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por su propia cuenta, o de terceros o asociada a terceros a las actividades que seguidamente se detallan. Comerciales: Importación y exportación, el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; la compraventa y comercialización en general de prendas de vestir, ropa interior y artículos de belleza, tocador, cosméticos y perfumes Industriales: La fabricación de modeladores corporales en látex o materias similares, ropa interior y cosméticos. Inmobiliarias: La compra, venta, locación, administración o intermediación de estas operaciones sobre bienes urbanos, suburbanos o rurales. La subdivisión de tierras y su urbanización y loteo, como también la administración de sus ventas. Organización y administración de consorcios de propietarios o de country clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la ley de propiedad horizontal. Financieras: aporte de capitales a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo excluyendo las participaciones en sociedades que no sean por acciones y las operaciones a que se refiere la Ley 21.526 y toda otra operación que requiera el concurso público. Duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: Cuatro millones quinientos mil pesos, representado por 4.500 acciones de $ 1.000 cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Acciones emitidas son ordinarias al portador de cinco votos por acción. Organos de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto por el número miembros que fije la Asamblea, entre mínimo tres y máximo nueve, con mandato por un año. Fiscalización a cargo síndico titular y síndico suplente por un año. Se designa Presidenta: Srta. Dirce Olga Restaino; Vicepresidente, Sr. Antonio Restaino; Directora, Sra. Olga Facuri de Restaino; Síndico titular, Cdor. Ernesto Uson y síndico suplente, Cdor. Osvaldo Norberto Siciliano. Organización representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o dos directores en forma conjunta. Fecha cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|R: "Silueta": Vale.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 46.000 — Nº 30.420

Roberto Enrique Agra y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Roberto Enrique Agra, argentino, divorciado, Agente de Bolsa con D.N.I. 4.880.895, de 39 años de edad, domiciliado en la calle San Martín 836, Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires y Nelson Jesús Llorente, argentino, casado, Contador Público Nacional, de 45 años de edad, con C.I. 2.506.935, domiciliado en la calle Asamblea 1150, Capital Federal. 2) Fecha de constitución: 18 de setiembre de 1978. 3) Denominación: "ROBERTO ENRIQUE AGRA Y CIA. S.A.". 4) Domicilio social: San Martín 244, piso 2º, Capital Federal. 5) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: de agente de bolsa, como sociedad de agentes de bolsa con terceros, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 17.811, en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y en cualquier otro Mercado de Valores del País, realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados por las disposiciones reglamentarias vigentes aplicables a dichos agentes de bolsa; de agente extrabursátil conforme a las normas de la precitada ley, y a las dictadas o que dicte la Comisión Nacional de Valores, efectuando las operaciones autorizadas por las disposiciones que anteceden y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales, que puedan llevar a cabo los agentes de bolsa o extrabursátiles, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero. No podrá realizar actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras. Mandataria: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros, en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comi-

siones, consignaciones y asesoramientos; con referencia a estos últimos, quedan excluidos aquellos que, en virtud de la materia, hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: El capital social es de pesos cincuenta millones (pesos 50.000.000) representados por cinco millones de acciones de pesos diez ($ 10), valor nominal cada una ordinarias, nominativas, no endosables, de cinco votos cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio: Presidente: Roberto Enrique Agra, Vicepresidente: Nelson Jesús Llorente. Directora titular: Marta Viviana Fioretti, Síndico Titular: Reinaldo Schiaffino. Síndico Suplente: Juan Carlos Schiaffino Vinent. Duración del mandato: Un año. 9) Organización de la representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio y en su reemplazo al Vicepresidente. 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. Directora suplente: Nelly Rosa Frega de Llorente. Testado: razón social o. No vale.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 62.000 — Nº 30.385

Costaguta Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHAS de los instrumentos: 17 de octubre de 1978 y 2 de setiembre de 1976. — Razón social: "Costaguta Hermanos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Aumento del capital social a la suma de pesos 13.439.284. — Emisión de 12.128.422 acciones ordinarias al portador de v$n 1.- cada una y con derecho a un voto por acción y adecuación de los estatutos a las disposiciones de la Ley Nº 19.550, todo dispuesto por las asambleas de fechas: 15|11|74, 24|11|74, 26|11|76 y 10|7|78. — Denominación: "COSTAGUTA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Domicilio social: Tucumán 1785 Capital. — Plazo de duración: 50 años contados desde la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su funcionamiento. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto: a) La fabricación de hilados, tejidos y fieltros de algodón, lana u otras fibras, la elaboración y|o transformación de productos textiles y afines. b) La compraventa, importación, exportación de tejidos, fieltros y productos textiles u otros, maquinarias, herramientas y materias primas afines con su actividad. — Capital social: pesos 13.439.284, representado por 13.439.284 acciones ordinarias al portador de v$n 1 cada una, de las cuales 247.500 son de cinco votos y las restantes de un voto por acción. Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas al portador. — Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de ocho miembros titulares y dos suplentes, por un plazo de dos años — Representación legal: El Presidente o los directores o el directorio o directores delegados. — Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año

Buenos Aires, 19 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.000 — Nº 30.388

Herkimer

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escrituras de fechas: 10 de mayo de 1978, pasada ante el escribano de la Capital Federal, Angel Fernando Sosa, bajo el Nº 259, al folio 697 del Regitro Nº 163 de su adscripción, y del 18 de octubre de 1978, pasada ante el escribano de la Capital Federal, Enrique E. López Bancalari, bajo el Nº 378, al folio 1156 del Registro Nº 97 a su cargo, conforme a lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria Nº 13, de HERKIMER, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA, celebrada el 8 de diciembre de 1977, se modificaron los artículos 4º, 5º, 6º, 15, 16, y 17 del Estatuto Social, los que quedan redactados así: Artículo cuarto: El capital social es de 2 millones de pesos $ 2.000.000, representado por 20.000 acciones ordinarias al portador de $ 100, cada una, valor nominal, dividido en veinte series de 1.000 acciones cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550, equivalente a $ 10.000.000. — La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, la forma y las condiciones de pago. — Artículo quinto: Las acciones serán al portador, ordinarias o preferidas. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo anual y carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Pueden gozar además, de una participación adicional en las ganancias juntamente con las acciones ordinarias, en proporción a sus respectivos capitales nominales en circulación y después de deducido el dividendo de la acciones ordinarias igual que el dividendo fijo anual preferencial. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto sino únicamente en el caso de estar pendiente el pago del dividendo fijo anual por un término mayor de un ejercicio y hasta que éste sea pagado, o cuando se tratare de la transformación, prórroga o disolución de la Sociedad, de la transferencia del domicilio al extranjero, del cambio fundamental del objeto, de la reducción total o parcial del capital y|o de la fusión. — En estos casos tendrán derecho a un voto. — La participación adicional en las utilidades de las acciones preferidas puede ser pagado en efectivo y/o en acciones preferidas liberadas con las mismas condiciones, según lo resuelva la respectiva Asamblea. — Las acciones preferidas tendrán además preferencia sobre las ordinarias en la devolución de su importe nominal en caso de liquidación de la Sociedad. — Las acciones preferidas no son rescatables por la Sociedad. — Artículo Sexto: Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que uno solo propietario por cada una de ellas. — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las siguientes menciones: denominación de la sociedad, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración e inscripción, Capital Social, número, valor nominal y clase de acciones que representa cada título y derechos que comporta, y en el caso de los certificados provisionales, nombre del accionista. — Las variaciones de las menciones enunciadas en los párrafos precedentes, excepto las relativas al capital, deberán hacerse constar en los títulos. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Los títulos serán firmados por el Presidente o quién lo reemplaze y un Síndico y podrá efectuarse el reemplazo de las firmas autógrafas en la forma que determine la autoridad de contralor. — Se llevará un libro de Registro de acciones en el que se asentará: 1) Clases de acciones, derechos y obligaciones que comporta. — 2) Estado de integración con indicación del nombre del suscriptor. — En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para disponer de los derechos de suscripción correspondientes a las acciones en mora, sea declarándolas caducas, previa intimación a integrar en un plazo no mayor de treinta días con pérdida de las sumas abonadas o podrá optar por exigir el cumplimiento del contrato de suscripción. —

La suscripción o posesión de acciones de la sociedad implica el conocimiento y aceptación de este estatuto en todas sus disposiciones y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por las Asambleas legalmente constituidas, sin perjuicio del derecho de receso y de impugnación de las decisiones de la asamblea que se consideren violatorias de la ley, del Estatuto o del Reglamento que corresponde a los accionistas ausentes o que no votaren favorablemente. — Artículo Decimoquinto: toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatorias en la forma establecida para la primera en el artículo 237 de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. — La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de fijada para la primera. — Artículo Decimosexto: Rigen el quórum y mayorías determinadas por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatorias y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida, cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimoseptimo: Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas. — No pueden ser mandatarios los Directores, los Síndicos, los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, en su caso, los gerentes y demás empleados de la Sociedad. — Es suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. — Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o su reemplazante y en su defecto por la persona que voto. — Artículo

Buenos Aires, 9 de marzo de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 79.000 — Nº 31.430

Cruprífera Argentina Industrial, Comercial y Minera

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del instrumento: 29 de diciembre de 1977. — Razón social: "CRUPRIFERA ARGENTINA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y MINERA SOCIEDAD ANONIMA". — Aumento del capital social a la suma de $ 130.000.000, emisión de 127.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de v$n 1 cada una de las cuales 52.070.000 son de un voto y 74.930.000 son de cinco votos y reforma del artículo cuarto del estatuto, todo dispuesto por las asambleas del 29 de diciembre de 1975 y 20 de octubre de 1977. — Capital social: $ 130.000.000 representado por ciento treinta millones de acciones ordinarias, al portador, de v$n 1 cada una, de las cuales 76.700.000 son de cinco votos y 53.300.000 son de un voto. — Enmendado "1977", vale.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.000 — Nº 31.706

Dicym

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras otorgadas ante el escribano de esta Cap., Rodolfo C. Travers, con nfechas 17|6|1977 y 4|10|1978 a los folios 563 y 1.322 del Registro Nº 316, se dio cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 25|3|1977 de aumentar el capital social de $ 100.000 a $ 12.000.000. Adecuar el estatuto social y cambiar la denominación de lo sociedad "Dicym Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios" y por acta de directorio Nº 13 del 4|4|1977 se emitió la totalidad del capital aumentado en 11.900.000 acciones ordinarias, al portador, clase A, de 5 votos por acción y $ 1 valor nominal cada una. Los estatutos quedaron adecuados de la siguiente forma: Artículo 1º: Con el nombre de DICYM SOCIEDAD ANONIMA, continuará funcionando la sociedad que fuera constituida bajo el nombre de Dicym Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios, teniendo su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Su plazo es de 99 años contados del 29|12|1971. — Su objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Industriales: faena y procesado de carnes, fabricación de embutidos y de productos alimenticios. Comerciales: Ventas al por mayor, al por menor y/o distribución de carnes, embutidos, aves y productos de granja, maderas, cereales, oleaginosos y frutos del país, y del extranjero y la importación - exportación de todos los productos referidos. El ejercicio de comisiones, consignaciones y gestiones de negocios relacionados con las actividades y productos anteriormente enunciados, en el país y en el exterior, así como la prestación de servicios y la organización de asesoramiento y ejecución de las tareas inherentes a los mismos. — Agropecuarias: Explotaciones agropecuarias y forestales. — Financieras: Inversión o aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, de acuerdo a los artículos números 30 y 31 de la Ley Nº 19.550 cuyos objetos estén relacionados con las actividades y productos enunciados y aquellas operaciones financieras permitidas por las leyes, excepto las de seguros, bancos y a las que se refiere la Ley Nº 21.526 u otras en las que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital es de $ 12.000.000 representado por 12.000.000 de acciones de $ 1 valor nominal cada una, ordinarias, al portador, clase A, de 5 votos por acción. Administración: 3 a 9 miembros con mandato por un año. La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente, en su caso. — Fiscalización: 1 síndico titular y 1 síndico suplente, por un año. — Cierre del ejercicio: 3 1de diciembre. — Resolución I.G.P.J. 0.836.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 44.000 — Nº 31.714

Rotec

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fechas 16|6|1976, 5|11|76 y 10|11|1977, pasadas ante el escribano José Luis Puiggari se protocolizaron las actas de las Asambleas Extraordinarias del 30|4|1976, 28|10|1976 y 27|5|1977 en las cuales se modificaron los artículos 1º, 3º, 4º y 13 del estatuto social de ROTEC SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, que en definitiva quedaron redactados de la siguiente manera: Artículo 1º: Con la denominación de Rotec Sociedad Anónima, continúa funcionando la sociedad que fuera constituida con el nombre de Rotec Sociedad Anónima Comercial, Importadora y Exportadora, el 2 de abril de 1973, tiene su domicilio legal en Avenida Paseo Colón 755|57, jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades que realizará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; Comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución y consignación de lubricantes especiales, aditivos, silicones, resinas, grasas, cauchos, sus compuestos y|o derivados, productos químicos, químicos industriales y agroveterinarios. — Industriales: Fabricación, fraccionamiento, tratamiento, envasamiento de los productos relacionados con el objeto comercial. — Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo-ganaderas, forestales, de tambo y granja, cría de ganado, compra, venta de hacienda, cereales y productos forestales. — Artículo 4º: El capital social es de $ 1.500.000, representado por 150.000 acciones de $ 10 de valor nominal cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550 Artículo 13: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Entre líneas: Comercial, Importadora y Exportadora. Vale.

Buenos Aires, marzo 19 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 35.000 — Nº 31.584

Metalúrgica Abermet

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

METALURGICA ABERMET SOCIEDAD ANONIMA. — 1) Socios: Osvaldo Cayetano Vago, nacido el 7 de agosto de 1940, casado en primeras nupcias con Martha Isabel Fernández, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Luis María Campos 1174, piso 9º, departamento "F", Capital, con L.E. 4.358.287 y Martha Isabel Fernández, nacida el 26 de junio de 1941, casada en primeras nupcias con Osvaldo Cayetano Vago, argentina, ama de casa, domiciliada en la calle Luis María Campos 1174, piso 9º, departamento "F", Capital, con L.C. 3.957.790. 2) Denominación y domicilio: Metalúrgica Abermet S. A. con domocilio en Jaramillo 2332, Capital. 3) Objeto: dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a trabajos de herrería de obra, artística o de carpintería metálica; fabricación de ventanas, puertas, balcones, mamparas, escaleras, marquesinas, rejas marcos metálicos, ventilaciones, marcos de roperos, persianas y su montaje, utilizando como materiales indistintamente hierro; chapa, bronce y|o aluminio; así como también protección de balcones, herrería artística, cortado y plegado de chapa, planchado, matrizado de chapa, construcciones m

tálicas en general, techos metálicos, estructuras metálicas, cabriadas metálicas, columnas y soldadura eléctrica y autógena. — 4) Plazo de duración: noventa años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 5) Capital social: cuatrocientos mil pesos, representado por cuatro mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de cien pesos valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. — 6) Administración y fiscalización: Un directorio integrado por Osvaldo Cayetano Vago como presidente y Martha Isabel Fernández como vicepresidenta; síndico titular, Juan Carlos Fal; síndico suplente Horacio Bernardo Cano. — Los directores son elegidos por tres años y los síndicos por un año. — 7) Representación legal: a cargo del presidente del directorio y, en caso de fallecimiento, impedimento o renuncia del mismo, a cargo del vicepresidente. — 8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Bueno Aires, marzo 21 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 40.000 — Nº 31.608

Ibirá - Payé

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escrituras públicas del 23|7|1977, 22|12|1977 y 23|12|1978 se modifica el estatuto de IBIRA-PAYE S.A. — La sociedad se denominará Yai-Payé S.A. con domicilio en Lavalle 421, piso 3º, Capital Federal con el capital de $ 10.000.000, la administración estará a cargo de un directorio compuesto de miembros entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por 3 años. Asamblea que dispone la reforma: 29|4|1977 y 15|4|1977. — S.r.: con mandato. Vale

Buenos Aires, marzo 23 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.000 — Nº 31.590

Indio Manso Agropecuaria e Inmobiliaria

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: don Roberto Fabio Otamendi, de 46 años, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen López, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Azcuénaga 1445, planta baja "A" de la Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.762.145; — don José Francisco Russi, de 39 años, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Betty del Carmen Giner, de nacionalidad argentino, de profesión contador público nacional, con domicilio en la calle 20 de Febrero 5606 de la Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento matrícula número 4.280.913; — don José Francisco Bueno de 62 años, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Argia Ziggiotti, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante 1731, piso 4º "A" de la Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento matrícula número 1.495.657; — doña Adriana María Mattulich, de 29 años, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias con don Martín Augusto Krijger, de nacionalidad argentina, de profesión empleada, con domicilio en la calle Agüero 1872, 3º piso de la Capital Federal, con Libreta Cívica matrícula número 5.927.989. — 2º) Fecha de constitución: 5 de julio de 1978. 3º Razón social o denominación: "INDIO MANSO AGROPECUARIA E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA". 4º) Domicilio social: Azcuénaga 1445, planta baja "A", Capital Federal. — 5º) Objeto social: Tiene por objeto como inmobiliaria la adquisición, construcción, venta, permuta, explotación, administración y arrendamiento, tanto de inmuebles urbanos como rurales y toda clase de operaciones relacionadas con dichos inmuebles incluso bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal; y como agropecuaria, la explotación de inmuebles rurales, propios o de terceros, mediante la realización de actividades agrícolas ganaderas, como ser siembra y cosecha de cereales, oleaginosas y pastos, plantación, poda, raleo y cosecha de árboles o plantas frutales, reproducción y cría y engorde de todo tipo de animales domésticos y en general cualquier tipo de actividades propias de los establecimientos rurales del país. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6º) Plazo de duración: Su duración es de treinta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: pesos 10.000.000. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año. 9º) — Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y uso de la firma social corresponderá al presidente del directorio en forma individual o dos cualesquiera de los directores en forma conjunta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, marzo 19 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63.000 — Nº 31.640

Supermercado de Medias

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante la escribana María José Rodríguez Rico, con fecha 24 de mayo de 1977 y complementarias ante el escribano Félix Juan Vázquez con fecha 21 de marzo, 19 de julio y 28 de setiembre de 1978, la sociedad Supermercado de Medias Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, por Asambleas celebradas con fecha 28 de abril de 1977, 28|2|1978 y 5|7|1978, aprobadas por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 4 de enero de 1979, Resolución I.G.P.J. número 0054, ha procedido a reformar sus estatutos para adecuarlos a la Ley 19.550, cambiar el nombre y objeto social y aumentar el capital. — Nombre: Con la denominación de "Mandiyú Deportes" Sociedad Anónima, continúa funcionando la Sociedad constituída con el nombre de "SUPERMERCADO DE MEDIAS" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, la que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Santa Fe 1938. — Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución, utilización y contratación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, referidas al ramo de la indumentaria personal en especial artículos de deportes. Capital: El capital social se fija en la suma de $ 2.000.000 (pesos dos millones) representado por 200.000 (doscientas mil) acciones ordinarias al portador de $ 10 (pesos diez) valor nominal cada una con derecho a 1 voto, totalmente integrado. — Plazo: Noventa y nueve (99) años a partir del 25 de setiembre de 1969. — Administración: Tres (3) a cinco (5) miembros con mandato por tres (3) años. — Fiscalización: a cargo de un (1) síndico titular y un (1) suplente por tres (3) años. — Representación: Corresponde al presidente y un (1) vicepresidente para el caso de ausencia o impedimento del primero. — Fecha cierre ejercicio: 31 de octubre de cada año. E|l.: y 28|2|1978 y 5|7|1978. Vale.

Buenos Aires, marzo 19 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 36.000 — Nº 31.656

S. A. Viol

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ASAMBLEA de fecha 20 julio 1977. Se hace saber que por escritura del 30/8/78, otorgada al folio 662 del Registro 81, la S. A. VIOL aumentó el capital social a la suma de pesos 10.000.000.— mediante la emisión de 990.000 acciones ordinarias al portador de $ 10.— valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción, reformando los artículos 4º, 8º, 10 y 12 que quedan así redactados: Artículo cuarto: El capital social es de diez millones de pesos ($ 10.000.000), representado por un millón de acciones de 10 pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Artículo décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y al artículo 9º del decreto ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente del Directorio y al vicepresidente, quienes actuarán indistintamente. Artículo décimo segundo: Toda Asamblea en primera convocatoria será citada en la forma establecida por el primer párrafo del artículo 237 de la ley 19.550. Las asambleas en segunda convocatoria, por haber fracasado la primera, deberán celebrarse dentro de los 30 días siguientes y las publicaciones se efectuarán por tres días, con 8 de anticipación, como mínimo. Las asambleas podrán celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnen los accionistas que representen la totalidad del capital y las decisiones se adopte por unanimidad de las acciones con derecho a voto.

Buenos Aires, marzo 13 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 54.000 - Nº 31.618.

Overseas Trading

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Julio Alejandro Ortega, argentino, nacido el 21|1|40, empresario, C. I. Pol. Fed. 4.646.955, casado; Inés Berta Paso Viola, argentina, nacida el 28/1/42, empresaria, C. I. Pol. Fed., 5.305.521, casada, ambos domiciliados en Melián 1970, Capital. — 2) Diciembre 2 de 1978. — 3) Razón social: OVERSEAS TRADING SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Maipú 621, 1º E. — 5) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: Comercial: mediante la exportación y/o importación de productos y subproductos de la industaria artesanal y sus derivados; Mandataria: mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones de los bienes referidos en el punto anterior. — 6) Duración: 99 años contados de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: $ 10.000.000 representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de un voto por acción y valor nominal de $ 1.000. — 8) Administración y fiscalización: directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por dos años. Síndico titular y un suplente por el término de 1 año. Presidente: Julio Alejandro Ortega; Vicepresidenta: Inés Berta Paso Viola. Síndico titular: José Luis Piaggio, argentino, nacido el 25|10|39, casado, contador público, L. E. 4.266.827, Luis María Campos 1591, 2do. piso Capital; Síndico Suplente: Jorge Hugo Santestebar. Hunter, argentino, nacido el 6|9|30, casado, contador público, L. E. 8.463.696, Presa Argentina 1920, 2do., Banfield. — 9) Representación legal: Al presidente y al vicepresidente en forma indistinta. — 10) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, marzo 12 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.000 - Nº 31.619.

Cultivos Catamarqueños

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ricardo Leonel Perichón, nacido el 2|8|1936, casado, L. E. 4.184.822, agricultor, domicilio Carlos Pellegrini 465, 5º J, Cap.; Enrique Puigbonet, nacido el 13/5/1932, casado, D. N. I. 4.512.813, químico, domicilio: San Carlos 1678, Santos

ARANCELES

PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º/1/79

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 **se cobrará por cada renglón** de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios MIL PESOS ($ 1.000.—).

b) Por avisos edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" **se cobrará por cada renglón** de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios **SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 650.—).**

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajusta en su presentación a lo determinado en los mismos **se cobrará por cada palabra número** —ya sea arábigo, romano o con decimales— **y abreviaturas, DOSCIENTOS PESOS ($ 200.—).**

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 6.500.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" **se cobrará por cada línea tipográfica** de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción. **SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 650.—).**

3º) **Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:**

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley número 21.526) se cobrará por cada balance TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($ 325.000.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales, balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. **La publicación se efectuará previo pago del arancel.**

b) **Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 2.300.—).**

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción, **OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 850.—).**

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

Ing. reg. Prov. de Bs. As. — Instrumento de constitución: Esc. Nº 397, Fº 798, fecha 4|9|1978 y Complementaria Nº 527, F. 1.048, fecha 1º|11|1978. Esc. Armando J. Verni, Reg. 520, Cap. — Denominación: CULTIVOS CATAMARQUEÑOS SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Carlos Pellegrini 465, 5º "J", Cap. Fed. — Plazo de duración: 99 años desde su inscrip. en el Reg. Público de Comercio. — Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento y distribución de productos y subproductos petroquímicos, químicos plásticos, sintéticos y alimenticios. Industriales: Mediante la fabricación de los productos y subproductos precedentemente mencionados, en plantas industriales propias o no. Agropecuarias: Mediante la explotación primaria directa o indirecta en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestación y reforestaciones de toda clase; compra, venta y acopio de cereales. — Constructora e inmobiliaria: Mediante la realización de toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos y rurales, en compraventa, construcción, edificación, fraccionamiento, urbanización, pavimentos y obras viales explotación y administración de los mismos incluso todas las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Composición de los órganos de administración y fiscalización. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de seis con mandato por 3 años, siendo presidente, Enrique Puigbenet; vicepresidente, Ricardo Leonel Perichón. — Organo fiscalizador a cargo de un síndico titular por el término de tres años, siendo Síndico Titular, Carlos Alberto Alvarez, y Síndico Suplente: Adela Formichelli ambos abogados. — Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente del Directorio, quienes indistintamente tendrán el uso de la firma social. — Capital social: pesos 5.000.000, representado por 5.000 acciones de $ 1.000, valor nominal, cada una. Las acciones suscriptas son ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto por acción. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. S|r.: terceras. Vice. Capital, vale.

Buenos Aires, marzo 20 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 44.000 — Nº 31.626

El Emporio de la Golosina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) GENARO Enrique Gallo, argentino, soltero, comerciante, 33 años de edad, L. E. 8.052.287, Amenábar 999, 1º A, Cap.; Stella Maris Bariffi, argentina, soltera, comerciante, 31 años de edad, L. C. Nº 5.896.904, Alvarez Thomas 983, Capital. — 2. Constituida el 24 de abril de 1979 y 19 de junio de 1978. — 3. EL EMPORIO DE LA GOLOSINA SOCIEDAD ANONIMA. 4) Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente Alvarez Thomas 802. — 5) Comerciales: importación, exportación, compra venta, comisión, consignación y distribución de golosinas y artículos para kioscos: Industriales: Fabricación de toda clase de golosinas y artículos para kioscos. - 6) Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Un millón de pesos representado por un millón de acciones de $ 1.— v|n c|u. Las acciones serán nominativas, endosables o no, o al portador, ordinarias o preferidas, siendo las emitidas ordinarias, al portador, de 5 votos. — 8) Administración a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 9, con mandato por 3 años; fiscalización a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. Presidente: Genaro Enrique Gallo; Vicepresidente: Stella Maris Bariffi; Síndico Titular, Alfredo Jorge Plat; y Síndico Suplente: Aron Jaime Gelman, por 1 año. — 9) La representación legal corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente quienes actúan indistintamente. — 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. E.L.: "y 19 de junio de 1978" Vale.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.000 — Nº 31.630

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Narciso y Emilio Ocampo

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras Nº 728, 968 y 1141 del 14|7|78, 4|9|78 y 19|10|78, pasadas al folio Nº 2121, 2815 y 3418, respectivamente, todas ante el escribano Abel Pedro Iranzi al Registro Nº 498 a su cargo de Capital Federal, "Narciso y Emilio Ocampo Sociedad en Comandita por Acciones", procedió a adecuar los estatutos sociales a la ley 19.550, quedando redactados de la siguiente forma: Art. 1º: La sociedad se denomina "NARCISO Y EMILIO OCAMPO" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de esta ciudad, con sede social en la Avenida Roque Sáenz Peña número 1164, piso 4. — Art. 2º: Su duración es de 50 años a contar desde el 1º de julio de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos de la misma. — Art. 3º: Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, permuta, importación y exportación de frutos del país. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, de cualquier naturaleza, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constituir y transferir hipotecas y otros derechos reales; otorgar créditos con o sin garantías; hacer préstamos, giros, descuentos, redescuentos, hacer y recibir depósitos; aceptar y dar todo género de garantías reales y personales y efectuar todas las operaciones financieras que permitan las leyes. — De Mandatos: Administración de bienes de terceros, representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos de toda clase, inclusive organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico económico financiero. — Para realizar las operaciones sociales determinadas en el artículo precedente, la sociedad podrá: Actuar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros: extender el radio de operaciones a todo el territorio de esta República y aún al extranjero, administrar, adquirir y transferir bienes de cualquier naturaleza: inclusive inmuebles a título oneroso, aún de conformidad con la Ley Nacional de Propiedad Horizontal 13.512; darlos y tomarlos en arrendamientos por más de menos de 6 años; aceptarlos o entregarlos en pago de deudas, comprar y vender acciones, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías; aceptar, constituir, modificar, ceder y extinguir derechos reales o personales; registrar marcas y patentes, formar, liquidar y participar en sociedades; efectuar operaciones con instituciones bancarias oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales o particulares de las restantes provincias, como asimismo con sus respectivas sucursales, todo ello conforme a sus leyes orgánicas y reglamentos especiales, girar contra fondos depositados o en descubierto: librar, endosar, aceptar y descontar cheques, letras de cambio, pagarés y demás documentos de crédito, hacer pagos ordinarios y extraordinarios, cobrar y percibir: dar recibos, cancelaciones y cartas de pago, reconocer y conferir obligaciones anteriores a este contrato; hacer novaciones. — Recurrir ante las autoridades superiores o inferiores administrativas o judiciales, nacionales, provinciales o municipales, como ser: Departamento de Policía, Dirección General de Aduanas, Dirección General Impositiva, Dirección de la Propiedad Industrial, Instituto Nacional de Previsión Social, Obras Sanitarias de la Nación y Pavimento, Dirección de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, ante los señores jueces en lo Civil, Comercial, Contencioso-Administrativo, Criminal, Correccional, de Paz, del Trabajo y Municipal de Faltas de cualquier jurisdicción y competencia y comisiones de Conciliación y Arbitraje Obligatorio, con facultades para entablar y contestar demandas, querellar y denunciar, reconvenir, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, nombrar peritos, constituir domicilios especiales; poner y absolver posiciones; comprometer a toda clase de audiencias, inclusive sobre reconocimientos de firmas y cotejos de letras, designando los documentos del caso y a juntas de acreedores en quiebras o concursos civiles; conceder quitas y esperas; consignar, aceptar o rechazar consignaciones, concordatos y adjudicaciones de bienes, recurrir, desistir, pedir reparación de perjuicios, indemnizaciones, rendiciones de cuentas, compulsas de libros, embargos preventivos y definitivos e inhibiciones y sus levantamientos; quiebras y concursos civiles, venta y remate de bienes de la contraparte, deudores y fiadores, desalojos y lanzamientos; prestar y exigir fianzas, juramentos y cauciones, formalizar protestas; aceptar, conferir y revocar mandatos generales y especiales; otorgar y firmar escrituras e instrumentos públicos y privados y efectuar todos los otros actos y contratos permitidos por las leyes, inclusive los demás enunciados especialmente en los incisos 1 a 4, 7 y 9 a 17 del artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Art. 4º: El capital social es de cinco millones de pesos que corresponden: trescientos pesos al capital comanditado; y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil setecientos pesos al capital comanditario. — El capital comanditario se encuentra dividido en 499.970 acciones al portador de diez pesos cada una y con derecho a un voto cada una. — Art. 5º: El capital social, solidario y|o comanditario, podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General Ordinaria y|o Extraordinaria, debiendo dicha resolución elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio, sometiéndose asimismo al procedimiento del artículo Nº 188 de la ley 19.550. — Art. 6º: Las acciones que se emitirán en el futuro en caso de aumento de capital serán ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no, según lo determinen las asambleas que dispongan los aumentos y|o emisiones, conforme al artículo 188 de la ley 19.550, pudiendo representar en un solo título o certificado más de una acción. — Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley citada y llevarán las firmas de los socios comanditados y la del síndico. — Art. 7º: La sociedad es administrada por un directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual número de suplentes. — El directorio elegirá en su seno al presidente y vicepresidente. — Su gestión durará diez años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — En caso de enfermedad, renuncia o fallecimiento, el presidente será reemplazado por el vicepresidente. — El directorio sesionará con la presencia de la totalidad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por unanimidad. — De las resoluciones se levantarán actas que firmarán los presentes. — Cada director depositará mil pesos en la caja social en garantía de su gestión. — Celebrarán reuniones por lo menos una vez al mes o cuando lo requiera uno cualquiera de ellos o el Síndico. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5.965/63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Ganadero Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, pudiendo otorgar a una o más personas poderes judiciales con el objeto y extensión determinados y limitados que juzguen convenientes, siendo la enumeración de estas atribuciones, meramente enunciativas y no taxativas, pues el directorio podrá realizar todos aquellos actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines sociales. — La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente o del Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Art. 8º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, elegido por asamblea ordinaria, que simultáneamente designa un suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo. — El síndico durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelegido. — Tendrá los deberes y atribuciones determinados por el artículo 294 de la ley 19.550. — Art. 9º: Las asambleas serán convocadas por publicaciones durante 5 días, con 10 de anticipación por lo menos y no más de 30 en el diario de publicaciones legales y además en uno de los diarios de mayor circulación general de la República. — Deberá mencionarse el carácter de la asamblea, fecha, hora y lugar de reunión y orden del día. — La asamblea en segunda convocatoria por haber fracasado la primera deberá celebrarse dentro de los 30 días siguientes y las publicaciones se efectuarán por 3 días con 8 de anticipación como mínimo. — La asamblea podrá celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. — Art. 10: Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio. — Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de socios que representen más del 50 por ciento del capital suscripto, si se trata de primera convocatoria y cualquiera fuese el capital presente en el acto de celebrarse en segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias requerirán para constituirse válidamente la presencia del 60 por ciento del capital suscripto en primera convocatoria y con cualquier capital presente en caso de segunda convocatoria. — Las resoluciones serán adoptadas en todos los casos por mayorías absolutas de los votos presentes salvo en los supuestos especiales previstos por el artículo 244 de la ley 19.550 respecto de los cuales se estará a los prescriptos por dicha norma legal. — Art. 11: Al sólo efecto del cómputo del quórum y del ejercicio del derecho a voto en las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias el capital comanditado se considera dividido en partes de interés de diez pesos valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota. — Toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobada por la asamblea extraordinaria con los recaudos del artículo 244 de la ley 19.550. — Art. 12: Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o su reemplazante, o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. — Para participar en ellas los socios comanditarios deberán depositar en la sede social sus acciones con 3 días hábiles de anticipación, como mínimo, a la fecha del acto. — El depósito de las acciones podrá ser reemplazado por el de un certificado bancario expedido por institución financiera debidamente autorizada, en la cual conste el depósito de las acciones a nombre del socio. — La sociedad llevará un libro de actas de Asamblea, las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y él o los socios designados por la misma asamblea a tal fin. — Art. 13: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto al fondo de reserva legal. b) A remuneración de Directorio y Síndico; c) El saldo, en todo o en parte, a dividendos, a prorrata el capital integrado por los socios. — Art. 14: En caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada por el Directorio, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital realizado, el remanente se distribuirá entre los socios, a prorrata del capital integrado por cada uno. — Raspado: 244. — Vale.

Buenos Aires, marzo 23 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 279.000 — Nº 31.447

Centro Construcciones

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 5|4, 3|6, 21|8|78, ante el Escribano Ismael Adrián Rodríguez, comparecen por una parte Jorge Horacio Ostiglia, Ernesto Julio Baldassare y Alberto Julio Baldassare, socios solidarios los dos primeros y comanditario el último de Centro Construcciones Sociedad en Comandita por Accioness y por la otra parte José Alberto Rodríguez, argentino, casado, nació el 26|6|37, comerciante, vive Melian 2321; Héctor Rubén Hernández, argentino, Ing. Civil, casado, nació el 29|11|35, vive Ameghino 328, Béccar y Roberto José María Pujol, ca-

gentino, viudo, nació el 24|5|33, arquitecto, vive Melian 2321 de esta ciudad; y dicen los señores Jorge Horacio Ostiglia y Ernesto Julio Baldassare, que ceden los $ 2.000.— de capital que tienen cada uno en favor del citado José Alberto Rodríguez. — Se adecua el contrato a la ley 19.550: Rubro: "CENTRO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". con sede legal en Paraná 275, P. 1º, Ofic. 1. Duración: 30 años a contar del 1|4|68. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, estas actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración, explotación de bienes, inmuebles urbanos o rurales en cualquier parte del país o del extranjero, ya sea en arrendamiento o dándolos en arrendamiento a terceros. — Agropecuarias: Mediante la explotación de bosque, obrajes, empresas colonizadoras, explotación de establecimientos agrícolas y lo ganaderos, obras de forestación, reforestación y desmonte. — Constructora: Mediante la construcción, remodelación, ampliación, reducción, elevación, refacción, mejoras en terrenos urbanos o rurales, según lo que resulte de cada construcción en particular, aún los afectados por leyes nacionales, provinciales, municipales o sus reglamentos en el subsuelo, ríos, superficies de aguas, de obras camineras, viales de calles, hidráulicas de desagüe, energéticas, sanitarias de edificios de todo tipo y especie, civiles, comerciales, industriales, públicos, incluso también por el régimen de la propiedad horizontal, por contratación directa o por cualquier clase de concursos de precios, incluso licitaciones, como así mismo administración de construcción de obra, pudiendo en cualquier caso venderlas, adquirirlas, permutarlas, alquilarlas, tomarlas en comodato o usufructo o contratar locaciones de obra o de servicios para cumplir el fin. Capital: pesos 104.000, $ 1.000.000 comanditario y $ 4.000 solidario. — Administración: A cargo de 1 Directorio entre 1 y 4 miembros con mandato por 1 año. Quienes en primera sesión designarán un Presidente y 1 Vicepresidente, este reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Fiscalización: A cargo de 1 Síndico Titular y 1 Suplente por el término de 1 año. — Cierre Ejercicio: 31 de marzo de c/año. — La representación está a cargo del presidente o del vicepresidente en su caso, sin perjuicio que dos o más directores actuando conjuntamente podrán actuar ejerciendo la misma representación. — E/líneas: Los dos primeros y comanditario el último"; S/ testado: "1|4 104.000. 100.000". Todo vale.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 48.000 — Nº 31.391

Corbett Hermanos

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura de fecha 16|5|1977, otorgada al folio 1561, la que pasó por ante el Escribano Alberto H. Hueyo, Registro 190 de su adscripción, la sociedad "CORBETT HERMANOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" procedió a formalizar la Escisión en los términos del Art. 88 y concordantes de la Ley 19.550 y redujo el Capital Social de $ 2.000.000 a $ 630.000.—, modificando los Artículos 4º, 6º, 7º, 11, 12, y 13 del Contrato Social, siendo sus disposiciones las siguientes: "Capital: Es de $ 630.000 representado por 199.830 acciones de valor nominal $ 3,15 cada una que corresponden a Capital comanditario y de pesos 535,50 que corresponden a capital comanditado. — Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por diez años, la Asamblea puede designar suplentes en menor o igual número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — Representación Legal: Corresponde al Presidente o a dos Directores en forma conjunta. — Cierre del Ejercicio Social: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Jorge Miguel Corbett. Vicepresidente: Carlos Eduardo Dawney — Directores: María Luisa Dawney Judd y Jaime Alejandro Corbett.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.000 — Nº 31.407

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Pilcomayo

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ADECUACION de Contrato Ley 19.550. — Nuevo contrato. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de noviembre de 1978, entre los señores: Juan Raúl Nicolás, argentino, casado, profesión industrial, con L.E. 1.917.294, de 59 años, domiciliado en Valentín Alsina, Prov. de Buenos Aires, calle Itapirú 666 — Domingo Ferreri, argentino, casado, profesión industrial, con L.E. 1.919.997, de 59 años de edad, domiciliado en Burzaco, Prov. de Buenos Aires, Humberto Primo 635. — Roberto Fernández Otero, argentino, casado, Contador Público Nacional, con L.E. 0.371.135, de 65 años de edad, domiciliado en Bernal Prov. de Buenos Aires, Lavalle 292, todos hábiles para contratar y componentes de la sociedad: "Pilcomayo Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven de común acuerdo adecuar el contrato a la Ley 19.550|72 y las siguientes cláusulas formulando un nuevo contrato: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "PILCOMAYO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Capital Federal, calle Gral. Iriarte 2780, Dto. 2, el que podrá ser trasladado sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero asignándoles o no capital para su giro comercial. — Segunda: La duración de la Sociedad será de diez (10) años a contar de la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto: La industrialización, comercialización, compra y venta de papel, ya sea engomado, crepé, siliconado, autoadhesivos y toda clase de artículos referente al ramo indicado. — Cuarta. El capital social se fija en la suma de pesos treinta millones (30.000.000) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de pesos mil (1000) cada una aportados de la siguiente manera: Sr. Juan Raúl Nicolás, diez mil cuotas o sea diez millones. — Domingo Ferreri, diez mil cuotas o sea diez millones y Roberto Fernández Otero, diez mil cuotas o sea diez millones de pesos, dicho capital se encuentra totalmente integrado con las mercaderías, muebles y útiles e instalaciones que surgen del Balance que se firma por separado y cuyos valores han sido dados de acuerdo a la calidad, cantidad y comprobantes de compra y valores de plaza que se hallan depositados en la sede de la sociedad — Quinta: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de los tres socios que quedan investidos en el cargo de Gerentes debiendo actuar en forma conjunta o dos cualquiera de ellos, única forma de obligar a la sociedad, y los socios gerentes actuando en la forma establecida podrán ejercer todos y cada una de las siguientes facultades: Comprar, vender, permutar, ceder, dar en pago, o por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, con las limitaciones de no comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas ni garantías a favor de terceros, y con la expresa aclaración de que para aquellos actos en que se comprometan los bienes que en la nomenclatura contable se denominan bienes de uso y también los inmuebles. se requerirá la conformidad expresa de los tres socios. Efectuar operaciones de préstamos activos o pasivos, con o sin interés con los establecimientos Bancarios comerciales o particulares, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, constituyendo a tal fin los derechos reales de hipotecas, prenda, según sea el caso pudiendo establecer los domicilios especiales necesarios. Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por si o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir y|o renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. Percibir y otorgar cartas de pago. Formular protestas, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vaels, giros, cheques y|o demás obligaciones o documentos de crédito privado o público, con o sin garantía hipotecaria o personal, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para efectuar los actos enumerados o los relacionados con la administración social. Importar y exportar cualquier aduana o receptoría del país. El detalle que antecede es solamente enunciativo y no limitativo y en consecuencia la sociedad podrá efectuar cualquier acto o contrato que no se oponga a la Ley y que sea lícito, pudiendo ejercer los gerentes las atribuciones que fijan los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el Art. 9º del Decreto-Ley 5965|63 que se dan aquí en sus partes pertinentes por reproducidos, con la sola limitación de no comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas ni garantías a favor de terceros. — Sexta: La sociedad llevará un libro de Actas en el cual los socios asentarán las resoluciones de importancia, debiendo reunirse para tal efecto por lo menos dos veces al año, éstas reuniones se realizarán cuando así lo dispongan los socios. — Séptima: Anualmente cada 30 de noviembre de cada año se practicará un Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes del estado de la sociedad, sin perjuicio de los Balances parciales que podrán hacerse en cualquier momento. Los Balances quedarán automáticamente aprobados si dentro de los treinta días de entregados a los socios no fueran impugnados por telegrama colacionado, dirigido a los otros socios. A tal efecto se sacará copia de los Balances para cada socio las que serán entregadas personalmente o sean las remitirán por carta certificada con aviso de retorno, estableciéndose en el libro de Actas la fecha respectiva. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la Reserva Legal del 5 % sobre las utilidades hasta cubrir el 20 % del capital se distribuirán entre los socios en proporción a sus capitales aportados, y las pérdidas si las hubiere se las soportarán de la misma forma. — Octava: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad y|o ceder sus cuotas sociales, se estará a lo previsto en el Artículo 152 y siguientes del Decreto-Ley 19.550|72 y se comunicará a los demás socios con preaviso por telegrama colacionado con noventa días de anticipación, y finalizado el preaviso dejará de retirar suma alguna salvo que los demás socios adopten otra disposición. También se tasará entre todos los socios el valor de las partes o las cuotas a ceder por el socio saliente. El pago al socio saliente, se hará efectivo así: Cincuenta por ciento del valor de tasación, el vencimiento de los noventa días del preaviso y el resto, conforme al resultado del ejercicio, a partir de los noventa días siguientes al vencimiento del preaviso en 6 cuotas trimestrales o iguales con más el interés bancario o el que se pague por los depósitos a plazo fijo, pagaderos por trimestres adelantados, sobre saldos deudores. Tanto para los casos de retiro o fallecimiento, en el balance que se confeccione los bienes del activo deberán evaluarse al precio que tenga en la época de producirse el hecho, considerándose además el "valor llave" del negocio. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios los herederos deberán unificar su representación para continuar en la sociedad o en su defecto podrán poner en venta la cuota parte que les corresponda, teniendo los socios restantes prioridad para adquirir las mismas. — Décima: Ninguno de los socios podrá vender sus cuotas de capital y demás derechos a favor de terceros, sin el consentimiento, previo o expreso, de sus consorcios. — Undécima: Los socios retirarán mensualmente para sus gastos de representación las cantidades que por mayoría de votos fijen, teniendo en cuenta las circunstancias del caso y en la medida que fueren necesarias. Las sumas referidas se imputarán en la cuenta de gastos generales. Igual procedimiento se utilizará para sumas extraordinarias que sean previan-te autorizadas. Dejándose constancia en Actas. — Duodécima: En caso de disolución o liquidación ésta será liquidada por los socios Gerentes o por los que éstos nombren con las facultades necesarias para la consecución del tal fin, revistiéndose a los mismos del carácter de liquidadores, fijándoseles facultades y remuneración, quienes procederán a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social, y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la Sociedad, reembolsarán el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital. — Décima tercera: Serán causales de disolución las comprendidas dentro de lo establecido en el Artículo 94 del Decreto-Ley 19.550|72. — Décima cuarta: Para el caso que surgiera cualquier dificultad o cuestión entre los socios, ya sea durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte y por un tercero nombrado por los últimos en caso de discordia. En el caso de que una de las partes no designare su árbitro dentro del término de quince días de suscitada la cuestión a resolverse, la otra u otras partes podrán pedir, pasado ese plazo, su designación inmediata al Juez de Comercio en Turno, corriendo por cuenta de la parte remisa el pago de las costas, costos y gastos de esta gestión Judicial. El fallo arbitral será inapelable y el que se alzare de él abonará por su cuenta el total de los costos y gastos que originen las acciones judiciales que incoe, tanto en la parte que a él le correspondan u a otros socios. Bajo las cláusulas que anteceden queda redactado el contrato de sociedad, que fueron leídas por sus otorgantes, firmándose de conformidad en el lugar y fecha consignados ut-supra, comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento conforme a derecho.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 160.000 — Nº 30.566

Su Distribuidora

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Domingo Vodanovich, argentino, casado, nacido el 1º de agosto de 1916, comerciante, D.N.I. 1.573.564, domiciliado en Bartolomé Mitre 2245, Capital, y Noelia Mafalda Leonor Caballero, argentina, casada, nacida el 29 de febrero de 1924, comerciante L. C. Nº 1.290.672, domiciliada en Bartolomé Mitre 2245, Capital. — Por instrumento privado de fecha 20 de octubre de 1978 y modificación del 26|12|78, se constituyó "SU DISTRIBUIDORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Argerich 3258, Capital Federal. — La sociedad tendrá por objeto la comercialización de lubricantes, productos y derivados del petróleo, pudiendo a tal efecto la sociedad adquirir o enajenar bienes raíces así como establecimientos comerciales, constituir y aceptar hipotecas dar y tomar dinero prestado con garantía o sin ella, realizar toda clase de operaciones con los Bancos del Sistema Oficial o de propiedad privada radicados en el país o en el extranjero, celebrar toda clase de contratos, estar en juicio como actora o demandada, otorgar poderes especiales o generales y revocarlos, pudiendo para el cumplimiento de sus fines operar dentro y fuera del país, por sí o asociada a terceras personas, por cuenta propia o ajena, en participación o cualquier otra forma y realizar cuantas más operaciones sean necesarias y estén vinculadas con el giro social. La sociedad tendrá un plazo de duración de diez años a partir del 1º de octubre de 1978, con un capital social de un millón de pesos, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una. — La dirección y administración de la sociedad así como también el uso de la firma social será ejercida por ambos socios indistintamente. — El ejercicio cerrará el 31 de diciembre de cada año. — E|l. y modificación del 26|12|78", Vale. E. de. Vale.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.000. — Nº 31.527

Cardarelli y De Cunto

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Julio Alberto Cardarelli, argentino, ingeniero civil, soltero, nacido el 20|11|51, D.N.I. Nº 10.195.739, domiciliado en Av. del Libertador 4980, 5º "B", Capital; Silvio Néstor De Cunto, argentino, ingeniero civil, soltero, nacido el 22|12|48, L. E. Nº 7.651.959, domiciliado en Chivilcoy 3289, 2º piso, Capital. — II) Fecha de constitución: 18|12|78, y modificaciones del 12|3|79. — III) Denominación: CARDARELLI Y DE CUNTO S. R. L. — IV) Domicilio: Av. Francisco Beiró 3936, 1º "A", Capital. — V) Objeto: a) Realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros todo tipo de construcciones civiles, montajes industriales, obras viales o hidráulicas y|o cualquiera otra realización relacionada con la actividad expresada; b) Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, realización de urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal; c) Compra, venta, importación, exportación, distribución de materia prima, productos y|o subproductos, elaborados o no relacionados con la actividad constructora; d) Prestación de servicios de organización y asesoramiento en toda obra o realización vinculada con la construcción; e) Realización de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias con títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y|o cualquiera otros documentos emitidos por particulares o el estado, por empresas estatales autárquicas y mixtas; f) Por el aporte, asociación e inversión de capitales o personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualesquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso de capitales. — VI) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Juzgado Comercial de Registro. — VII) Capital social: $ 16.000.000, dividido en 16.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — VIII) Composición de los órganos de administración y organización de la representación legal: a cargo de ambos socios en forma indistinta, que quedan designados gerentes y obligarán a la sociedad con su firma individual precedida del sello de la denominación social. — Durarán en sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad. — IX) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Testado: "directa o indirectamente". No Vale. — E|l.: "y modificaciones del 12|3|79". Vale.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 56.000. — Nº 31.498

112 Internacional

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Pascual Gerardo Albamonte, nacido el 22|4|26, de profesión comerciante, viudo, domiciliado en Entre Ríos 3161, Olivos Provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 4.025.694; Roberto César Albamonte, nacido el 30|11|54 argentino, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en Entre Ríos 3161, Olivos Provincia de Buenos Aires, D. N. I. Nº 11.338.266; Jorge Horacio Gil, nacido el 27|2|42, argentino, de profesión Licenciado en Administración, casado, domiciliado en Cabildo 492, Piso 4º Departamento 9, Capital Federal. L. E. Nº 7.721.762 y Rolando Julio Martínez, nacido el 1|12|51, argentino, de profesión comerciante, casado, con domicilio en Campana 552, Capital Federal, D. N. I. Nº 10.373.484. — Fecha de Constitución: Por Instrumento Privado el 15|3|79. — Denominación Social: 112 INTERNACIONAL S. R. L. — Objeto social: Importación y Exportación: Actuando como importadora y exportadora de artículos y productos tradicionales y no tradicionales, y... sea en su faz primario o manufacturados. Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de mercaderías, materiales, materias primas, maquinarias, herramientas, equipos, sanitarios, mercaderías inclusive de su propia elaboración y destinados a la construcción y|o decoración. La explotación de comisiones, licencias, marcas de fábricas, el ejercicio de representaciones, consignaciones y mandatos relacionados con su objeto. Industriales: Mediante la fabricación de todos los item definidos en el objeto comercial. Servicios y Mandatos: Mediante el ejercicio del mandato para realizar por cuenta y orden de terceros sea personas o empresas, para realizar toda clase de negocios a cuyo efecto podrá comprar, vender, permutar, importar, exportar y arrendar negocios e industrias dentro y fuera del país inclusive para actuar como administradora, representante, fideicomisario o gestor, gozando de todas las facultades inherentes a dichos nombramientos, Financieras: Mediante la compra y venta de títulos acciones y otros valores mobiliarios, el aporte de capitales a personas, empresas o Sociedades constituídas a constituirse para negocios a realizarse o realizados, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales o el otorgamiento de créditos en general con las garantías personales y reales permitidas por la Ley. — Plazo de Duración: 20 años a contar desde la inscripción del presente Contrato en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 3.000.000.— suscripto: Pascual Gerardo Albamonte, 750 cuotas de un valor nominal de $ 750.000.—; Roberto César Albamonte, 750 cuotas de un valor nominal de $ 750.000; Jorge Horacio Gil 300 cuotas de un valor nominal de $ 300.000.—, y Rolando Julio Martínez, 1.200 cuotas de un valor nominal de $ 1.200.000.— Integrado el 50 %, saldo dentro de dos años. — Organos de Administración y Fiscalización: Socios Gerentes. — Organos de Representación Legal: Socio Gerente Pascual Gerardo Albamonte en forma conjunta con cualquier otro Socio. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. — Domicilio de la Sociedad: Congreso 3219 Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 43.000 — Nº 31.458

Convak

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SEGUN surge de la escritura de fecha 19 de junio de 1978, pasada al folio 514 del Registro Nº 32, de Quilmes, la Sociedad "Convak Sociedad de Responsabilidad Limitada", resolvió modificar los artículos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, los que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo primero: La sociedad girará bajo la denominación de "CONVAK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle A. Ferreyra 3885. — Por la resolución de todos los socios, la Sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior asignándosele o no capital para su giro comercial. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación de pantalones, camisas, sacos y demás artículos afines. Comerciales: Mediante la compra y venta, importación, exportación de telas, pantalones, camisas y sacos. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 20.000.000, dividido en 200.000 cuotas de $ 100 cada una, que los socios suscriben y aportan íntegramente por partes iguales, es decir 100.000 cuotas para cada socio. El capital social se encuentra totalmente integrado en bienes que constan en el Inventario que firman los socios por separado, de mutua conformidad y de pleno acuerdo, cuyos valores fueron determinados con las facturas y demás comprobantes que obran en la Empresa, de acuerdo con la cantidad y calidad conforme a lo dispuesto por los arts. 51, 149 y 150 de la Ley Nº 19.550. — Quinta: La Dirección, Administración y Gerencia de la Sociedad estará a cargo de los dos socios en forma indistinta. Para obligar a la sociedad deberán usar sus firmas en forma indistinta, precedidas del sello de la Razón Social. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración, los Gerentes podrán para el cumplimiento de los fines sociales tomar en locación bienes, inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco Nacional, Municipal, Privado del País o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el art. 9º del Decreto 5.965|63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Asimismo para constituir toda clase de derechos reales, permutas, ceder y avalar se requerirá la firma de los socios en forma indistinta. — Entrelíneas: "de la presente escritura". Vale.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 45.000 —Nº 31.169

Calzados Rizzo Industrial y Comercial

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado de fecha 7 de marzo de 1979, el socio José Ferrara transfiere al socio Juan Rizzo, 20.500 cuotas sociales de $ 10.— v|n. cada cuota, al precio de $ 40.— cada cuota o sea por un monto total de $ 1.025.000. — Igualmente transfiere al señor Jorge Rizzo 2.500 cuotas sociales de $ 10.— v|n. cada cuota al precio de $ 40.— cada cuota o sea por un monto total de $ 125.000. — Que da incorporado a la sociedad CALZADOS RIZZO IND. Y COM. S. R. L., como nuevo socio, el señor Jorge Luis Rizzo, 21 años, argentino, soltero, estudiante, domiciliado en Alvarez Thomas 2410, Capital, con Céd. de Identidad 6º 8.329.212. — La Administración de la Sociedad está a cargo de los socios Juan Rizzo y José Ferrara en calidad de Gerentes y el uso de la firma social a cargo de dichos Gerentes en forma indistinta. — E|l.: "Calzados Rizzo Ind. y Com. S. R. L.". Vale.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.000. — Nº 31.172

V. Volpi

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura número 47 y fecha 23 de febrero de 1979, ante el escribano de esta ciudad Santiago Julio Sánchez, al Fº 116 del Registro Notarial Nº 541 a su cargo, "V. VOLPI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha resuelto: I) Prorrogar el plazo de duración por el término de 15 años, a partir del 1º de marzo de 1979. — II) Aumentar el capital social de $ 10.000 a la suma de $ 1.000.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 100, valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran del modo que sigue: la suma de $ 10.000 con el capital ya existente, y la suma de $ 990.000 que importa el aumento, dividido en 9.900 cuotas, en la siguiente proporción: Victorio Pascual Volpi, 7.920 cuotas; Victorio Volpi, 1.188 cuotas y Nélida Beatriz Dell'Oro de Volpi, 792 cuotas; aportes que verifican conforme a balance integrante de este instrumento. — III) Reformar y adecuar el contrato social a la Ley Nº 19.550 en la forma siguiente: 1º Socios: Victorio Pascual Volpi, casado, 57 años, ingeniero, L.E. Nº 1.800.393; Nélida Beatriz Dell'Oro de Volpi, viuda, 66 años, comerciante, L.C. Nº 509.222, y Victorio Volpi, casado, 30 años, comerciante, L.E. Nº 7.629.147, todos de nacionalidad argentina y domiciliados en Cálcena 251, Capital Federal. — 2º Denominación: "V. Volpi Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 3º Domicilio legal: Cálcena 251, Capital Federal. — 4º Objeto social: La compraventa, fabricación, importación y exportación de materiales de cirugía y anexos, materiales para hospitales, sanatorios y afines. — 5º Plazo de duración: 25 años a contar del 1º de marzo de 1969. — 6º Capital social: Un millón de pesos, dividido en diez mil cuotas de cien pesos, valor nominal cada una. — 7º Organización de la representación legal: A cargo de los socios Victorio Pascual Volpi y Victorio Volpi en calidad de gerentes y con uso de la firma social en forma indistinta. — 8º Fecha de cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.000 — Nº 30.573

Plus - Imports

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE el señor Adolfo Eusebio Pereiro y la señora Beatriz Valeiras, convienen constituir una sociedad dentro de las siguientes condiciones: Denominación: PLUS - IMPORTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Jean Jaurés 461, Dpto. 13. Objeto: Importación, exportación y comercialización de rodamientos y productos análogos. — Capital: un millón de pesos dividido en un mil cuotas de mil pesos, quinientas cada uno, en efectivo, aportando el cincuenta por ciento en efectivo en este acto y el resto dentro de los dos años. — Duración: cinco años desde su inscripción. — Administración: por ambos socios, indistintamente, quienes tendrán en la misma forma el uso de la razón social. — Cierre ejercicio: anualmente el 31 de marzo. — Utilidades: por mitades a ambos partes. Fallecimiento o desaparición o enfermedad: a) aceptar herederos con unificación de personería; b) comprar cuotas al valor estimado por ambas partes. — Disolución: a cargo de ambos socios. — Fecha de instrumento: 2|3|79.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.000 — Nº 31.665

Herrería San Isidro

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) DATOS de los Socios: Emilio Figueroa Bunge de 30 años casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Sánchez de Bustamante 1987, Piso 4º, Departamento 10 Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 8.272.879; Rogelio Driollet de 24 años, casado, argentino, abogado, domiciliado en Avenida Santa Fé 3755, Piso 9º, departamento "B", Capital Federal, Documento Nacional de Identidad número 10.809.138. — 2) Por instrumento privado del 18|8|78 y posterior modificación de fecha 23|11|78 se constituye "HERRERIA SAN ISIDRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 3) Domicilio: Avenida Santa Fé 3755, Piso 9º, departamento "B", Capital Federal. — Duración: 20 años a contar desde el 18 de Agosto de 1978. — 5) Objeto Social: Su objeto será realizar por cuenta propia de terceros y|o asociada la comercialización, compra y venta, importación, exportación, distribución, fabricación e industrialización de todo tipo de material de herrería y carpintería metálica. — 6) Capital: Un millón de pesos. — 7 y 8) Administración, fiscalización y representación: estará a cargo de los dos socios, con carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, no pudiendo comprometerla en operaciones ajenas a los fines de la sociedad. Expresamente se estipula que no podrá la sociedad ser obligada como fiador de obligaciones contraídas por terceros. — 9) Fecha de cierre del ejercicio 30 de Junio.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 30.000 — Nº 31.538

Jorge Chopourian

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 4179. Socios: Susana Emilia Tazedjian de Chopourian, argentina, casada, nacida el 21|5|1940, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.734.831, La Pampa 1730, Piso 8º "A", Capital; Jorge Chopourian, argentino, casado, nacido el 6|8|1935, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número 3.077.152, La Pampa 1730, 8º "A", Capital; Antonio Guledjian, argentino, casado, nacido el 20|2|1935, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 3.535.132, Agustín Alvarez 1262, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Se constituye JORGE CHOPOURIAN S.R.L. con domicilio en Larrea 537, Capital Federal. — Su plazo es de cinco años a contar del 4 de enero de 1979. — La sociedad tiene por objeto operaciones al por mayor de artículos de mercaderías, bonetería y medias, fantasías, hilados y lanas para tejer, lencería y prendas de vestir, sábanas, frazadas y blanco, y todos los artículos comprendidos en el ramo de cuchillería. — Las operaciones comprenden la compraventa de tales artículos, como la importación o exportación de los mismos. — Capital: $ 60.000.000.— dividido en 60 cuotas de $ 1.000.000 cada una, totalmente suscripto e integrado representado por mercadería, aportado por los socios así: Susana Emilia Tazedjian de Chopourian seis cuotas, o sea $ 6.000.000, Jorge Chopourian cuarenta y ocho cuotas, o sea, $ 48.000.000.—, Antonio Guledjian seis cuotas, o sea $ 6.000.000. La dirección y administración como gerentes a cargo, en forma indistinta, por Susana Emilia Tezedjian de Chopourian y Jorge Chopourian. — Ejercicio termina el 30 de junio de cada año — Ejercicio inicial 30 de junio de 1980. — Enmendado "Chopourian" Vale s|r.: "dividido en 60" Vale.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34.000 — Nº 31.434

Reweldman

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Regitro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Luis Héctor Salvatierra, nacido el 22|8|31, argentino, de profesión Vendedor Técnico, casado, domiciliado en Constitución 1497, 1º Piso Departamento "A" San Fernando, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 5.302.448, Policía Federal; Rolando Gabrieli, nacido el 17|11|44, italiano, de profesión Vendedor Técnico, casado, domiciliado en Artigas 2288, José León Suarez, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 5.674.003, Policía Federal y Alberto Horacio Aito, nacido el 31|1|36, argentino, de profesión Vendedor Técnico, casado, domiciliado en San José de Calasanz 863 3º Departamento 14, Capital Federal, C. I. Nº 3.470.934, Policía Federal. — Fecha de Constitución: Por instrumento privado el 9 de Marzo de 1979. — Denominación Social: REWELDMAN S. R. L. — Objeto Social: Importación y Exportación: Actuando como importadora y exportadora de artículos y productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados. Comerciales: Mediante la compra-venta, consignación, distribución, importación y exportación de mercaderías, materiales, materias primas, maquinarias, herramientas equipos, inclusive de su propia elaboración y destinados al rubro de soldadura, como así también los artículos de seguridad industrial. La explotación de comisiones, licencias marcas de fábricas, el ejercicio de representaciones, consignaciones y mandatos relacionados con su objeto. Industriales: Mediante la fabricación de todos los item definidos en el objeto comercial. Financieras: Mediante la compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, aporte de Capitales, a personas, empresas o Sociedades constituídas o a constituirse para negocios a realizarse o realizados, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales u otorgamiento de créditos en general con las garantías personales y reales permitidas por la Ley. — Plazo de Duración: 50 años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 5.100.000.— totalmente suscripto e integrado el 50 % por partes iguales entre los Socios. — Organos de Administración y Fiscalización: Socios Gerentes. — Organos de Representación Legal: Dos Socios Gerentes cualquiera en forma conjunta. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. — Domicilio de la Sociedad: Tucumán 1658 4º Piso Oficina 32 Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez Secretario.

$ 33.000 — Nº 31.457

Panificadora Nochac

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Edmundo Batraqui Chacra, argentino naturalizado, soltero, C.I. número 4.221.095, domiciliado en la calle Paraguay 2571, Capital Federal, de 48 años, comerciante. Rodolfo José Nogueira, argentino, con L.E. Nº 4.186.724, domiciliado en Vilela 4148, Capital Federal, de 42 años, comerciante, casado; Osvaldo Manuel Nogueira, argentino, L.E. Nº 4.303.521, domiciliado en Avda. Santa Fe 1731, Capital Federal, de 39 años, comerciante, soltero. — Fecha del Instrumento de Constitución: Por documento privado de fecha 28 de diciembre de 1978. — Denominación Social: PANIFICADORA NOCHAC S.R.L. — Domicilio Social: Calle Varela 3390, Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la panificación y explotación de industrias alimenticias en general, compra, venta, importación y exportación de productos alimenticios y materias primas vinculadas con la alimentación y maquinarias inherentes a la industrialización de productos comestibles. — Plazo de Duración: 10 años a contar desde el 1º de noviembre de 1978. — Capital Social: $ 15.000.000.- representado por 1.500.000 cuotas equivalentes a $ 10.- valor nominal cada una. — Administración y Representación: Estarán a cargo de los 3 socios. El uso de la firma social será conjunta del señor Edmundo Batraqui Chacra, con cualquiera de los otros dos socios, o sea el señor Osvaldo José Nogueira o con el señor Rodolfo Manuel Nogueira, quienes adquieren el carácter de gerentes de la sociedad. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Los gerentes desempeñan por el plazo social pudiendo ser removidos por causa justa. — S|r. Nochac S. R. L., Vale — S|testado: denominación. Vale.

Buenos Aires, marzo 16 de 1979 — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 31.000 — Nº 31.492

Argencraft

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Guido Luis Faberzani, Cédula de Identidad Nº 4.419.613, de la Policía Federal, viudo de sus primeras nupcias con Nélida María Natale, nacido el 26 de setiembre de 1937, argentino, industrial, domiciliado en Pacheco 2371 al 2375, Olivos, Provincia de Buenos Aires. — Ramún Fernando Ucha, Cédula de Identidad Nº 3.958.865, de la Policía Federal, casado, en primeras nupcias con Lidia Beatriz Natale, argentino, industrial, nacido el 19 de agosto de 1937, domiciliado en Ingeniero Marconi 2722, Olivos, Provincia de Buenos Aires. — Roberto Enrique Campos, Cédula de Identidad Nº 3.979.889, de la Policía Federal, divorciado, nacido el 9 de noviembre de 1936, con domicilio en Avenida Entre Ríos 1362, planta baja, Capital Federal. — Fecha del instrumento: Buenos Aires, a los diez días del mes de julio de 1978. — Razón social: "ARGENCRAFT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Entre Ríos 1362, planta baja, departamento "A", Capital Federal. — Objeto social: Explotación de la industria, metalúrgica, liviana de precisión, en especial en la rama de matricería, en todos sus anexos y especialidades, y además actividades afines. — Plazo de duración: Será de diez años a partir del día primero de enero de mil novecientos setenta y ocho. — Capital social: Se fija en la suma de un millón cuatrocientos ochenta mil pesos que se divide en mil cuatrocientos ochenta cuotas de mil pesos cada una. — Guido Luis Faberzani: setecientos cincuenta y cinco cuotas que totalizan la suma de setecientos cincuenta y cinco mil pesos. — Ramón Fernando Ucha, quinientos cuarenta y cuatro cuotas, que totalizan la suma de quinientos cuarenta y cuatro mil pesos. — Roberto Enrique Campos: ciento ochenta y una cuotas que totalizan la suma de ciento ochenta y un mil pesos. — El aporte se realiza adicionando el capital de Argencraft S. R. L. inscripta el primero de agosto de 1973, bajo el número 1026, al folio 80 del libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada número 68, modificación inscripta con fecha 28 de diciembre de 1976, bajo el número 3690, del libro 69 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato se encuentra vencido, y que ascendía a la suma de cien mil pesos, la capitalización de utilidades correspondiente, por la suma de un millón trescientos ochenta mil pesos, de acuerdo al informe contable. — Organos de Administración: Estarán a cargo de los tres socios, quienes revestirán el carácter de gerentes y podrán actuar en forma conjunta, alternada e indistinta, con la salvedad que la firma social en todos los casos deberá estar precedida del sello de la razón social quedando expresamente determinada la prohibición de utilizar dicha firma, en negociaciones ajenas al objeto social. — Fecha de cierre del ejercicio: cerrará el ejercicio comercial el día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 40.000 — Nº 31.366

Eugenio Parra e Hijos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE los señores Eugenio Parra, de 67 años, casado, argentino, jubilado, C. I. Nº 1.309.554, Olga Elsa Brioschi, de 59 años, casada, argentina, jubilada, D.N.I. Nº 308.132, ambos con domicilio en Vedia 2581, Capital; Eugenio Aldo Parra, de 35 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en José Ingenieros 1469, 2º piso "G", Olivos, L.E. 4.427.842 y Carlos Eduardo Parra, de 29 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Amenabar 1745, 5º piso "C", Capital, L.E. Nº 7.851.750, han dejado constituído la Sociedad "EUGENIO PARRA E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Washington 2584 al 2600, Capital, cuyo objeto será la compra, venta, importación, exportación y distribución por cuenta propia y|o de terceros de películas radiográficas, fotográficas, drogas para su revelado y accesorios para su manipulación, examen o utilización adecuada e instrumental médico y científico, de cirugía, electromedicina y artículos de uso médico hospitalario. — El Capital Social es de $ 5.000.000, la duración de 50 años a partir del 1º de enero de 1979, estando la dirección y administración de la Sociedad a cargo de todos los socios en carácter de Gerentes, los que tendrán así mismo el uso de la firma Social, obligando a la Sociedad las firmas de dos cualesquiera de ellos y teniendo cómo fecha de cierre del ejercicio social el 31 de marzo de cada año, todo según documento privado de fecha 6 de marzo de 1979.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 58.000 — Nº 31.696

Offset Delta

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA Documento Constitutivo: 29 de setiembre de 1978. — Socios: Francisco Pablo Maggio, argentino, casado, de 34 años de edad, comerciante, L. E. número 4.447.549, domiciliado en la calle Maza Nº 1050, Capital Federal: Graciela Valentina Bodoravka de Maggio, argentina, casada, de 30 años de edad, comerciante, L.C. Nº 5.788.277, domiciliada en calle Maza Nº 1050, Capital Federal y Rosa Nirchio de Maggio, argentina, casada, de 57 años de edad, comerciante, L.C. Nº 3.088.242, domiciliada en la calle Maza Nº 1148, piso 2º, Deptos. "A" y "B", Capital Federal. — Denominación Social: "OFFSET DELTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio social: Maza 1054, Cap. Federal. — Objeto social: La explotación de un negocio de imprenta dedicado a la impresión de papelería comercial a base de pedidos, la venta de papel y afines con los productos para las Artes Gráficas al por mayor y|o menor. — Plazo de duración: Veinte años a partir del 29|9|1978 y legalmente constituída con su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital Social: Un millón de pesos Ley, en cuotas de 1.000 pesos cada una. — Dirección y Administración: La Sociedad será dirigida y administrada por los Socios Francisco Pablo Maggio y Graciela Valentina Bodoravka de Maggio, quienes con el cargo de Gerentes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta e individual para representar y obligar legalmente a la Sociedad. — Organización de la representación legal: Las obligaciones serán suscriptas por los Socios Gerentes con su firma personal indistintamente a continuación de la fórmula "Offset Delta S. R. L.". — Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 41.000 — Nº 31.712

Peña Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 456, del 11 de octubre de 1978, pasada al folio Nº 1.025 y siguientes del Registro Nº 379, por ante el escribano Hugo Andrés Germán Giles, la señora Patricia Marta Mattaldi de Peña ha cedido, con la conformidad de los demás socios de "PEÑA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" las cuotas sociales de que era titular en esa sociedad (1.625 cuotas equivalentes a $ 162.500) a su consocio Antonio Peña. En virtud de la cesión practicada, se modifica la cláusula cuarta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente forma: 4º) El capital social es de pesos seiscientos cincuenta mil (pesos 650.000), dividido en seis mil quinientas cuotas de cien pesos (pesos 100) cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Antonio Peña: 4.875 cuotas, o sea, pesos 487.500, y Ernesto Antonio Peña: 1.625 cuotas, o sea, pesos 162.500.

Buenos Aires, marzo 9 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.000 — Nº 31.622

Praktikus

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRAKTIKUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Socios: Mario Ramiro Gosende, argentino, casado, nacido el 14|1|48 C. I. Nº 9.690.767 (PF), domiciliado en Paso 56 piso 12 B, Martínez, provincia de Buenos Aires, ingeniero; Jorge Alberto Sayagues de la Sovera, uruguayo, casado, nacido el 31|5|52, C. I. Nº 9.743.086 (PF), domiciliado en Estomba 3490 3º piso "16" Capital, comerciante: Nélida Josefa N co de Gosende, argentina, casada, nacida el 27|12|1948, C. I. Nº 9.757.571 (PF), domiciliada en Paso 56 piso 12 B, Martínez, provincia de Buenos Aires, bioquímica; y María Isabel Rivazucchelli de Sayagues, arg., casada, nac. el 5|1|52, C.I. Nº 9.870.865, domiciliada en Estomba 3490 3º piso "16" de Capital, comerciante. — Fecha del Instrumento: 9 de marzo de 1979. — Razón Social: Praktikus S.R.L. — Domicilio: Estomba 3490 3º piso "16" de Capital Federal. — Objeto: Importadora y Exportadora. Comercial: mediante la compra, venta, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, distribución y|o comercialización en cualquiera de sus formas de hilados naturales o artificiales, en especial la comercialización de los productos derivados de la actividad industrial de la sociedad y sus materias primas de directa aplicación. También se dedicará a la comercialización en todas sus formas de prendas de vestir para bebés, indumentaria en general, cueros y pieles, lanas y tejidos. Industrial: La industrialización, procesamiento, transformación, manufacturación, y fabricación de hilados naturales o artificiales, tintorería y estampería textil y confecciones. Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, refacción, construcción, explotación y administración de todo tipo de inmuebles tanto urbanos como rurales, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Dur.: 20 años a partir del 5 de marzo de 1979; Capital: $ 1.000.000.- dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000.- valor nominal cada una. — Administración: Está a cargo de los cuatro socios, quienes quedan designados gerentes. El uso de la firma social está a cargo de los cuatro socios gerentes en forma individual e indistinta. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sobreborrado: "9". Vale.

Buenos Aires, marzo 23 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.000 — Nº 31.511

Macero

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado de fecha 2/10/78, entre los señores Raúl Osvaldo Cesareo, argentino, L.E. Nº 705.922, nacido el 1º|3|18, casado, comerciante, domiciliado en Junín 1397, 9º piso, departamento "B", Capital Federal; Félix Rosenfeld, argentino, C.I. Nº 3.224.469, nacido el 29|9|32, casado, comerciante, domiciliado en Acevedo 373, 7º piso, departamento "C", Capital Federal, y Moisés Mandel, argentino, L.E. 4.572.666, nacido el 22|2|40, casado, comerciante, domiciliado en Rosario 594, Capital Federal; en su calidad de únicos socios integrantes de "Macero, Sociedad de Responsabilidad Limitada", convienen lo siguiente: Primero: El socio Raúl Osvaldo Cesario cede y transfiere a los restantes consocios, quienes adquieren por partes iguales la cantidad de 3.333 cuotas sociales de diez pesos cada una, equivalentes a un capital de 33.330 pesos, o sea la totalidad de lo que aquel posee y le corresponde en MACERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Esta cesión se realiza por el precio total y convenido de $ 3.300.000 que los cesionarios han pagado en su totalidad al señor Cesareo, sirviendo este contrato de recibo por tal suma. — Tercero: En consecuencia el señor Cesareo cede a los señores Mandel y Rosenfeld todos los derechos y acciones que tiene en la mencionada sociedad, coolcando a éstos en el mismo lugar, grado y prelación. — Cuarto: Con motivo de la presente transferencia se modifica la cláusula quinta del contrato social celebrado el 18|11|74, pasado al Fº 3.574, del protocolo de ese año del Registro de escrituras públicas 225 de la Capital Federal, de la siguiente forma: "La gerencia estará a cargo de cualquiera de los dos socios. El uso de la firma se hará en forma conjunta por los socios para realizar actos de administración y disposición, operaciones bancarias, firma de operaciones que obliguen a la sociedad, cambiarias, hipotecarias, prendarias; la firma social no podrá ser emoleada en negocios ajenos a la sociedad ni en garantías extrañas a su giro ni en firmas de favor; cualquiera de los socios indistintamente podrá realizar gestiones administrativas ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y judiciales necesarias para el cumplimiento del objeto de la sociedad. Cualquiera de los socios indistintamente queda autorizado para utilizar los automotores de la sociedad, pudiendo transitar libremente con ellos por el territorio nacional o el extranjero, efectuando los trámites pertinentes de embarque y exportación que fueren menester, obligándose a reexportar nuevamente al país los automotores en el plazo que fijen las autoridades y las leyes. — Quinto: Presente en este acto la señora Blanca Ofelia Luna Olmos, cónyuge en primeras nuncias del señor Cesareo, a los efectos de prestar el consentimiento exigido por el art. 1.277 del Código Civil, con relación a la cesión de cuotas instrumentada en el presente da su conformidad firmando en prueba de ello.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 56.000 — Nº 30.614

Darimar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 14/12/1978, Osvaldo Julio Daffunchio, que posee en "DARIMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en capital de $ 45.000 lo cede en su totalidad a la nueva socia Velia Julia Perugini, argentina, casada, comerciante, 47 años, L. C. 2.698.951, Darregueira 2343, P|B., Capital. — La sociedad prosigue sus actividades con los socios Teófilo Allan y Velia Julia Perugini, que quedan nombrados Gerentes, con uso de la firma indistinta.

Buenos Aires, marzo 23 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 11.000 — Nº 31.606

Colchonería Luján

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jorge del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: María del Carmen Molezzi, argentina, 38 años de edad, soltera, docente, L.C. Nº 3.890.918, domicilio Sarmiento 982, Luján, prov. Bs. As. Roberto Perfecto Riamonde, argentino, 51 años de edad, separado de hecho, comerciante, C.I. Nº 2.276.088, domicilio Lavalle 220, Luján, prov. Bs. As. — Denominación: "COLCHONERIA LUJAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: José León Suárez 189, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto: La comercialización, compra, venta de artículos para el hogar y la familia en general. — Plazo: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del 1º de enero de 1978, fecha que se retrotraen los efectos del presente y se considerará legalmente constituida a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: dos millones de pesos. — Gerenta: María del Carmen Molezzi. — Fecha cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Fecha de instrumento: 14|9|78.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.000 — Nº 30.587

Col

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Pedro Enrique Córdoba, argentino, casado, 36 años, obrero, domiciliado en Gral. Rosado y Suecia, barrio Ingeniero Pablo Nogués, partido de Gral. Sarmiento, prov. de Bs. As., D.N.I. número 6.962.183; Gregorio Osuna, argentino, casado, 37 años, obrero, domiciliado en Deán Funes 1035, Villa Adelina, partido de San Isidro, prov. de Bs. As., L.E. Nº 4.581.902. — Constitución: 9 de febrero de 1979. — Razón social: COL, S.R.L. — Domicilio social: Rodríguez Peña 189, 6º piso, of. 12, Capital Federal. — Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros, en el país y|o reparación y|o refacción de edificios, por contratación directa y|o licitaciones públicas o privadas. — Plazo de duración: 50 años. — Capital social: quinientos mil pesos. — Organos de administración: De ambos socios con carácter de gerentes. — Representación legal: Ambos socios en forma conjunta. — Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.000 — Nº 30.597

Coral Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR contrato privado del 29/12/78, la señorita Clara Inés Astolfo, cedió, vendió y transfirió al señor José Bruno Astolfo, argentino, divorciado, L.E. número 4.308.168, comerciante, de 38 años de edad domiciliado en Camarones 5335, Capital, la totalidad de las cuotas que tenía en CORAL CONSTRUCCIONES, S.R.L., al precio de $ 1.000, y el socio Pedro Jorge Astolfo, cedió 775 cuotas al señor José Bruno Astolfo y 375 cuotas a la señorita María Rosa Veneranda Bely, argentina, soltera, ama de casa, nacida el 26|5|54, domiciliada en Camarones 5335, Capital, D.N.I. Nº 11.251.788, al precio total de $ 11.500. — Administración: Pedro Jorge Astolfo y José Bruno Astolfo que revisten el cargo de gerentes y tienen el uso de la firma social indistintamente. — S|r.: 11.500; vale.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 16.000 — Nº 30.612

J. M. L.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Jorge María Lizos, argentino, casado con Marta Caamaño, 39 años, nacido el 26 de febrero de 1939, comerciante, L.E. Nº 4.286.093, domiciliado en Campana 3346, de esta ciudad. — Marta Caamano de Lizos, argentina, casada con Jorge María Lizos, 38 años, nacida el 29 de mayo de 1940, comerciante, L.C. número 3.867.993, domiciliada en Campana Nº 3346, de esta ciudad, y Enrique Eliseo Caamaño, argentina, casado con Esther Consalvo, 65 años, nacido el 29 de diciembre de 1913, comerciante, L.E. número 123.979, domiciliado en pasaje San Ginés 1968, de esta ciudad. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 26 de diciembre de 1978. — 3) Denominación: J.M.L., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Campana 3346|50 de Cap. Fed. 5) Objeto social: Dedicarse por sí o por intermedio de terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o ajena, en el país o fuera de él, al desarrollo de las siguientes actividades: a) Comerciales: Exportación, importación, compra, venta, permuta, consignación, representación y mandato de papeles, cartulinas, cartones y sus derivados. — b) Industriales. Industrialización, compra, venta, elaboración y fraccionamiento de los materiales enunciados en el apartado anterior. — 6) Duración: Noventa y nueve años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Cinco millones de pesos ($ 5.000.000), formado por quinientas (500) cuotas de capital de diez mil pesos ($ 10.000) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: a) Jorge María Lizos el setenta por ciento (70 o|o), b) Marta Caamano de Lizos el veinte por ciento (20 o|o) y c) Enrique Caamaño el diez por ciento (10 o|o), e integran el cincuenta por ciento (50 o|o) en dinero en efectivo, y el resto en el término de dos años, a contar de la inscripción del contrato social. — 8) Administración: Será efectuada únicamente por el socio Jorge María Lizos, quien revestirá el carácter de gerente. — 9) Representación legal: El gerente tendrá la representación legal, obligando a la sociedad mediante su sola firma. — 10) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Enmendado: Enrique Eliseo Caamaño. Vale.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 33.000 — Nº 31.629

B. G. Rodamientos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad. — Socios: Edmundo Bautista (C. I. Nº 7.532.058 expedida por Pol. Fed.), argentino, nacido el 14/1/54, 24 años de edad, estado civil casado, comerciante, domiciliado en la calle Centenera 2120, 1er. piso, localidad de Capital Federal y Mario Jorge Ghibaudi (C. I. 7.549.316 expedida por Pol. Fed.), argentino, nacido el 16|10|54, 24 años de edad, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en la calle Mariano Acha 2568, dpto. 12, de Cap. Federal. — Fecha de constitución: 25 de enero de 1979. — Denominación: "B. G. RODAMIENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Calle Asamblea 1528, planta baja, dpto. "A". Cap. Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar negocios de compra, venta y consignación, fabricación de rodamientos, cojinetes e implementos industriales y|o comercializadores del país y/o del extranjero, pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad comercial lícita relacionada con su objeto. — Plazo de duración: 15 años a partir del (25) veinticinco de enero de 1979. — Capital Social: Quinientos mil pesos ($ 500.000). — Organización de la representación legal: Estará a cargo de los señores Edmundo Bautista y Mario Jorge Ghibaudi, siendo necesarias las firmas de los socios gerentes o de una de ellas, para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 30.000 — Nº 31.460

Pizzería Congreso

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado del 23 de enero de 1979, el socio Constantino Ricardo Sainz Ovin, cedió las 200 cuotas sociales valor nominal de $ 100 cada una, que tenía en "PIZZERIA CONGRESO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma total convenida de treinta mil pesos, a favor de Francisco Ríos Seoane, español, casado, comerciante, nacido el 7 de octubre de 1934, C. I. Nº 5.345.636 de la Policía Federal, domiciliado en Alsina 1495, piso 1º, Capital Federal. — El cedente renunció al cargo de gerente que desempeñaba en la sociedad. — El cesionario tomó a su cargo la parte proporcional del Activo y Pasivo social.

Buenos Aires, marzo 5 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.000 — Nº 31.322

Sarpe

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON fecha de instrumento 19/2/19. — Constituyentes: Jorge Daniel Garritano, argentino, nacido el 8|5|44, casado, empleado, L. E. 4.440.193, domiciliado en Cochabamba 516, Capital Federal, y Roberto Celenza, argentino, nacido el 21|7|34, casado, empleado, L. E. 4.835.120, domiciliado en Prensa Argentina 1923, Capital Federal. — Razón social: "SARPE S. R. L.", con domicilio en Rodríguez Peña Nº 279, p. 4º "C", Capital Federal. — Duración: Diez años, a contar de su inscripción. — Objeto: a) Compraventa, distribución, importación y exportación de materiales de construcción, revestimientos sanitarios, productos metalúrgicos para la construcción, industria y agro. — b) Construcciones civiles e industriales. — c) Explotación forestal y agropecuaria, y d) Operaciones inmobiliarias. — Capital: $ 5.000.000, divididos en 5.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — Dirección y administración: A cargo de ambos socios con el carácter de Gerentes con uso de la firma social en forma indistinta y conjunta para actos de disposición y gravámenes de inmuebles. — Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. — E|L: "con fecha de instrumento 19|2|79" Vale.

Buenos Aires, marzo 9 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.000 — Nº 31.63

Frutas "B - R" Beber - Rodríguez y Otranto

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR contrato privado (del 18/12/1978), se constituyó la sig. socied.: Socios: Alcidez René Beber, casado, nacido 22|6|40, L.E. Nº 5.701.526, domiciliado en Estrada Nº 2459, Avellaneda. — Norberto Gaspar Rodríguez, casado, nacido 25|1|1938, L.E. Nº 4.866.960, domiciliado en De la Serna Nº 728, Avellaneda, y Salvador Otranto, casado, nacido el 18|12|1918, L.E. número 1.915.862, domicilia en Avda. Mitre Nº 1189, piso 6º "B", Avellaneda, todos argentinos y comerciante. — Fecha instrumento constitución: 18|12|78. — Denominación: FRUTAS "B-R" BEBER - RODRIGUEZ Y OTRANTO S.R.L. — Domicilio: Cerrito 484, piso 8º "B", Capital. — Objeto, Producción, comercialización, importación y exportacin frutícola de invierno y verano. — Plazo duracin: 50 años, a partir fecha inscripción en Registro Público de Comercio. — Capital: $ 1.000.000, dividido en 1000 cuotas de $ 1.000 cada una. — Representación legal: A cargo de los tres socios, con cargo de gerentes y uso de la firma social en forma indistinta. — Fecha cierre ejercicio: 31|12 de cada año. S|r.: 251. Vale.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000 — Nº 31.637

Kuad

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONVENIO privado 4|12|1978, por el cual los socios de "KUAD S.R.L.", inscripta Nº 2.589, 1º|73 S.R.L., resuelven. Aceptar el ingreso de Guillermo Enrique Gutiérrez, argentino, casado, ingeniero, 27 años, C. I. 7.789.107, Libertad 2356, 4º C. Capital, aumentándose el capital a $ 2.000.000, que en partes iguales suscriben los socios Darío Orlando Fernández, Francisca Antonia Morales de Fernández, María Claudia Crivelli de Zanardi y el ingresante señor Gutiérrez. Además, se modifica el domicilio social, que será, en lo sucesivo: Lavalle 1934, piso 3º, oficina 13, Capital Federal. — S|líneas: C. I. vale.

Buenos Aires, marzo 23 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 14.000 — Nº 32.605

Taller de Sacabocados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR contrato privado de fecha 31 de mayo de 1978 el señor Vicente Basile, cedió por la suma de $ 100.000 a la señora Teresa Otilia Hohle, las cuotas de participación que tenía en la sociedad Taller de Sacabocados Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En el mismo instrumento, la cesionaria Teresa Otilia Hohle, argentina, casada, comerciante, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Virrey Avilés número 3073, piso tercero, departamento D, de Capital Federal, con Libreta Cívica número 5.281.158; y el señor José Romano, italiano, casado, comerciante, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Virrey Avilés número 3073, piso tercero, departamento D, de Capital Federal, con Cédula de Identidad Nº 4.275.665 de la Policía Federal; que componen la totalidad de los integrantes de "Taller de Sacabocados" Sociedad de Responsabilidad Limitada, resolvieron adecuar el contrato social de "Taller de Sacabocados" Sociedad de Responsabilidad Limitada a las disposiciones de la Ley Número 19.550. — Denominación social: "TALLER DE SACABOCADOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio y asiento principal en esta Capital Federal, calle Jorge Newbery número 4638 pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — 2) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un taller de reparación y fabricación de sacabocados. — 3) Plazo de duración: Será de treinta años, contados a partir del primero de enero de 1978. — 4) Capital social: Cuatro mil doscientos noventa pesos representado por cuatrocientas veintinueve cuotas de diez pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Señor Romano: 215 cuotas y señora Hohle: 214 cuotas. — 5) Administración: La Dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los dos socios con carácter de gerentes, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma indistinta. — 6) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S. Testado: denominación. Vale.

Buenos Aires, marzo 13 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 42.000 — Nº 31.243

Don Ver

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR documento privado de fecha 11 de noviembre de 1977, los únicos integrantes de la firma: DON VER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores Oscar Alberto Vera y Ricardo Juan Donato, han resuelto aumentar el capital social de $ 100.000 a $ 800.000, como consecuencia de las utilidades acumuladas según balance al 30 de junio de 1977.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000 — Nº 30.607

Frutícola Caleguy y Roma

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Calefato, casado, argentino, nacido el 10|11|1928, L.E. Nº 4.788.438, comerciante, Cayena 219, Lanús Oeste, Prov. de Buenos Aires. — Alberto Saverio Calefato, soltero, argentino, nacido el 10|3|1957, D.N.I, Nº 12.798.430, comerciante, Cayena 219, Lanús Oeste, Prov. de Buenos Aires. — Fecha de constitución: Escritura pública del 7|2|1979. — Denominación: FRUTICOLA CALEGUY Y ROMA S.R.L. — Domicilio social: Cerrito Nº 484, piso 8º B. — Objeto social: La producción, comercialización, exportación e importación frutícola de invierno y verano, por cuenta propia o de terceros. — Plazo de Duracin: 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Un millón de pesos. — Organización de la representación legal: Ambos socios en forma indistinta, con el cargo de gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 16.000 — Nº 31.638

Yogui

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Digna Clara Santos Varela, española, divorciada, de treinta y cuatro años de edad, Cédula de Identidad número 5.003.180, Policía Federal, comerciante, domiciliada en Suipacha 670, piso 3º, departamento A, Capital Federal y Dino Alfredo Rinaldi, argentino, divorciado, de treinta y siete años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 4.579.375, comerciante, domiciliado en Suipacha 670, piso 3º, departamento A, Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: 22 de diciembre de 1978. — Denominación: "YOGUI S. R. L." — Domicilio social: Suipacha 670, piso 3º, departamento A, Capital Federal. — Objeto social: Compra y venta de alhajas y relojes nuevos y usados de cualquier tipo, oro y brillantes, reparación de los mismos. — Plazo de duración: Diez años a partir del primero de enero de 1979. — Capital social: Un millón de pesos. — Dirección, administración y representación A cargo del socio Dino Alfredo Rinaldi, como gerente. — Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.000 — Nº 31.473

Argentina Multimport

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 29 de enero de 1979; Socios: Roberto Kuitca, casado, argentino, 42 años, C. I. Nº 3.975.215, comerciante, José Hernández 2450, piso 2º B, Capital; Juan Roberto Wodner; casado, argentino, 44 años, C.I. Nº 3.500.711, comerciante, Vera 624, piso 4º B, Capital; Roberto Milikowsky, casado, argentino, 39 años, C. I. Nº 6.862.149, comerciante, Labarden 363 Acassuso Provincia de Buenos Aires, se constituye ARGENTINA MULTIMPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Lavalle 1506, piso 9º, dpto. 36, Capital Federal. — Objeto: Importadora y Exportadora: La importación y exportación de todo tipo de mercaderías. — Comercial e Industrial: la compra, venta, distribución, representación y fabricación de artículos de óptica. — Plazo de 20 años a partir del 10|10|1978. — Capital: $ 1.000.000. — Administración: los tres socios en el cargo de Gerente. — Uso de la firma social conjunta dos cualquiera de ellos. — Ejercicio el 30 de setiembre de cada año. — Enmendado: Kuitca - conjunta, Vale.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.000 — Nº31.599

Guerrero, Lovotrico y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Sra Irma Santina Lovótrico, de 49 años de edad, casada, argentina, comerciante, con domicilio en la calle Independencia 4071, 5º piso, dto. "A", L.C. 0.187.330; Sra. Elvira Haydeé Lovótrico, de 46 años de edad, soltera, argentina, con domicilio en la calle Independencia 4071, 5º piso, dto. "A", L.C. 2.946.618; Sra. Silvia Elena Guerrero, de 22 años de edad, casada, argentina, comerciante, con domicilio en la calle Yapeyú 877, D.N.I. 11.815.227 y la Sra. Rosa Mercuri, de 48 años de edad, casada, comerciante, italiana, con domicilio en la calle Yapeyú 877, CI. 9.104.364. Fecha de constitución: 12 de junio de 1978. Razón social: "GUERRERO, LOVOTRICO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio de la sociedad: Beauchef 476, dto. "3", Capital. Objeto social: Fabricación, compra y venta de materiales para la construcción y la industria, pudiendo también exportar e importar artículos del referido ramo. Prestación de servicios subsidiarios a la construcción y a la industria. Plazo de duración: 20 años a partir del 1º de junio de 1978. Capital social: El capital social lo constituye la suma de $ 500.000 dividido en 500 cuotas de $ 1000 cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales, o sea ciento veinticinco mil pesos cada uno. El capital social se integra totalmente en mercadería detalladas en inventario anexo, que se considera a todos los efectos parte integrante del presente. Composición de los órganos de administración: La administración está a cargo de dos socios quienes actuarán en calidad de gerentes, designándose en este acto a las señoras Irma Santina Lovótrico y Silvia Elena Guerrero para cubrir dichos cargos, y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de mayo de cada año. Sobre raspado: capital social, firma social. Vale.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 38.000 — Nº 30.627

Electromedicina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jorge del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura pública de fechas 25 de agosto de 1978 y 2 de octubre de 1978, otorgadas a los folios 138 y 176, respectivamente, del Registro Nº 228 de La Plata, Prov. de Buenos Aires, ante la Escribana María Susana Alonso, se dispuso el aumento del capital de ELECTROMEDICINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a la suma de $ 7.086.000 y se modificó el artículo cuarto del contrato social, que en lo pertinente queda redactado en la forma siguiente: Artículo cuarto: El capital social se establece en la suma de Siete millones ochenta y seis mil pesos. Enmendado: 1978. Vale.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.000 — Nº 30.603

Editorial Tierra Nueva

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONVENIO privado de fecha 14|12 1978; sociedad "EDITORIAL TIERRA NUEVA S.R.L"; Waldo Luis Villapando que posee en la sociedad 420 cuotas las cede en su totalidad a Julio Alberto Barreiro González, uruguayo, nacido el 21|4|1922, casado, comerciante, C.I. 9.513.572, Federico Lacroze 1853, piso 8º, B, Cap.; Jorge Luis Schroder Olivera que posee 420 cuotas, cede 210 al mismo Sr. Barreiro González; s|r.: Jorge. Vale.

Buenos Aires, marzo 23 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 11.000 — Nº 31.418

Ankenoi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jorge del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 12 de setiembre de 1978 el señor Rogelio Raimundo Marín (L.E. Nº 5.059.655), cedió las cuotas en cantidad de cincuenta mil (50.000) de $ 10 (diez pesos) cada una, en la Sociedad ANKENOI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, actualmente con domicilio legal y sede social en Yapeyú 17 de Capital Federal, a don Manuel López (C.I. Nº 1.919.008), por el precio total de quinientos mil pesos (pesos 500.000). — Firmado: Manuel López y Jorge Alberto Martínez (Socios Gerentes de Ankenoi S.R.L.). S|R.: "interinamente a cargo". Vale. E|L.: "Dr. Jorge del Valle Puppo". Vale.

Buenos Aires, febrero 1º de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.000 — Nº 31.40

Baronet Publicidad

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio de fecha 16|2|1979 se conviene la prórroga y adecuación del contrato de esta sociedad: Socios: Jorge Luis Beccarrato, argentino, casado, comerciante, de 50 años, C.I. Nº 4.433.703, Concordia 2946, Capital; Pío Carlos Romano argentino, 67 años, comerciante, C.I. Nº 814.048; Dr. Emilio Ravignani 1953, Capital; BARONET PUBLICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Estados Unidos 3049, Capital Federal; tiene por objeto dedicarse a la publicidad o propaganda, pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa, radio, televisión, carteleras, megáfonos, móviles impresos, cinematografía, y cualquier otro medio usual para tal fin: Capital: $ 10.000; Plazo hasta el 28 de febrero de 1999: quedan nombrados Gerentes ambos socios con uso de la firma social indistinta. — Ejercicio: el 28 de febrero de cada año.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 8.000 — Nº 31.602

Francisco Gutierrez y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado del 6 de diciembre de 1978 el Sr. Carlos Marcos Lauría, argentino, de 49 años de edad, casado, sastre, C.I. 7.015.163 P.F., domiciliado en Intendente Becco 1880, Beccar, Pcia. de Bs. As. cede y transfiere sus tres mil cien cuotas de capital de la sociedad "FRANCISCO GUTIERREZ Y CIA S.R.L." a los Señores Francisco Miguel Gutierrez, argentino, de 60 años de edad, casado, sastre, C.I. 4.316.164, P.F. domiciliado en Cucha Cucha 1580 1º A Cap. Fed. y Gabriel Eduardo Pérez Leiva, casado, de 36 años de edad, chileno, sastre, C.I. 6.514.033 P.F. domiciliado en Torre 16, Piso 8º "C" Barrio Autopista, Tapiales, Pcia. de Bs. As. en la proporción a continuación se detalla: 66% al primero y 34% al segundo. El precio de esta cesión y transferencia de conformidad al balance practicado a la fecha del retiro es de $ 515.000. Con motivo de la presente cesión el Sr. Lauría renuncia al cargo de socio gerente de la sociedad. Quedan como socios gerentes los Señores Francisco M. Gutierrez y Gabriel Eduardo Pérez Leiva. Luego de esta cesión el capital social queda constituido de la siguiente manera: Francisco Miguel Gutierrez 8.246 cuotas o sean $ 824.600 y Gabriel Eduardo Pérez Leiva 4.154 cuotas o sea $ 415.400. Total 12.400 cuotas o sea $ 1.240.000.

Buenos Aires marzo 13 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.000 — Nº 31.421

Letrymarc

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Héctor Angel Gignoni, casado, 46 años, argentino industrial, Iberá 5912, Buenos Aires, L.E. 4.805.718; Julio César Lachavanne, casado, 42 años, argentino, industrial Iberá 5912, Buenos Aires C.I. 5:257.000; y Hernán Delfor Marotta, casado, 34 años, argentino, industrial, Iberá 5912 Buenos Aires C.I. 5.078.577. — Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 30 de noviembre de 1978. — Razón Social: LETRYMARC S.R.L. — Domicilio Social: Iberá 5912 Buenos Aires. Objeto Social: La compra, venta, importación, exportación, industrialización, elaboración y distribución por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, electrometalúrgicos y electromecánicos y en especial la fundición por inyección; la importación de máquinas, herramientas, repuestos y accesorios y las consignaciones, representaciones y comisiones afines a este objeto principal. La sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles rurales y urbanos y efectuar toda actividad directa o indirectamente vinculada con su objeto, en el país o en el extranjero. Podrá formar parte de cualquier otra sociedad, creada o a crearse, ya sea civil o comercial suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad, por cuenta propia o ajena, podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes con particulares, instituciones, nacionales, provinciales o municipales, sociedades o Bancos, inclusive el Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo e Hipotecario Nacional aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de estas instituciones. Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles, inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión permuta, locación, depósito, mutuo usufructo comodato y uso por los plazos, precios intereses, pactos y demás condiciones que se consideren convenientes; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo o de cualquier otra naturaleza con garantías reales o personales, de cualquier clase de banco, particulares, compañías o sociedades establecidos dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, forma de pago y demás condiciones que se estipulen y aceptando para ello las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestatarios particulares en su caso. A tal efecto podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan ya sea en carácter de girante, endosante o avalista. Cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital o intereses. Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro o fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismo le concedan, pudiendo firmar a todo sus efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda clase de documentos bancarios o comerciales que fueron necesario. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes, cajas de ahorro plazos fijos o de cualquier otro tipo. Depositar, extraer, otorgar librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantía personales o reales; c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos designaciones y marcas comerciales; e) Celebrar todos los contratos autorizados for las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. La enunación que antecede revise corácter de enunciativa y no taxativa. Plazo de Duración: Veinte (20) años a partir del 1º de octubre de 1978. — Capital Social: Doce Millones de pesos ($ 12.000.000). — Organización de la Representación Legal: Ejercida por cualquiera de los socios en forma indistinta. — Fecha de Cierre del Ejercicio: Los días 30 de setiembre. —

Buenos Aires Marzo 21 de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 97.000 — Nº 31.409

Afamia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Edmundo Batraqui Chacra, argentino, naturalizado, soltero C.I. número 4.221.095, domiciliado en la calle Paraguay 2571 Capital Federal, de 48 años, comerciante. — Samif El Baba argentino naturalizado, divorciado, C.I. 5.605.004, domiciliado en la calle José María Gutierrez 2538 Capital Federal de 38 años, comerciante. — David Dayan, argentino, soltero, C.I. 4.567.066, domiciliado en la Avda. Pueyrredón 924, de 40 años, comerciante. Fecha del Instrumento de Constitución: 20|11|78. "AFAMIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Calle Cannig 1550 Capital Federal. — Plazo de Duración: 10 años a contar desde el 1º de noviembre de 1978. — Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de bar y restaurante como así mismo la fabricación, venta importación y exportación de porductos comestibles elaborados o en sus estados de materia prima. — También podrán producir y representar espectáculos músicales en su local o en otros que contraten especialmente. — Capital Social: $ 30.000.000 representado por 3.000.000 de cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Administración y Representación: Estará a cargo el uso de la firma social en forma indistinta y separado a cargo del socio Edmundo Batraqui Chacra, quien adquiere el carácter de Gerente Administrador de la Sociedad. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre de cada año. E.L.: "20|11|78 de". Vale.

Buenos Aires, marzo 16 de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.000 — Nº 31.495

Fernando Sánchez Zinny Juan Manuel Hary, Arquitectos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 6 de marzo de 1978. — Socios: Fernando Sánchez Zinny, casado, argentino, arquitecto, de 26 años de edad, con Cédula de Identidad número 4.873.349, expedida por la Policía Federal, domiciliado en esta Capital, calle Montevideo número 1160 y don Juan Miguel Carlos Hary, casado, argentino, de 25 años de edad, con Documento Nacional de Identidad número 8.486.930, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Arenales 1635, arquitecto. — Denominación: "FERNANDO SANCHEZ ZINNY, JUAN MIGUEL HARY ARQUITECTOS, S. R. L. — Domicilio: Calle Arenales 1701, piso 1º, unidad 11 de la Capital Federal. — Duración: 10 años a partir del día de la fecha desde el cual tiene vigencia el presente contrato. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Proyectos, dirección de obras, administración y construcción de obras, mediante la explotación de la industria de la construcción por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de edificios y viviendas de toda naturaleza, como así la elaboración de materiales para la construcción, b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, comodato, usufructo y|o administración de inmuebles, urbanos y rurales, la organización y realización de loteos, fraccionamientos, planos de urbanización y en general todas las operaciones inmobiliarias, incluso las comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, c) Industriales: Mediante la explotación de la industria de la construcción, maderera, plástica, metalúrgica y todos sus derivados. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, acopio, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías, para la construcción, e) Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas o entidades constituidas o a constituirse o a personas, para negocios realizados o a realizarse, operaciones financieras, préstamos a intereses con fondos propios o de terceros, operaciones con valores, títulos y acciones. — Capital: Doce millones de pesos dividido en 12.000 cuotas de pesos mil cada una. — Administración, dirección, representación y uso de la firma de la sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios, a cuyo efecto quedan investidos del carácter de gerentes. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Raspado: Federal, domicilio. Vale.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48.000. — Nº 31.557

Abdan - Chapov

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 30 de octubre de 1978 y modificación de fecha 5 de febrero de 1979. — Socios: Alberto Abdan L. E. 4.108.425, de 45 años de edad, y Sara Juana Chapov, L. C. 3.575.685, de 41 años de edad, casados, entre sí, argentinos, comerciantes, domiciliados en la calle Bulnes 293, 4º Piso, Dto. C, Capital. — Denominación: "ABDAN-CHAPOV S. R. L.". — Duración: 20 años a contar desde la fecha de este contrato. — Domicilio: Bulnes 293, 4º Piso, Dto. C, Capital. — Objeto: Su objeto será importación y exportación de mercaderías de cuaquier ramo. — Capital: $ 8.000.000, dividido en 8.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — Administración: Estará a cargo de ambos socios en su carácter de gerentes. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.000. — Nº 31.558

Vul - Dep

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad. Socios: Eduardo Arturo Boucau, argentino, D. N.I. Nº 8.312.121, nacido el 7 de mayo de 1950, agente inmobiliario, domiciliado en Lafinur 3080, piso 8º, Depto. A, Capital Federal, casado con Patricia Ema Bozzini; Jorge Pedro Urruti, argentino, soltero, Cédula de Identidad Nº 6.483.261 (P.F.), nacido el 14 de enero de 1953, arquitecto, domiciliado en Libertad 1662, piso 1º, Depto. A, Capital Federal; Jorge Nicolás Videla, argentino, Cédula de Identidad Nº 6.445.081, nacido el 8 de enero de 1952, abogado, domiciliado en French 2394, piso 6º, Depto. "A", Capital Federal, casado con Luz María Zavala. — Fecha contrato 30 de diciembre de 1978. — Denominación: VUL-DEP S.R.L. Domicilio: Arenales 1721, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, importación, exportación de artículos deportivos, textiles, representaciones, comisiones y consignaciones, Industriales: la fabricación de productos relativos a la industria textil y deportiva. — Plazo: 40 años desde la fecha del contrato. — Capital: cuatrocientos cincuenta mil pesos dividido en 4.500 cuotas de $ 100 cada una. — Gerencia y administración: estará a cargo de los tres socios, quienes actuando en su condición de socios gerentes firmarán en forma conjunta dos de los tres indistintamente. — Fecha cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Lo testado: y mercaderías en general: no vale. Sobretestado: S.R.L.: vale.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 28.000 — Nº 31.261

Artides

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado, firmado en esta Capital Federal el 2 de agosto de 1976 fue elevado a un millón de pesos el capital social de "ARTIDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 19 de marzo de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 8.000. — Nº 31.589

Rido

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado del 27 de Diciembre de 1978 se modifican las cláusulas Tercera y Sexta del Contrato Social de "RIDO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en lo referente al Objeto de la sociedad y a la Gerencia de la misma, quedando vigente lo siguiente: Objeto de la sociedad: Inmobiliario, mediante la adquisición, construcción, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. — Comercial: mediante la explotación por cuenta propia y o terceros y|o asociados a terceros, de negocios de confitería, bar pizzería, copetín, salón de té, salones de fiestas y despedidas restaurante, servicios de lunchs, parrillas, cervecería sandwichería, heladería y hotelería y toda actividad a fin, complementario o accesoria, e Industrial: mediante la fabricación por cuenta propio y|o terceros y|o asociados a terceros, de pizza fainá, fugazza, masas finas y secas, postres, facturas, helados, sandwiches y todo lo necesario para la explotación comercial. Gerencia: La administración de la sociedad estara a cargo de los señores Francisco Ríos Seoane Alfredo Manuel Domínguez, José Martínez y Román Fernández Suárez quienes revistirán el carácter de socios Gerente, quienes tendrá la representación legal de la sociedad y el auso de la firma social será ejercido en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos.

Buenos Aires, marzo 5 de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.000 — Nº 31.321

Emdeco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Aníbal Freddy Petrini, argentino, casado, comerciante con L.E. número 4.086.330, nacido el 20|6|1932 y Mario Julio Víctor Franzosi, argentino, casado, comerciante, nacido el 15|12|1930, con L.E. 4 098.468, ambos domiciliados en Maure 3671 de Cap. Fed. — Fecha de constitución: Por escritura de fecha 27 de diciembre de 1978 ante el escribano de esta Ciudad José M.R. Orelle al folio 2.971 del Registro 437 a su cargo. Denominación: "EMDECO S.R.L.". Domicilio: calle Maure 3671 de Capital Federal. — Plazo: de duración: 10 años contados a partir de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primeran Instancia en lo Cmercial cial de Registro. — Objeto Social: dedicarse a la fabricación venta, distribución, importación exportación y consignación de toda clase de aparatos vinculados a la telefonía electrónica, o que resulten idoneos para la comunicación, como así también a la explotación de licencias, marcas e inventos, venta de repuestos y accesorios que se relacionen con su objeto principal. — Capital social: $ 10.000.000 dividido en 10.000 cuotas sociales de $ 1.000 c|u. que los socios suscriben por partes iguales. — Organo de Administración y representación legal. La dirección y administración de la sociedad estara a cargo de los socios Aníbal Freddy Petrini y Mario Julio Víctor Franzosi cuyas firmas conjuntas obligan a la sociedad. Cierre de ejercicio. 31 de marzo de cada año. — Entrelíneas: Mario Julio. Vale. Raspado: Franzosi. Registro. — Conjunta. Vale.

Buenos Aires, marzo 20 de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.000 — Nº 31.337

Ingeniero Simón Stiglitz y Asociada

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura 522 (28|11|78) pasada en el Registro de la Escribana S. Meana de Moiouny, se constituyó la siguiente sociedad. — Socios: Simón Stiglitz, argentino, nacido el 20|8|1922, de 56 años de edad, ingeniero, divorciado, D. N. I. número 1.736.621, domiciliado en Arias 2580, Capital y Albina Luis, arg. de 56 años de edad, divorciada, D. N. I. Nº 0.215.882, domiciliada en Arias 2580, Capital. Fecha de instrumento constitución: 28|11|1978. — Denominación: INGENIERO SIMON STIGLITZ Y ASOCIADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Arias 2580, Capital. — Objeto social: compra, venta, instalación, mantenimiento y asesoramiento técnico de equipos de aire acondicionado, de refrigeración y|o calefacción, de confort o industriales. A los fines indicados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos no prohibidos por las leyes y este contrato. — Plazo de duración: 99 años a contar fecha inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Pesos 500.000.— dividido en 500 cuotas de $ 1.000.— c|u. — Representación legal: a cargo de los 2 socios en forma conjunta, separada, alternativa o indistinta cualesquiera de ellos, ambos con el cargo de gerentes y desempeñarán sus cargos por el plazo de duración del contrato. — Fecha cierre ejercicio: 31|12 de cada año. s|r "Asociada" Vale.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 22.000 — Nº 31.592

Sanguinetti, Usandivaras y Costa Hoevel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Instrumentos Privados de fechas 6|11|78 y 21|2|79, la sociedad "SANGUINETTI, USANDIVARAS Y COSTA HOEVEL S. R. L.", procedió a modificar las cláusulas Primera, Cuarta y Quinta del Contrato Social: las que quedaron redactadas de la siguiente manera: Primera: Bajo la denominación de "Sanguinetti, Usandivaras Construcciones S. R. L." continúa funcionando una Sociedad de Responsabilidad Limitada constituída originariamente con el nombre de "Sanguinetti, Usandivaras y Costa Hoevel S. R. L." — Tiene su domicilio legal en la Capital Federal actualmente en la calle Callao 730, Piso 2º, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la república y en el extranjero. Cuarta: El Capital Social es de Doscientos Mil Pesos ($ 200.000.) representado por Doscientas (200) cuotas de mil pesos cada una. El Capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Raúl María Usandivaras, 100 cuotas de Mil pesos cada una, lo que equivale a Cien Mil Pesos en dinero efectivo y Pablo Jorge Sanguinetti 100 cuotas de Mil pesos cada una, lo que equivale a Cien Mil Pesos en dinero efectivo. Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios quienes en calidad de gerentes tendrán el uso en forma individual e indistinta, seguida del sello "Sanguinetti, Usandivaras Construcciones S.R.L.", para realizar todo tipo de trámites concernientes al giro social, entre ellos, presentarse ante oficinas públicas, Correos, aduanas, Policía Federal, Secretarías de Industria y Comercio, de Hacienda, Ministerio de Economía, Tribunal de Trabajo, Tribunal de Conciliación, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y Cualquier otra comuna o municipalidad, así como ante los Tribunales de Faltas y|o Correccionales. pudiendo poner y absolver posiciones y aún denunciar y querellar criminalmente; pedir saldos en las cuentas bancarias de la sociedad, retirar cheques de los mismos, no pudiendo usarlos en fianzas ni garantías de terceros, ni asuntos ajenos a la sociedad. s|r.: "Marzo" Vale.—

Buenos Aires, 19 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3?.000 — Nº 31.217

Eaco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Juan Angeles Paz, argentino de 49 años de edad, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 7.147.686, comerciante, domiciliado en Bulnes 680, piso 11, departamento "E" de la Capital Federal y Carlos Alberto Villagra, argentino, de 50 años de edad, soltero, Libreta de Enrolamiento Nº 7.024.542, comerciante domiciliado en Medrano 296 de la Capital Federal. — II) Fecha del instrumento de constitución: instrumento privado de fecha 16 de febrero de 1979. — III) Domicilio Social: Boedo 107 de la Capital Federal. — IV) Denominación Social: EACE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — V) Objeto Social: El objeto de la sociedad, que podrá realizar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros consistirá en a) En instalaciones termo-mecánicas. — b) Compra, venta, construcción, urbanización, arrendamiento, permuta, loteo, parcelamiento, subdivisión y administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. — VI) Plazo de duración: 5 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse dicho plazo por acuerdo unánime de los socios. — VII) Capital Social: Pesos Veinte Millones. — VIII) Composición del Organo de Administración: Juan Angeles Paz y Carlos Alberto Villagra, Gerentes. — IX) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Uso de la firma social indistinta. Manuscrito: uso de la firma social indistinta. Vale S|Testado: Denominación: Vale.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 29.000 — Nº 31.210

Centro Visión

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS señores Javier Alfredo Chiodi, argentino, comerciante, nacido el ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, D.N.I. 11.120.734, domiciliado en Avda. Rivadavia 1984, 8º piso "E", Capital Federal y don Raúl Pío Víctor Mariñas, argentino, viudo, comerciante, nacido el catorce de mayo de mil novecientos nueve, L.E. 84.869, domiciliado en Avda. Rivadavia 1984, 8º piso, Dto. "E", Capital Federal, por una parte; por la otra parte los cónyuges en primeras nupcias entre sí, don Pedro Ranieri, italiano, nacido el trece de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, C.I. P.F. 6.390.284, industrial y doña Valentina Sbrascini de Ranieri, italiana, nacida el trece de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, comerciante, C.I. P.F. 8.238.177, ambos domiciliados en la calle Pastor Obligado 63, Villa Maipú, San Martín, Prov. de Buenos Aires, don Carlos Alberto Saumell, argentino, casado, comerciante, C.I. P.F. 4.453.576, nacido el siete de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, domiciliado en Pasaje El Maestro 5, 3º piso, dto. 1, Capital Federal; doña María Cristina Corbo, argentina, casada comerciante, nacida el veinticinco de julio de mil novecientos cuarenta y seis, L.C. 5.334.445, domiciliada en Pasaje El Maestro 5, 3º piso, dto. 1, Capital Federal y don Alfredo Juan Bruno, argentino, comerciante, casado, con L.E. 4.254.257, domiciliado en la calle Montañeses 2565, Capital Federal, nacido el veintiuno de setiembre de mil novecientos treinta y siete, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuota que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Don Javier Alfredo Chiodi y don Raúl Pío Víctor Mariñas, ceden y transfieren a favor de Pedro Ranieri y doña Valentina Sbrascini de Ranieri respectivamente, las cuotas que tienen y le corresponden la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "CENTRO VISION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segunda: En tal virtud, le corresponde al señor Pedro Ranieri la cantidad de diecinueve mil seiscientas cuotas representativas de ciento noventa y seis mil pesos y a la señora Valentina Sbrascini de Ranieri, la cantidad de seiscientas cuotas, representativas de seis mil pesos de capital social: Tercera: Esta cesión se realiza por el precio total y convenido de doscientos dos mil pesos, que reciben los cedentes, en sus respectivas proporciones, de manos de los cesionarios en dinero en efectivo y a satisfacción, colocando a los cesionarios en el mismo grado, lugar y prelación con respecto a lo cedido: Cuarta: Don Carlos Alberto Saumell, doña María Cristina Corbo y don Alfredo Juan Bruno, en sus caracteres de socios no cedentes prestan su conformidad y aceptación con la cesión precedentemente realizada; Quinta: Deciden por unanimidad en virtud de la cesión precedentemente realizada, reformar el artículo cuarto y quinto del contrato social: Artículo cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de seiscientos mil pesos; Artículo quinto: La administración y representación de la sociedad será ejercida por don Pedro Ranieri, don Carlos Alberto Saumell y don Alfredo Juan Bruno, quienes invisten el carácter de gerentes en forma indistinta.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 58.000 — Nº 30.601

Computex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 9/11/1978, otorgada por ante el escribano de la ciudad de La Plata, don Antonio R. Blanco, al Folio Nº 2.418, del Registro Nº 231, a su cargo, se protocolizó la reforma introducida al contrato social de la sociedad Computex S.R.L., y es del siguiente tenor: Primera: Denominación: COMPUTEX S.R.L., con domicilio en la calle Colombres 268/270, Capital Federal. — Segunda: Duración. Cinco años, a partir del día 1º|10|1975, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, con prórroga a resolver por Asamblea seis meses antes del vencimiento del presente contrato, el cual finalizará el 31|12|1980. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la reparación, mantenimiento y venta de máquinas de contabilidad y registradoras, así como la comercialización de sus accesorios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 4.000.000, dividido en 400.000 cuotas de $ 10 cada una. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de una Comisión Directiva compuesta del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 20 y un máximo de 25, con mandato por un año. — La Comisión Directiva designará por mayoría de votos a cinco miembros, que actuarán como gerentes. — La Comisión Directiva funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración de los miembros de la Comisión Directiva. — Sexta: La Comisión Directiva tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881, del Código Civil, y art. 9º, del Decreto-Ley Nº 5.965|63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: Operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país. — Otorgar a uno o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde a los socios gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social de la siguiente forma: Séptima: Los gerentes nombrados por la Comisión Directiva se encargará de las operaciones bancarias, con la firma de dos de ellos será suficiente para el libramiento de los documentos, que serán acompañados por el sello aclaratorio de la denominación de la sociedad. — La Comisión Directiva no podrá usar la firma social en asuntos de operaciones ajenas a la sociedad, ni comprometerla en garantía de cualquier tipo a favor de terceros. — Octava: Los socios quedan obligados a dedicar todo el tiempo laborable útil de las funciones que a cada uno se encomiende en la sociedad, no pudiendo dedicarse a otras actividades afines que no sean las societarias. — Novena: Los días primeros de cada mes la Comisión Directiva en reunión ordinaria, cuyo resultado quedará en un libro de actas. — Décima: La fiscalización de la administración social estará a cargo de una comisión fiscalizadora integrada por los señores Jorge M. Cóppola, Juan Carlos Fernández y Aníbal E. Nocetti, quienes durarán un año en sus funciones con las atribuciones y deberes que se establecen en los artículos 294, 295 y 296 de la ley de sociedades comerciales. — Decimoprimera. Las asambleas de socios serán convocadas por la Comisión Directiva o a pedido de socios, que representen por lo menos al cinco por ciento del capital social, en este último caso, se convocará para celebrarse dentro de los treinta días de recibida la solicitud. — Se citará en primera convocatoria, y en caso de no poder realizarse por falta de quórum, se citará en segunda convocatoria, la cual no podrá ser convocada sino ha transcurrido un período inferior a ocho días de la fecha citada para la primera. — Todas las convocatorias para asambleas de los socios se efectuará mediante comunicación fehaciente al último domicilio denunciado por el socio. — Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 1?.??0, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituída cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Décima segunda: El ejercicio económico finalizará el 30 de setiembre de cada año. — Dentro de los cuatro meses siguientes a esa fecha, la Asamblea de Socios deberá considerar la documentación ajustada a las normas legales vigentes que le será sometida por la gerencia. — Las ganancias que resulten se destinarán: 1º) 5 o|o al fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto. — 2º) A remuneración de la Comisión Directiva, gerentes, en su caso. — 3º) A las reservas voluntarias que se aprobaren. — 4º) El saldo se distribuirá entre los socios en proporción del capital aportado. — Decimatercera: Disuelta la sociedad por cualquier causa, ella será liquidada por la Comisión Directiva bajo la fiscalización de la Comisión Fiscalizadora. — Canceladas las deudas sociales y abonadas las remuneraciones a los liquidadores como también los gastos de liquidación, el remanente se distribuirá entre todos los socios en proporción al capital integrado. — Decimacuarta: El socio que desee retirarse de la sociedad durante la vigencia del contrato social deberá ponerlo en conocimiento de los restantes, por telegrama colacionado dirigido al último domicilio conocido por la razón social, o bien en acta donde esté presente la totalidad del capital con una antelación no menor de 90 días. — Los socios tendrán la preferencia en la compra de las cuotas, en proporción a la respectiva participación en el capital social. — El haber societario que correspondiere al socio saliente que surgirá del balance que a tal efecto se confeccionará y valuará, le será abonado: El 100 o|o de su capital, en la siguiente forma: En el momento de su retiro el 50 %, a los 30 días corridos el 25 % y a los 60 días corridos del momento de su retiro el 25 % restante. El socio saliente no podrá hacerlo a favor de terceros, salvo en las condiciones estipuladas en las cláusulas precedentes. En caso de fallecimiento o incapacidad legal o física declarada de alguno de los socios, se le abonará el 100 % de su participación social, cuyo valor surge de un balance ajustado por inflación en la siguiente forma: 50 o|o estimativo; a los 30 días corridos el 25 por ciento y a los 60 días corridos del momento de su retiro el 25 o|o restante. — Mientras dure la confección de los estados contables seguirá percibiendo el retiro mensual acordado por Asamblea. — Decimaquinta: Los socios podrán delegar por acuerdo mayoritario y en forma transitoria todas o algunas de las funciones directivas. — Decimasexta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato será resuelta por mayoría en Asamblea Extraordinaria y en caso de no haber resolución mayoritaria se citará a amigables componedores designados de común acuerdo de las partes en litigio cuyo fallo será inapelable. — Decimaséptima: Para cualquier caso en que se procede a la liquidación de la sociedad, después de abonado el pasivo social, el capital líquido resultante será dividido entre los socios por partes iguales, retirando por lo tanto cada uno de los socios o sus herederos lo que les corresponda. — La Comisión Directiva que esté ejerciendo en ese momento actuará como liquidadora — Decimaoctava. En caso de que cualquiera de los socios procediera en forma desleal en la sociedad, comprobándose su falta, se le pedirá su retiro en forma inmediata, liquidándose su parte según lo dicho en el artículo 14. — Decimonovena: Los gerentes elegidos por la Comisión Directiva en Asamblea es la siguiente: Sres. Héctor Pis, Francisco Bravo, Néstor Perozi, Ernesto Gutiérrez y Fausto A. D'Alessio.

Buenos Aires, ? de marzo de 1979 — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 144.000 — Nº 31.365

M'Crer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONVENIO privado: 7 de marzo de 1979; ingreso de socio; aumento de capital, adecuación a la Ley Nº 19.550. — Socios: Originarios: Beltrán Alberto González, argentino, casado, comerciante, 55 años, L.E. Nº 3.165.149. Emilia Martínez de Gonzále, 62 años, argentina casada, comerciante, C.I. número 1.929.309, domiciliado en General Artigas 625, planta baja Capital, y el nuevo socio Amilcar Oscar Ganassa, argentino, casado, comerciante, 26 años, L.E. Nº 10.463.007, Bartolomé Mitre 2028, piso 5º, departamento 24, Capital; M'CRER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Bartolomé Mitre 2028, piso 5º, departamento 23|24, Capital Federal. — Objeto: la realización de trabajos navales y terrestres en limpieza y pintura en general, electricidad, aislaciones, arenado de cañerías, fumistería, y refacciones, la compraventa, importación y exportación, distribución, de las materias primas, maquinarias, herramientas y accesorios para el cumplimiento del objeo social. — Capital: 5.000.000. — Beltrán A. González $ 2.000.000, los restantes socios: 1.500.000, cada uno; Plazo hasta el 1º de mayo de 1991; todos los socios quedan nombrados Gerentes; uso de la firma social indistinta: ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 23.000 — Nº 31.604

Kaysan

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA, 15|11|1978; cesión de cuotas: cedentes: Armene Istephanian, Virginia Basmadjian de Istephanian, que ceden a sus consocios parte de sus cuotas cesionarios son Eduardo Gregorio Istephanian y Carlos Alberto Istephanian; como consecuencia de ello el capital de pesos 200.000 queda así distribuido: Eduardo Gregorio Istephanian $ 80.000; Armene Istephanian $ 70.000; Carlos Alberto Istephanian $ 40.000; Virgina B. de Istephanian $ 10.000 sociedad KAYSAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, marzo 26 de 1979. —
Lucio R. Meléndez secretario.

$ 12.000 — Nº 31.415

Atilio Retali

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Escritura Pública del 4|12|78, Miguel Judas Tadeo Rifrano, poseedor de 10 cuotas de $ 100.— c|u, en "ATILIO RETALI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", vende, cede y transfiere a Claudio Alberto Retali, argentino, soltero, nacido el 23|7|60, domiciliado en José María Moreno 218, 2º piso "A", Capital, gestor aduanero, D.N.I. 13.808.650 y Atilio Bernardo Retali, argentino, soltero, nacido el 3|10|58, domiciliado en José María Moreno, 218, 2º, "A", Capital, gestor aduanero, D.N.I. Nº 12.587.780. El cedente renuncia al cargo de gerente y los actuales socios resuelven: Prorrogar el plazo de la sociedad hasta el 1º/1/2000, aumentar el capital social hasta la suma de $ 50.000.—, fijar el domicilio de la sociedad en Belgrano Nº 615, 2º, "A", Capital Federal, designar Gerente General al Sr. Atilio Santiago Retali, quien actuará con su sola firma y sin limitación alguna, y, designar gerentes a los señores Risardo Alberto Pérez y Adela Reyes, quienes actuarán en forma conjunta, salvo en el supuesto de comprar y|o vender inmuebles y|o gravarlos con derechos reales en cuyo caso firmará también el Sr. Atilio Santiago Retali.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.000 — Nº 31.608

Distribuidora Planes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONVENIO privado 9 de junio de 1978; Sociedad: DISTRIBUIDORA PLANES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Francisco Amodio que posee en la sociedad 10.000 cuotas las cede a sus consocios en la siguiente forma: a Andrés Martín Unterberger; Eladio Viña García; José María Romero; José Luis Herrero; Aníbal Feliciano Rodríguez 1670, cuotas a cada uno y 1650 a Carlos Heriberto Vanoli; el cedente renuncia al cargo de Gerente de la sociedad; Capital Social: $ 700.000. — S|raspado: Andrés, Vale.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 13.000 — Nº 31.603

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Venta: Avenida Santa Fe 1659, de 12.45 a 17

LEY Nº 21.541
Trasplantes de órganos y materiales anatómicos .... $ 500

★ Nº 166
DECRETO Nº 2.687/77
Establecimientos Lácteos. Normas a que deben ajustarse la habilitación y funcionamiento de los mismos .... $ 500

★ Nº 167
DECRETO Nº 2.750/77
Buceo Deportivo. Se reglamentan sus actividades .... $ 500

★ Nº 168
LEY Nº 21.686
Procedimientos Administrativos. Introdúcense diversas modificaciones a distintos artículos de la Ley Nº 19.549.

DECRETO Nº 3.700/77
Sustitúyense algunos artículos del Decreto Reglamentario número 1.759/72 .... $ 500
actual sistema de desgravación impositiva. $ 500

★ Nº 170
★ Nº 169
LEY Nº 21.695
Forestación. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación, en sustitución del

★ Nº 159
LEY Nº 21.708
Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Sustitúyense diversos artículos de la Ley Nº 17.454 del Decreto-Ley Nº 1.285/58 y de la Ley Nº 17.116 .... $ 500

★ Nº 171
RESOLUCION Nº 15.850/77
Derechos de Autor. Dominio Público Pagante Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 .... $ 500

★ Nº 172
RESOLUCIONES Nros. 1 y 2/78
Inspección General de Personas Jurídicas. Asociaciones Civiles - Estatuto tipo Asociaciones Civiles y Fundaciones Inventario - Formulario tipo .... $ 500

★ Nº 173
DECRETO Nº 830/78
Impuesto a las Ganancias (t.o. en 1977) Reglamentación .... $ 500

★ Nº 174
LEY Nº 21.795
Ley de Nacionalidad y Ciudadanía - Atribución, otorgamiento, pérdida y cancelación de la nacionalidad y de la ciudadanía argentina $ 500

★ Nº 175
DECRETO Nº 1.080|78
Forestación.
Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978 - 1982 .... $ 500

★ Nº 176
LEY Nº 21.838
Importaciones.
Aplicación de Derechos Antidúmping y Compensatorios .... $ 500

★ Nº 177
LEY Nº 21.839
Aranceles y Honorarios de Abogados y Procuradores. Nuevo Régimen .... $ 500

★ Nº 178
DECRETO Nº 1.666/78
Administración Pública Nacional - Normas para la redacción y diligenciamiento de la Documentación Administrativa .... $ 650

★ Nº 179
LEY Nº 21.894
Ley de Impuesto a las Ganancias. Ajuste por Inflación. Incorpórase un nuevo Título a la Ley $ 500

★ Nº 180
LEY Nº 21.898
Ley de Aduana. Modificaciones.
(Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 650

★ Nº 181
LEY Nº 21.900
Tierras fiscales en Zona de Frontera. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales rurales nacionales, provinciales y municipales .... $ 500

★ Nº 182
DECRETO Nº 2.861/78
Procedimientos Fiscales - Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (T.O. 1974) y sus modificaciones .. $ 1.200

★ Nº 183
DECRETO Nº 3.212/78
Impuesto a las Ganancias - Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126|74 y sus modificaciones .... $ 500

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris. Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto. Que en relación al Edicto publicado bajo el Nº 83.718 del 6 de julio de 1978 de la Sociedad "CEMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se aclara que la escritura del 16 de agosto de 1973, fue cumplimentada con la del 19 de octubre de 1977, ante el Escribano de esta Capital Florencio N. Amoresan.. al folio 261: del Registro 299 a su cargo. siendo su obje. social el siguiente: "La Sociedad tiene por objeto: La fabricación de artículos de fibrocemento y su comercialización, importación y exportación".
Buenos Aires, Marzo 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 15.##3.— e. 4|4 Nº 32.657 v 4,4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita a don ENRIQUE CARLOS PALACIOS (C. I. Nº 4.734.2##) para que dentro de plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, conforme autos: "Schiavone de Palacios Susana c|Palacios Enrique Carlos s|divorcio"
Buenos Aires Marzo 6 de 1979. — José María Irigaray, secretario.
$ 4.550 — e. 4|5 Nº 32.588 v. 5|4|79

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita por el término de diez días a doña ZULEMA NATIVIDAD PESO a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "Gómez, Serafín s|Información" bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial Omar J. Cancela. Juez.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1979. — José Luis Galmirini, secretario
$ 7.800.— e. 4|4 Nº 32.764 v 5|4|79

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 emplaza a RAFAEL ANTONIO ROTUNNO, para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Paniagua de Rotunno María de la Cruz c|Rotunno Rafael Antonio s|divorcio". — Alejandro C. Molina, Juez.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1978. — Julio Campos, secretario.
$ 7.800.— e. 4|4 Nº 32.689 v 5,4|79

Nº 13

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 36, cita y emplaza por 30 días a don ARMIH MAXIMO HARRY ULBRICH para que comparezca a estar a derecho baja apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que la presente en el proceso. — Publíquese en el Boletín Oficial y en La Nación una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires 2; de mayo de 1978. — El Secretario.
$ 2.400.— e. 31|6 Nº 95.289 v. 31|6|78
$ 2.400.— e. 18|10 Nº 4.786 v. 18|10|78
$ 2.400.— e. 27|11 Nº 44.428 v. 27|11|78
$ 2.400.— e. 3|1 Nº 20.988 e 3|1|79
$ 3.250.— e.22|2 Nº 25.793 v.23|2|79
$ 3.250.— e. 4|4 Nº 32.610 v 4|4|79

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31 cita y emplaza a SEGUNDO GARCIA para que en diez días comparezca a tomar intervención en autos: "Constructora Fabril S. A. C. I. e I. c|García, Segundo s|rescisión" bajo apercimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.
$ 3.900.— e. 4|4 Nº 32.628 v 4|4 79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 10 días a don NESTOR FRANCISCO AUCIELLO, tome intervención en autos: "Copeiro F. T. c| Auciello N. F. s|escrituración", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. — Publíquese.
Buenos Aires, febrero 23 de 1979. — Marta N. Coccia de Negri, secretaria.
$ 11.700.— e. 4|4 Nº 32.625 v 6|4|79

Nº 22

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita a LINO RAUL PEDRO GIRARDI por seis meses, para que comparezca a estar a derecho en autos, "Girardi, Lino Raúl Pedro, s|ausencia con presunción de fallecimiento" — Publíquese edictos una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1978. — El secretario
$ 2.400.— e.2|11 Nº 9.491 v.2|11|78
$ 2.400.— e. 14|12 Nº 15.772 v. 14|12|78
$ 2.400.— e. 2|1 Nº 20.871 v 2|1|79
$ 3.900.— e. 5|2 Nº 23.515 v 5|2|79
$ 3.900.— e. 5|3 Nº 27.231 v. 5|3|79
$ 3.900.— e. 4|4 Nº 32.659 v 4|4|79

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita a don RUBEN RAUL BARLA TURBAY por el término de 15 días para que comparezca a estar a derecho, en el juicio "Albanese de Barla Turbay, Josefina T. c|Barla Turbay, Rubén R. s|divorcio".
Buenos Aires, 14 de marzo de 1979. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.
$ 6.500.— e. 4|4 Nº 32.589 v. 5|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría número 9, hace saber por un día que en los autos "CAMETAL S.A. s|incidente de calificación de conducta, se ha resuelto notificar por este medio el traslado a los Sres. Antonio Ludgerico Francisco Cipriano Pintos, Francisco Carlos Pintos, José María Domínguez, Héctor Augusto Chiari y Victoriano Vieytes, haciéndoles saber que deberán contestar en el término improrrogable de cinco días, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente.
Buenos Aires marzo 26 de 1979. — Fernando J. Pozo, secretario.
e. 4|4 Nº 5 874 v. 4 4 79

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6º, Secretaría Nº 11, en autos "CHISVERT DE BASILE IRMA ROSA s|cancelación judicial" ha resuelto: "Buenos As., 21 de abril de 1978 dispónese la cancelación del certificado de plazo fijo Nº 1.037.923-7, expedido por el Banco Shaw, Sucursal Independencia, a nombre de la Sra. Irma Rosa Chisvert de Basile (D.N.I. 0.851.394) con domicilio en Patagones 2587 1º piso. Capital Federal, por el lapso de 30 días, tasa de interés 116% vencido por $ 2.800.000 fecha de emisión el 26 de enero de 1978 y de vencimiento el 25 de febrero de 1978, total a abonar al vecimiento $ 3.066.958. Ricardo Matía Richards. Juez".
Buenos Aires, 29 de mayo de 1978
Atento las razones expuestas y a los efectos previstos en el art. 89 del Decreto-Ley 5.965|63, efectúense 3 publicaciones a razón de una cada cinco días en el Boletín Oficial. Ricardo Matías Richards. Juez".
$ 29.250.— e. 21|3 Nº 27.910 v. 21|3|79
$ 29.250.— e. 28|3 Nº 27.910 v. 28|3|79
$ 29.250.— e. 4|4 Nº 27.910 v. 4|4|79
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la edición del día 9|3|79.

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 Secretaría Nº 15 ordena publicar el siguiente edicto, por el plazo de un día, en los autos caratulados "MARINAS Y FLORES S.R.L. s| convocatoria presentación", en trámite ante el Juzgado y Secretaría mencionados, notificando el auto siguiente: "Bs. Aires, noviembre 24 de 1978. Y vistos: resultado de las constancias de autos, lo manifestado por el síndico en el punto I del escrito que antecede que se tiene presente el cumplimiento del acuerdo ofrecido en autos. En atención a lo dispuesto por el art. 70 de la Ley de Concursos, declárase concluido el presente.
Hugo Darío Maciel. Juez.
$ 5.850.— e. 4|4 Nº 32.600 v. 4|4|79

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 hace saber por quince días que los autos: "FERRO, HECTOR MARCELO s| Obtención de Duplicado Certificado de Depósito" se dispuso la cancelación del certificado de depósito nominativo a plazo fijo Nº 315.683, emitido por el Banco Federal Argentino Casa Central por un monto de $ 700.000 advirtiéndose que se autorizará el pago después de 60 días de la última publicación si no se dedujera oposición por él o los tenedores.
Buenos Aires, marzo 28 de 1978. — Luis Fernández Basualdo, secretario.
$ 78.000.— e. 4|4 Nº 32.652 v. 26|4 79

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Doctor Antonio Boggiano, Secretaría número 26 en los autos "M.A.R.I.P.O. S.R.L. s|quiebra", se hace saber a los señores acreedores el pedido de rehabilitación.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1979. — María Elsa Uzal, secretaria.
$ 6.500.— e 4|4 Nº 32.606 v. 5|4|79

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría número 35, hace saber la quiebra de "VILLORDO ALDO RUBEN", decretada el día 26 de marzo de 1979. Prohíbese hacer pagos y entrega de bienes de la fallida los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de ésta en su poder, los podrán a disposición del Síndico de inmediato. — Intímase al fallido al cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad al Síndico en el plazo de 24 hs.; b) constitución de domicilio procesal en la Capital Federal, en el plazo de 48 hs., de lo contrario, quedará constituido en los Estrados del Juzgado; c) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la Ley 19.551 en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico hasta el día 5 de Julio de 1979. La Junta de Acreedores que votará y discutirá el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, se celebrará el día 10 de Setiembre de 1979 a las 10.30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Síndico: Wechsler, Eduardo Isaac. Domicilio: Av. Canning 2#4 Piso 8º Dto. 15.
Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago.
Buenos Aires, marzo 28 de 1979. — Víctor Oscar Hollen, secretario.
e. 4|4 Nº 5.875 v. 10|4|79

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Doctor Fernando Ferreira, Secretaría número 46 a cargo del Dr. Oscar Sergi, comunica por cinco (5) días, la quiebra de TRINCHIERI RUBEN; Síndico: Raúl Manuel Soulau domicilio en Maipú 859, piso 3º. — A quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 5 de Junio de 1979. Señálase la audiencia para el día 20 de Setiembre de 1979 a las 9 hs. para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio en caso de corresponder. Se intime a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo deberá presentar los requisitos exigidos por el art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 de la Ley de Concurso, en tres días y de corresponder en igual plazo, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo, y se abstenga el fallido de salir del país sin previa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. — Oscar Sergi, secretario.
e. 4|4 Nº 5.876 v. 10|4 79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, hace saber que por sentencia de fecha 26 de febrero de 19 9 se concedió la nacionalidad a SARA BENDER, con domicilio en J. B. Justo 4133 4º "15" Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1979. — María Cristina Iribarne secretaria.
e. 4|4 Nº 5.880 v. 4|4|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, hace saber que por sentencia de fecha 21 de marzo de 1979 se concedió la nacionalidad a HURT JUANA MICAELA, con domicilio en Doblas 131, 5º "A", Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1979. — María Cristina Iribarne, secretaria.
e. 4|4 Nº 5.881 v. 4|4 79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 30

El Juzgado Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 30, cita y emplaza a ROBERTO ARTURO CARAVIAS, por cinco días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en autos: "Consorcio de la calle Las Heras Nº 3001|33|37|39|41 c|Caravias Roberto Arturo s|ejecutivo".
Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. — Enrique C. Virto, secretario.
$ 7.800.— e. 4|4 Nº 32.747 v. 5|4|79

Nº 46

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 46 a cargo del Dr. Ricardo A. Sangiorgi, con asiento en Paraguay 1536, 4º Piso, Capital Federal, notifica que en los autos: "CONSORCIO COPROPIETARIOS SALGUERO 678|80 Capital c|Kitroser Salomón José y otro s|Sumario" ha sido decretada la rebeldía del codemandado Angel Zaffaroni a fs. 218.
Adolfo Campos Fillol, secretario.
$ 10.400.— e. 4|4 Nº 32.804 v. 5,4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 726 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha de Edicto	Causante	Publicación Emp	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	4	Horacio R. Granero	20| 3|79	ANTONIO GONZALEZ	4|4	6 4|79	32.134	6.500
2	3	Gustavo E. Toledo	9| 3|79	JOSEFA COSTARELLA Vda. de FIUMARA	4|4	6|4|79	32.089	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	22| 3|79	María Josefa STAZZONE	4|4	6|4|79	32.081	6.500
6	12	Luis A. Dupou	22| 3|79	JOSE FRANCISCO FAR	4|4	6|4|79	31.999	6.500

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
7	14	José L. Galmarini	15|3|79	BRUNA PETRINI de CANIFFI	4|4	6|4|79	32.048	6.500
7	14	José L. Galmarini	23|3|79	BUCHHOLZ, Enrique Federico Guillermo	4|4	6|4|79	32.159	6.500
8	15	Adolfo M. Repetto	23|3|79	VALENTIN ALTABE y MARIA PLACERES de GARCIA ALTABE	4|4	6|4|79	32.026	6.500
8	15	Adolfo M. Repetto	2|3|79	TELESFORO SALAZAR	4|4	6|4|79	32.024	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	14|2|79	JOSE MARIA PARDO CARBIA	4|4	6|4|79	32.017	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	23|3|79	ANTONIO JAROSZ	4|4	6|4|79	31.995	6.500
9	17	Margarita J. A. de Amisano	26|3|79	CONCEPCION METRANO DE BELLOMO	4|4	6|4|79	32.036	6.500
10	20	Martín J. Durand	20|3|79	AMERICO ASCENCION TRAVERSARO	4|4	6|4|79	32.025	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	8|3|79	JUANA BLUGERMAN	4|4	6|4|79	32.056	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	15|3|79	SILVIO FORNASARI	4|4	6|4|79	32.108	6.500
12	24	Leopoldo P.C. Vizcay	28|2|79	BRUNO PASCUAL MATTOI	4|4	6|4|79	32.113	6.500
12	23	María C.B.C. de Rufolo	28|3|79	Eugenia Luisa BENVENGA	4|4	6|4|79	32.035	6.500
12	24	Leopoldo P.C. Vizcay	21|3|79	PEDRO REDONDO	4|4	6|4|79	32.163	6.500
13	25	Susana M.R. Lima	27|3|79	Carmen Almirón de Torente	4|4	6|4|79	31.996	6.500
13	25	Susana M.R. Lima	26|3|79	EMILIO LLUQUE	4|4	6|4|79	32.193	6.500
14	28	Guillermo Mercado	15|3|79	MARIA TERESA DALL'OCCHIO vda. de CORVALAN	4|4	6|4|79	32.002	6.500
14	27	José L. Caruso	21|3|79	ANGELA BAILO de Lucarno	4|4	6|4|79	31.992	6.500
14	27	José L. Caruso	13|3|79	PILAR SAN MARTIN BARDERAS	4|4	6|4|79	32.164	6.500
14	28	Guillermo Mercado	5|3|79	RODOLFO ARGENTINO FRICK	4|4	6|4|79	32.200	6.500
16	32	Marta N.C. de Negri	28|3|79	CRISTINA STARK de LAUZMANN	4|4	6|4|79	32.041	6.500
16	31	Luis P. Fasanelli	22|3|79	ROBOLFO HECTOR MARIANI	4|4	6|4|79	32.104	6.500
16	32	Marta N.C. de Negri	14|11|78	Ramón TABOADA	4|4	6|4|79	32.004	6.500
16	31	Luis P. Fasanelli	26|3|79	EMILIO LLUQUE	4|4	6|4|79	32.131	6.500
16	32	Marta N.C. de Negri	15|2|79	CATALINA VESCOVO DE CHIARENZA	4|4	6|4|79	32.197	6.500
17	33	Victor J. M. Muñoz	26|3|79	Israel Scheinaizen	4|4	6|4|79	32.064	6.500
19	38	Martha B. G. Alsina	16|2|79	José RENDON ROSANO Y ANTONIA BENITEZ MUÑOZ DE RENDON	4|4	6|4|79	31.998	6.500
19	37	Eduardo D. Muzzolese	23|3|79	MANUEL LUIS FERRERO	4|4	6|4|79	32.187	6.500
20	40	María C.P. de Chamorro	21|12|78	DANIEL ALGAMIS	4|4	6|4|79	32.137	6.500
20	40	María C.P. de Chamorro	21|3|79	Cirilo GONZALEZ	4|4	6|4|79	32.014	6.500
20	40	María C.P. de Chamorro	26|3|79	LUIS ANTONIO YANTORNO	4|4	6|4|79	32.204	6.500
22	44	María C. B. de M. Ocampo	13|3|79	MARCELO JOSE MUSITANI	4|4	6|4|79	31.994	6.500
23	45	Ana María Beneventano	19|3|79	Agnieska Wardach de Kaplón	4|4	6|4|79	32.101	6.500
23	45	Luis A. Anaya	14|3|79	PASCUAL MARIO LANDOLFI	4|4	6|4|79	32.165	6.500
23	45	Ana María Benevantano	15|2|79	D'ARMIENTO JUAN	4|4	6|4|79	32.162	6.500
25	49	Luis A. Anaya	22|3|79	María URIBURU de ZIEGLER	4|4	6|4|79	32.084	6.500
25	49	Luis A. Anaya	27|3|79	Emilio López y López	4|4	6|4|79	32.013	6.500
26	51	Julio C. Dávalos	19|3|79	JUAN VICTOR NASH	4|4	6|4|79	32.077	6.500
26	51	Julio C. Dávalos	14|3|79	CATALINA CONCEPCION ORELLA DE MOLINARI y HECTOR ANIBAL MOLINARI	4|4	6|4|79	32.092	6.500
27	54	Miguel A. Sechi	22|2|79	CASTRONUEVO Julia	4|4	6|4|79	32.003	6.500
27	53	Ana María Luaces	16|3|79	NORBERTO EDUARDO LUIS AUGE	4|4	6|4|79	32.158	6.500
30	59	Luis J. Carballido	23|2|79	TEODORO GREGORIO CHIARELLI	4|4	6|4|79	32.135	6.500
30	60	José M. Scorta	14|2|79	Gilberto Patrocinio VALDEZ	4|4	6|4|79	32.090	6.500

e. 4|4 Nº 1.373 v. 6|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Crim. y Correc. Fed. Nº 4, Secretaría Nº 12 del Dr. Llompart, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ARNALDO MARIO ALIPPI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación en conc. ideal con defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1979. — Alfredo H. Bisordi, secretario.

e. 4|4 Nº 5.877 v. 10|4|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal de La Plata Nº 3 Secretaría Penal Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ADALBERTO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 21.325, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata 23 de marzo de 1979. — El secretario.

e. 4|4 Nº 5.878 v. 10|4|79

MAR DEL PLATA

Por disposición de S.S. el Señor Juez Federal de Mar del Plata, Dr. Francisco Vicente Varela, se cita y emplaza por cinco (5) días a BOLESLAO MARCINIAK C.I. 3.570.058 de Policía Federal, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.291 "Marciniak, Boleslao s|inf. ley de prendas" que tramita por ante esta Secretaría Penal Nº 2 a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Leónidas E. Fiore, secretario.

e. 4|4 Nº 5.879 v. 10|4|79

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1, Expediente Nº 11.084. Mar del Plata, 20 de marzo de 1979. Autos y Vistos ... y Considerando ... Resuelvo: Declarar Argentino Naturalizado a Dña. PISTOLA, EDA, nacida en Recanati, Macerata, Italia, el día 22 de junio de 1924, casada, hija de: Giovanni Pistola y de Giuseppina Stoppini, ama de casa, domiciliada en Mar del Plata, calle Balcarce Nº 5224.

Mar del Plata, 20 de marzo de 1979. — Francisco Vicente Varela. Juez Federal.

e. 4|4 Nº 5.882 v. 4|4|79

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1, Expediente Nº 10.996. — Mar del Plata, 23 de marzo de 1979. Autos y Vistos ... y Considerando ... Resuelvo: Declarar Argentino Naturalizado a: SALOMON, ANTONIO, nacido en: Damasco, Dámasco, Siria, el día 15 de setiembre de 1912, soltero, empleado, hijo de Juan Salomón y de María Enaine, domiciliado en Unidad Turística Chapadmalal, Mar del Plata.

Mar del Plata, 23 de marzo de 1979. — Francisco Vicente Varela. Juez Federal.

e. 4|4 Nº 5.883 v. 4|4|79

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1, Expediente Nº 10.717. — Mar del Plata, 20 de marzo de 1979. Autos y Vistos ... y Considerando ... Resuelvo: Declarar Argentino Naturalizado a D.: GIANNA TOMASETTI PASUT, nacida en Pordenone, Udine, Italia, el día 16 de agosto de 1946, hija de: José Tomasetti y de María Pasut, soltera, empleada, domiciliada en Mar del Plata, calle Luro Nº 3421.

Mar del Plata, 20 de marzo de 1979. — Francisco Vicente Varela. Juez Federal.

e. 4|4 Nº 5.884 v. 4|4|79

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1, Expediente Nº 10.783. — Mar del Plata, 20 de marzo de 1979. Autos y Vistos ... y Considerando ... Resuelvo: Declarar Argentina Naturalizada a: CONCEPCION VIGLIOGLIA, nacida en: Melfi, Potenza, Italia, el día 18 de enero de 1928, hija de: Donato Viglioglia, y de Pascualina Lamorte, domiciliada en Mar del Plata, calle Unidad Turística Chapadmalal, Barrio San Eduardo.

Mar del Plata, 20 de marzo de 1979. — Francisco Vicente Varela. Juez Federal.

e. 4|4 Nº 5.885 v. 4|4|79

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1, Expediente Nº 10.824. — "Mar del Plata, 20 de marzo de 1979. Autos y Vistos ... y Considerando ... Resuelvo: Declarar Argentino Naturalizado a: TRPIN LUIS, nacido en: Hotedrsica, Eslovenia, Yugoslavia, el día 24 de Mayo de 1928, hijo de: Francisco Trpin y de Juana Treven, casado, empleado, domiciliado en Miramar (Pcia. de Bs. As.) calle 28 Nº 2267.

Mar del Plata, 20 de marzo de 1979. — Francisco Vicente Varela. Juez Federal.

e. 4|4 Nº 5.886 v. 4|4|78

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1, Expediente Nº 11.262. — "Mar del Plata, 23 de marzo de 1979. Autos y Vistos ... y Considerando ... Resuelvo: Declarar Argentina Naturalizada a doña: TERESA MANESCAU FERNANDEZ, nacida en: Melilla, Málaga, España, el día 16 de marzo de 1943, casada, hija de Emilio Manescau y de Teresa Fernández, ama de casa, domiciliada en Mar del Plata, calle Solís Nº 4533.

Mar del Plata, 23 de marzo de 1979. — Francisco Vicente Varela. Juez Federal.

e. 4|4 Nº 5.887 v. 4|4|79

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1, Expediente Nº 10.870. — "Mar del Plata, 23 de marzo de 1979. Autos y Vistos ... y Considerando ... Resuelvo: Declarar Argentino Naturalizado a don: CARLOS AUGUSTO JULIAN ANTONIO MARTINEZ LECUMBERRI, nacido en: Guipuscoa, Eibar, España, el día 20 de marzo de 1951, hijo de Pedro Martínez Lezzundi y de María Luisa Lecumberri, casado, empleado, domiciliado en Necochea (Pcia. Bs. As.) calle 72 Nº 2234

Mar del Plata, 23 de marzo de 1979. — Francisco Vicente Varela. Juez Federal.

e. 4|4 Nº 5.888 v. 4|4|79

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1. Expediente Nº 10.846. — Mar del Plata, 20 de marzo 1979. Autos y Vistos .. .y Considerando ... Resuelvo: Declarar Argentino Naturalizado a: ZORIC, LUCAS, nacido en Humac, Hercegovina, Polonia, el día 4 de enero de 1951, hijo de: José Zoric y de Santiaga Kesa, casado, jardinero, domiciliado Mar del Plata, calle 14 de Julio Nº 1998, 1er. Piso, Departamento 3º.

Mar del Plata, 20 de marzo de 1979. — Francisco Vicente Varela. Juez Federal.

e. 4|4 Nº 5.889 v. 4|4|79

CORDOBA

Juzgado Federal Río Cuarto "ventiocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve".

Y Vista la declaratoria de nacionalización argentina peticionada por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto, Córdoba, Secretaría en lo Civil y Comercial por don AMADOR ALEJANDRO SOVERO PINTO, nacido en Chiclayo, Provincia de Lambayeque. Perú, el 17 de marzo de 1952, hijo de Eduardo Sovero Lara y de Rosa Pinto Lajo, de estado civil soltero, de religión mormón, de profesión estudiante, llegado al país el 6 de enero de 1975 por Las Cuevas, Mendoza, D. N. I. para extranjeros Nº 92.279.355, domiciliado en Isabel de Guevara 415, Barrio Fénix, Río Cuarto; y

Considerando: Que con los documentos acompañados, testimonial rendida, informes evacuados por las Reparticiones señaladas en el art. 19 de la Ley 21.795 y demás constancias de autos, queda demostrado que el peticionante reúne las condiciones exigidas por la ley citada.

Por ello y habiéndose llenado todas las formalidades del procedimiento, con la debida intervención del señor Procurador Fiscal quien dictaminó favorablemente a fs. 41, en uso de las facultades que la ley me acuerda,

Resuelvo: I) Hacer lugar a la solicitud presentada por don Amador Alejandro Sovero Pinto, cuyos demás datos personales se consignan precedentemente, y en consecuencia: declararlo argentino por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el art. 21 de la ley 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. arts. 22 ley cit. y 11 del Decreto Reglamentario 2.367|78).

II) Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (art. 15 del Decreto mencionado). Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.

III) Protocolizar la resolución y notificarla al peticionante y al Señor Procurador Fiscal. Oportunamente archivar estas actuaciones. (fdo.) Miguel Angel Salum - Juez Federal Subrogante.

Concuerda con su original obrante a fs. 43 de los autos "Sovero Pinto, Amador Alejandro s|Carta de naturalización argentina - Expte. Nº 6-S-1978", que tramitan por ante este Juzgado Federal de 1ª Instancia de Río Cuarto, Secretaría Civil y Comercial: doy fe. — Para ser remitida al señor Director del Boletín Oficial de la Nación para su publicación se expide la presente en la ciudad de Río Cuarto, Córdoba, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

Luis Rodolfo Martínez, secretario.

e. 4|4 Nº 5.890 v. 4|4|79

Río Cuarto, veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

Y Vista: La declaratoria de nacionalización argentina peticionada por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en Río Cuarto, Córdoba, Secretaría en lo Civil y Comercial por don CLELIO LUIS MEDEOT, nacido en Corona, provincia de Friuli, Italia el 3 de octubre de 1923, hijo de Juan Medeot y de Ermelinda Visintin, de estado civil casado, de profesión tapicero y talabartero, de religión católica, llegado al país el 30 de setiembre de 1924 en el vapor "Atlanta", con Radicación Definitiva en el país, domiciliado en Vélez Sársfield 255, Adelia María, Córdoba, C.I. Nº 64.333 otorgada por la Policía de Córdoba; y

Considerando: Que con los documentos acompañados, testimonial rendida, informes evacuados por las Reparticiones señaladas en el art. 19 de la Ley 21.795 y demás constancias de autos, queda demostrado que el peticionante reúne las condiciones exigidas por la ley citada.

Por ello y habiéndose llenado todas las formalidades del procedimiento, con la debida intervención del señor Procurador Fiscal quien dictaminó favorablemente a fs. 37, en uso de las facultades que la ley me acuerda.

Resuelvo: I. — Hacer lugar a la solicitud presentada por don Clelio Luis Medeot, cuyas demás datos personales se consignan precedentemente, y en consecuencia: declararlo argentino por naturalización, con los derechos y deberes que

sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el art. 23 de la Ley Nº 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. art. 22 Ley cit. y 11 del Decreto Reglamentario 2.367|78).

II. — Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (art. 15 del Decreto mencionado). Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.

III. — Protocolizar la resolución y notificarla al peticionante y al señor Procurador Fiscal. Oportunamente archivar estas actuaciones (fdo.) Miguel Angel Salum, Juez Federal Subrogante.

Concuerda con su original obrante a fs. 38 de los autos caratulados "Medeot, Clelio Luis s|carta de naturalización argentina, Expte. Nº 3-M-1978", que tramitan por ante este Juzgado Federal, Secretaría en lo Civil y Comercial; doy fe. — Para ser remitida al señor Director del Boletín Oficial de la Nación a los fines de su publicación se expide la presente en la ciudad de Río Cuarto, Córdoba a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

Luis Rodolfo Martínez, secretario.

e.4|4 Nº 5.891 v.4,4,79

MENDOZA

Expediente Nº 58.743, carat. "Ojcius Kostiuk, Pablo; solicita Carta de Ciudadanía".

San Rafael, 16 de marzo de 1979.

Autos, Vistos y Considerando: Que en las presentes actuaciones se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución y la Ley 21.795, para la incorporación de extranjeros a la nacionalidad argentina.

Por ello, la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y atento a la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionante, Resuelvo: 1º) Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a PABLO OJCIUS KOSTIUK, nacido el día 10 de julio de 1931, en Zwicrow, Poddebce, Polonia, hijo de Juan y Faraskiewa, casado, agricultor, con instrucción y a quien se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado, haciéndosele saber la obligación de enrolarse dentro de los siete meses, bajo apercibimiento de caducar su Carta de Naturalización. — 2º) Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación; a tal fin ofíciese. — 3º) Comuníquese a. Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía para su conocimiento y demás efectos (art. 7 del Decreto 2.367|78). Fecho, archívese.

Regístrese y hágase saber. — Gerardo Walter Rodríguez, Juez Federal Subrogante.

e.4|4 Nº 5.892 v.4|4|79

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "FRIGORIFICO PANAMERICANO S.A.I.C. y A. s quiebra". Expte. Nº 38.563, que los martilleros Federico D. Sorribas y Eduardo Saravia rematarán el martes 10 de abril de 1979, a las 10 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, los bienes inventariados en autos a fs. 131/32, entre los que se encuentran: equipos de enfriamiento, heladera mostrador, compresor, báscula, balanzas, carros de acero inoxidable, gancheras, autoclaves a vapor, mesadas de acero, moldes para cocinar jamones, amoladora, mezcladora, embutidoras, picadora de carne, bomba de agua, guardarropas metálicos, escritorios y demás muebles de oficina, máquinas de calcular, moledora, cocina a gas, bomba de agua, tableros, elevadores de tensión, reloj para control personal, etc., que se exhiben en el local de la fallida calle Blas Parera 3331 de Olivos, provincia de Buenos Aires, los días 5, 6, 7 y 9 de abril próximos de 9 a 13 horas. Venta al contado. Sin base. Seña: 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1979. — Dr. Emilio Perea, secretario.

$ 27.300.— e. 4|4 Nº 32.810 v. 5|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 50

Juzgado Civil y Comercial Nº 50, comunica por 9 días en autos: "TACURAL SACIIFIA. c|IRAOLA, JUAN CARLOS, s| Prenda"; Expte. 5.896, que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará el 16 de abril de 1979, a las 11 horas en Boedo Nº 1726, Capital, en el estado en que se encuentra un automóvil marca "Renault 4S", año 1975, motor "Renault" número 5146454, chassis "Renault" Nº 908-28310, patente C-710794 que se exhibe en Brasil Nº 3299, Capital, días hábiles de 8 a 10 horas. — Base: $ 2.505.000. — Seña: 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, marzo 30 de 1979. — Sebastián Rodríguez, secretario.

$ 15.600.— e. 4|4 Nº 32.598 v. 6|4|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 3, comunica por 2 días en autos "PIMARITO CYFSA c/EMPRESA DE TRANSPORTE OBISPO SAN ALBERTO, s/Ejec. Prend." — Expte. 210.604, que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará el 16 de abril de 1979, a las 10.30 horas en Boedo 1726, Capital, en el estado en que se encuentra un automotor marca "Mercedes Benz" motor "Mercedes Benz" número 312958-10-001035, chassis "Mercedes Benz" Nº 341014-10-001602. — Dominio: C-142578 del Reg. Nac. Prop. Automotor, modelo LO-911|48, año 1968 que se exhibe en calle Brasil 3299 Capital martes a viernes de 10 a 12 hs. — Base: $ 6.069.920. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, marzo 28 de 1979. — Horacio Liberti, secretario.

$ 13.000.— e. 4|4 Nº 32.597 v. 5|4|79

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 46, comunica por un día en el Expte. número 39.019|78 "OLIVETTI ARGENTINA S.A. e I. contra PATITUCCI, CARLOS ALBERTO s/ejecución prendaria"; que el martillero propuesto por la actora señor Jorge Federico Mombelli rematará el día viernes 6 de abril de 1979, a las 16.30 horas en el local de la calle Humberto I Nº 2042 de la Capital Federal lugar donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, Una máquina de calcular marca "Olivetti", modelo "Logos" 42/A, Nº 0019281, completamente equipada. — Base: $ 201.922. — Seña: 30 % y Comisión: 10 % en dinero en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 23 de 1979. — Adolfo Campos Fillol, secretario.

$ 8.450.— e. 4|4 Nº 32.806 v. 4|4|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 46 comunica por un día en el Expte. número 39.020/78 "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C e I. contra PUCHETTI, DANTE ERNESTO s/ejecución prendaria"; que el martillero propuesto por la actora señor Jorge Federico Mombelli rematará el día viernes 6 de abril de 1979, a las 16.30 horas en el local de la calle Humberto I Nº 2042, de la Capital Federal, lugar donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 18 horas: Una máquina de escribir marca "Olivetti, modelo Línea 98/33, Pica Nº A-11.98674 y una máquina de calcular marca "Olivetti" modelo "Logos" Nº 0023745 nuevas y completamente equipadas con la Base: $ 747.096, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 % y Comisión: 10 % en dinero en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 26 de 1979. — Adolfo Campos Fillol, secretario.

$ 10.400.— e. 4|4 Nº 32.807 v. 4|4|79

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por diez días a la COMPAÑIA SANOR S. A., a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente, en autos "Aguilar, Ricardo c/Compañía Sanor S. A. s/consignación" Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1979. — Horacio Roberto Granero, secretario.

$ 13.650.— e.2|4 Nº 31.997 v.4|4|79

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº ., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCOS FUKSMAN. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, de marzo de 1979. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.

e 2|4 Nº 5.825 v. 4|4|79

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALFONSINA MARIA ANGELA VALENZISI o VALENSISI o VALENZISE de BRUZZESE o ALFONSINA MARIA ANGELA VALENZISI o VALENSISI o VALENZISE de BRUZESE por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1979. — Julio Campos, secretario

$ 6.500 e.3|4 Nº 29.617 v.5|4|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Ofical del 21|3 al 23|3|79.

Nº 14

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más bajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el artículo 725, inciso 2do. del Código Procesal en lo Civil y Comercial. ANA POUKLER vda de LEIZGOLD o LEVZGOLD. Civil Nº 14 Secretaría Nº 28.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1979. — Guillermo C. Mercado, secretario

e. 2|4 Nº 5.826 v 4|4|79

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita para que tome intervención a don Ricardo Ramón Benito Botto, en autos: "LAPENTA de IACONIS, JULIA MARIA c|BOTTO RICARDO R. B. s.cumplimiento de contrato", para que conteste la demanda en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de que en caso de no tomar intervención se designará al señor Defensor Ofical para que lo represente. — Publíquese por dos días en el Boletín Ofical.

Buenos Aires, marzo 11 de 1979. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.

$ 13.000 e.3|4 Nº 32 392 v.4|4|79

Nº 18

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más bajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el art. 725, inciso 2do. del Código Procesal en lo Civil y Comercial. SARA ELENA VELAZCO. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 35.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1979. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria

e. 2|4 Nº 5.827 v. 4|4|79

Nº 20

El Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BRUNI RAMEIKA de RATKEVICIUS y don JUAN ALBERTO RATKEVICIUS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1978. — Amelia C. Pascuali, secretaria

$ 6.500 e.3|4 Nº 24.919 v.5|4|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Ofical del 20 al 2 al 22|2|79 y 19|3 al 21|3|79.

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 5 días a don ANGEL LUIS BELLAGAMBA y ADELA CARMEN ROSSI de BELLAGAMBA a efectos de que tomen la intervención que le corresponda en autos: "Bellagamba, Angel Luis s/sucesión". — Publíquese por 3 días en el Boletín Ofical.

Buenos Aires, marzo 22 de 1979. — Ana M. Beneventano, secretaria

$ 9.750 e.3|4 Nº 32.403 v.5|4|79

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA AQUILINO LESTREM, (Publíquese por tres días).

Buenos Aires, 26 de febrero de 1979. — Luis Alfredo Ant..., secretario.

e. 2|4 Nº 5.8 8 v. 4|4|79

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por dos días para que dentro de los diez días SANDRO SCARAVATTI comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Peñé, Felicita Indalecia s/sucesión" bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, marzo 7 de 1979. — Dora M. Gesualdi, secretaria.

$ 9.100 e.3|4 Nº 32.370 v.4|4|79

Por 2 días. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de 15 días a GRISELLA CAMPOS de NAVES para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Naves, Osvaldo Jorge c| Campos Grisela s|divorcio", bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que la represente en él (Art. 343 del Código Proc. 135 y 136 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil).

Buenos Aires, febrero 13 de 1979. — Dora M. Gesualdi, secretaria

$ 11.700 e. 3|4 Nº 32.394 v. 4|4|79

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL CELLIE Publíquese tres días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1978. — Dora Mariana Gesualdi, secretaria

e. 2|4 Nº 5.829 v. 4|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en el 5º piso de Av. Roque Sáenz Peña 1211, hace saber por cinco días, que con fecha 21 de marzo de 1979 se dispuso la apertura del concurso preventivo de "FRULIMPO S. A. I. C. A. G." (Expte. 45.554). Síndico actuante Dr. Alfredo Mario Lasgoity, con domicilio en Ramón L. Falcón 7035, local 46, ante el cual quedan intimados los acreedores para formular su pedido de verificación hasta el día 22 de mayo de 1979. La Junta de Acreedores tendrá lugar el día 30 de julio de 1979, a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado, previniéndose que la misma se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1979. — Margarita R. Braga, secretaria.

$ 35.750.— e. 30|3 Nº 31.907 v. 5|4|79

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "TEJEDURIA PATAGONICA FISCHEL LUBOWICZ S.A.I.C.A.I. E. S|CONCURSO PREVENTIVO" que la Junta de Acreedores ha sido postergada para el 12 de junio de 1979 a las 9 horas en la sede del Juzgado Avenida Diagonal R. Sáenz Peña 1211, Piso 3º, en que se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. — César Benjamín Lagos, secretario.

$ 22.750.— e. 2|4 Nº 32.160 v. 6|4|79

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5 en autos: "RODRIGUEZ, ARTURO S|CANCELACION DE CERTIFICADO A PLAZO FIJO", comunica la cancelación del certificado del 3 de marzo de 1978 Nº 444915 emitido por Banco de la Nación Argentina por $ a. 491.000.— con vencimiento el 2 de mayo de 1978 y que procederá a la liberación de los fondos a los 60 días de la última publicación previa caución a satisfacción del Juzgado por $a. 150.000. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1979. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 78.000— Nº 28|3 Nº 31.259 v. 19|4|79

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en autos "CIGRA S.A. GRAFICA EDITORA s| quiebra", se ha resuelto: "Buenos Aires, 23 de febrero de 1979. ... Declarar en quiebra a Cigra S. A. Gráfica Editora; fijar plazo hasta el 10 de mayo de 1979 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico Cdora. María Silvia Gigena, domiciliada en Venezuela Nº

917, 5º "J"; fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 17 de julio de 1979 a las 10 horas, la que se realizará con los que concurran; intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 Ley 19.551 en tres días y, de corresponder, y en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo; b) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas; c) Constituya domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado; d) Se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del tribunal. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico por cinco días... Fdo.: Horacio E. Meincke Juez.
Fernando J. Pozo, secretario.
e.30|3 Nº 5.819 v.5|4|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en autos "TURIN, NORBERTO s|quiebra" que en los mismos se ha resuelto: "Buenos Aires, marzo 9 de 1979 ... Declarar en quiebra a Norberto Turín; fijar plazo hasta el 18 de mayo de 1979 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico Cdor. Luis Gabriel Segura, domiciliado en Lavalle 1206, 1er. piso B; fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 8 de agosto de 1979, a las 10 horas, la que se realizará con los que concurran; intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 Ley 19.551, en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo; b) Entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas; c) Constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado; c) Se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del tribunal. Prohibir los pagos y entregas de bienes y documentos de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días... Fdo.: Horacio E. Meincke, Juez".
Fernando J. Pozo, secretario.
e.30|3 Nº 5.820 v.5|4|79

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comerciad Nº 6, a cargo del Dr. Ricardo Matías Richards, Secretaría Nº 12, a cargo del suscripto, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de TRUVI S. R. L. Siendo el Síndico el contador Sr. Francisco Fidalgo, con domicilio en la calle Suipacha 760 piso 9º ofs. 52|54. Intímase a la deudora así como también a los terceros que deberán hacer entrega de los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas haga entrega directa al síndico de todos sus libros de comercio y documentación probatoria. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1979. — Juan M. Gutiérrez Cabello, secretario.
e. 30|3 Nº 5.821 v. 5|4|79

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por cinco días que con fecha 12 de marzo de 1973, se decretó la quiebra a la sociedad "ADHESUR S. A.". Síndico: contador público Samuel Wisznia, con domicilio en Directorio 475, 5º piso A, Capital. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer entrega de bienes y realizar pagos a la fallida y sus administradores; para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal dentro de las 48 horas, bajo apercivimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. — Federico Gigena Basombrío, secretario.
e.3|4 Nº 5.840 v.9|4|79

Nº 9

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 Secretaría Nº 17 de la Capital Federal se hace saber en los autos: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON S| CANCELACION DE PAGARE", que se ha ordenado la cancelación del pagaré por $ 2.770.000.— con vencimiento el 14 de Mayo de 1979 librado por Productos Químicos y Minerales L. Trejo S. C. A. a la orden de Koral Petroquímica S. A.C.I.F.I.A., endosado por ésta a favor de The Firts National Bank Of Boston, autorizándose su pago una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación de edictos de no mediar oposición. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1979. — Carlos Alberto Villar, secretario.
$ 126.650.— e. 29|3 Nº 31.635 v. 20|4|79

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FRECHOU, JORGE expte.: Nº 37.578, con domicilio en la calle Washington 2920 de Capital. Fíjase hasta el día 6 de Junio de 1979 el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 5 de Septiembre de 1979 a las 9.00 horas en la que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, que se celebrará en la sala de Audiencias, del Juzgado, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímese a todos los que tengan bienes y comumentos del fallido los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquel so pena de considerarlos ineficases. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al Síndico sus libros de Comercio y demás documentos debiendo asimismo constituir domicilio procesal en esta jurisdicción dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado (art. 93 y 94 incs. 4º y 7º, Ley Nº 19.551). El Sr. Síndico es el contador Héctor Conca con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 2296 de Capital.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1979. — Raúl A. Vergara, secretario.
e. 29|3 Nº 5.810 v. 4|4|79

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11 Secretaría Nº 21 comunica por cinco días la quiebra de FOTODROGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Síndico Contador: Armando Stolkiner, con domicilio en la calle 11 de septiembre 2275 9º Piso "A", a quien los acreedores deberan presentar sus títulos justificativos hasta el día 29 de mayo de 1979. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 1º de agosto de 1979 a las 10 horas. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímesele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1979. — Alfredo J. Fernández Quiroga, secretario.
e.2|4 Nº 5.831 v.6|4|79

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por 15 días en autos "FERREIRO JOSE s|Cancelación de Documento", que se dispuso la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo y transferible Nº 10.501-42|27, emitido por la Agencia Esmeralda del Banco Río de la Plata, calle Córdoba 801; Capital, por $ 7.000.000 a la orden de José Ferreiro y|o Hebe Lamaire de Ferreiro, con vencimiento el 13 de marzo de 1979. Se autoriza el pago del documento indicado transcurridos 60 días de la última publicación si no se dedujera oposición por el tenedor.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1979. — María Elsa Uzal, secretaria.
$ 87.750.— e. 30|3 Nº 31.763 v. 22|4|79

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días que en autos "FILUC S.C.A. ZAMACOLA E. y REY, JOSE s|Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos que será aprobado si no hubiere oposición dentro de diez días (art. 214 Ley 19.551).
Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. — Marcelo Gebhardt, secretario.
$ 7.800.— e. 3|4 Nº 32.338 v. 4|4|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría 28, anuncia por dos días el estado de distribución de fondos en los autos caratulados "SAICA S.A.C.I.A. s|Quiebra" el que será aprobado en caso de inobservancia.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1979. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
$ 6.500.— e.3|4 Nº 32.451 v.4|4|79

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, del Dr. Enrique Fernández Pillado, Secretaría Nº 30, comunica por el término de cinco días la quiebra "BELLEQUIP S.R.L. (en formación) y a la de sus socios solidarios Hugo Daniel Carballo, Jorge Norberto Carballo, Gabino Carballo y Jorge Caserio. — Síndico Ovidio Pedro Bianchi, con domicilio legal en Arenales 2557, 3er. piso A, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 4 de mayo de 1979. En caso de presentar acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores que discutirá y votará se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado el día 12 de julio de 1979, a las 10 horas, con los acreedores que concurran, debiendo estos presentarse con dos horas de anticipación. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de concidenrarlos ineficaces. Intímase a los fallidos para que cumplan con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entreguen al síndico, dentro de 48 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1979. — Eric Frank Warr, secretario.
e. 3|4 Nº 5.842 v. 9|4|79

Nº 16

El Juzgado Comercial Nº 16. Secretaría Nº 32, Capital Federal, en los autos caratulados BENATI JOSE PRIMO s| Cancelación de certificado de depósito", ordenó publicar por quince días la siguiente resolución: "Buenos Aires, 20 de diciembre de 1978 ... 2) En consecuencia procédase a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo transferible emitido a favor de José Primo Bennati Nº 1075795 con fecha 16 de octubre de 1978, por el importe de pesos 4.000.000, con vencimiento a los 35 días, 20 de noviembre de 1978, a una tasa del 83 % anual otorgado por ante la Agencia Roque Sáenz Peña del Banco de Intercambio Regional S. A. — 3) Autorízase, por la vía procesal pertinente, la percepción del valor del instrumento transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se dedujesen oposiciones. — Notifíquese por cédula el presente decreto a la emitente de modo previo a la publicación ordenada. — 4) La presente medida deberá cumplimentarse previa caución real que deberá prestar el peticionante hasta la concurrencia del monto del título que se pretende cancelar ... Fdo. Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Juez. Publíquese por el término de quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1978. — Jorge Luis Fabián, secretario.
$ 165.750.— e. 28|3 Nº 31.183 v. 19|4|79

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, hace saber en autos: "MEDINA, BASILIO LORENZO y otra s|Cancelación" que por sentencia del 8|2|78 se decretó la cancelación del certificado de depósito nominativo transferible Nº 0.090.052.462, por $ 2.200.000, más $ 643.126 por intereses devengados, extendido por el First National City Bank (Sucursal Buenos Aires), con vencimiento 18|11|77, pagadero en la referida sede bancaria calle Bartolomé Mitre 502, Capital Federal a favor de Basilio Lorenzo Medina y María Merino de Medina, domiciliados Hipólito Yrigoyen 4341, Capital. Autorízase el pago transcurrido 60 días desde la última publicación de edictos en el Boletín Oficial si no se dedujere oposición. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1979. — Federico Santiago Johnson, secretario.
$126.750. —e. 16|3 Nº 29.187 v. 8|4|79

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Héctor M. Di Tella, Secretaría Nº 42, a mi cargo, hace saber que se ha decretado la cancelación del certificado a plazo fijo transferible, emitido por el Citibank N.A., por valor de $ 13.291.000, que fue librado el día 6 de diciembre de 1978, siendo su lugar de pago en el banco girado, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 502, Capital Federal, autorizándose su pago transcurridos sesenta días desde la última publicación. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, marzo 16 de 1979. — Juan Carlos Couso, secretario.
$ 97.500.— e. 22|3 Nº 30.217 v. 11|4|79

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, hace saber que en autos: "SIMONELLI, ARMANDO DOMINGO Y OTRA S|CANCELACION CERTIFICADO", se ha ordenado cancelar el certificado a plazo fijo nominativo transferible 0352357 por $ 1.610.000 extendido por Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursal 6 en Buenos Aires, 11 de Setiembre de 1978, a la orden de Armando Domingo Simonelli y María Luisa Aguilera de Simonelli con vencimiento el 11 de Octubre de 1978; autorizándose el pago transcurridos sesenta días de la última publicación. Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. — Javier E. Fernandez Moores, secretario.
$ 107.250.— e. 29|3 Nº 31.464 v. 20|4|79

Nº 22

El Juzgado Nacional Comercial de Primera Instancia Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 15 días en autos "SABATINI CARLOS ALBERTO Y OTRA S|CANCELACION DE CERTIFICADO", la cancelación del Certificado de depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible número 532.126 por un monto total de Pesos 12.019.794, otorgado por el Banco de la Nación Argentina, Agencia Abasto a favor de Carlos Alberto Sabatini y María Violeta Flores de Sabatini con fecha de emisión 10|11|1978 Vencimiento 11|12|1978 y Capital Depositado de Pesos 11.300.000. Autorízase el pago de la misma después de transcurridos 60 días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1979. — Rafael Cruz Martín, secretario.
$ 107.250 v. 2|4 Nº 32.047 v. 24|4|79

Nº 22

Juzgado Nacional de Pimera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber el siguiente edicto:
"Buenos Aires, 21 de febrero de 1979. Autos y Vistos: Atento lo solicitado y lo que resulta de las constancias de autos y siendo de aplicación al caso lo dispuesto por el artículo 89 y siguientes del Decreto Ley 5.965|63, bajo la responsabilidad del peticionante y previa fianza real que deberá ofrecerse a satisfacción del Juzgado hasta la suma de pesos 5.000.000, cancélense los siguientes pagarés: un pagaré con vencimiento el 28|2|79 por Pesos 1.500.000; un pagaré con vencimiento el 28|3|79 por $ 1.500.000; y un pagaré con vencimiento el 27|4|79 por $ 2.000.000; todos librados por Canale Sociedad Anónima a la orden de Antonio Muscarcell, emitidos en esta Ciudad con fecha 14|12|78. Autorízase el pago de los mismos después de transcurridos 60 días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo. Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial y notifíquese por cédula Ley 17.009 al beneficiario. — Carlos L. Bosch. Juez."
Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1979. — Rafael Cruz Martín, secretario.
$ 214.500.— e. 3|4 Nº 32.498 v. 25|4|79

Nº 23

Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días la quiebra de FLORES HNOS. Y CIA. SCA. y su socio comanditado Sr. Pedro Flores. Síndico: Sr Americo Szily; domicilio: Cangallo 1479, 3er. piso, 4, a quien los acreedores posteriores a la presentación del concurso y los personales del socio comanditado deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de mayo de 1979. Intímase a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de ellos a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, marzo 23 de 1979. — Oscar Sergi secretario.
e. 29|3 Nº 5.811 v. 4|4|79

Nº 24

El Juez Dr. Jorge Del Valle Puppo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, sito calle Talcahuano 550, piso 8º, Secretaría

Nº 48, hace saber que en autos: GUERSTEIN, ANA ESTER s|Cancelación de Certificado, se ha resuelto citar por quince días a los interesados, de acuerdo a la siguiente resolución: Buenos Aires, agosto 28 de 1978. — Y vistos: Atento lo solicitado y de conformidad con lo preceptuado por los arts. 1 de la Ley Nº 20.663 y 89 del Decreto-Ley Nº 5965|63, bajo caución real hasta la suma de pesos novecientos noventa mil, que deberá prestar la peticionante, dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 42.179, por la suma de pesos novecientos noventa mil ($ 990.000), emitido en Buenos Aires, el día 4 de julio de 1978, por el Banco Of América, Sucursal Libertad, suscripto por el señor Antonio Gamboa Antúnez, a favor de Ana Ester Guerstein, pagadero en el domicilio del Banco Of América, Marcelo T. de Alvear Nº 1201 de esta Capital, con vencimiento el día 3 de agosto de 1978, tasa de interes 87% anual — El domicilio del depositante es calle Bilinghurst Nº 1738, piso 7º, dpto. C. — Autorízase su pago una vez transcurridos sesenta días a contar de la última publicación del presente auto que se hará en el Boletín Oficial durante quince días, siempre que no se dedujeran oposiciones durante aquel plazo. — Notifíquese al Banco emisor. — Jorge del Valle Puppo, Juez.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1979. — Carlos Manuel Gentile, secretario

$ 214.500. e. 20|3 Nº 29.691 v. 9|4|79

Juzgado Comercial Nº 21, Secretaría Nº 48, autos: FEKETE, LASZLO ANDOR s| cancelación de Certificado, hace saber durante 15 días que el certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 239.761, por la suma de $ 462.000 (pesos cuatrocientos sesenta y dos mil), suscripto con fecha 6|1|1978 y vencimiento 5|7|78, girado sobre el Banco de la Nación Argentina Casa Central, plazo 180 (ciento ochenta) días, tasa 150 (ciento cincuenta) anual, extendido a nombre de Laszlo Andor Fekete, con domicilio en Estomba 2645, piso 2º, Dpto D, de Capital Federal. — Dicha entidad deberá abstenerse del efectivo pago del certificado mencionado sin orden del Juez, y serán abonadas a sus adquirentes, si dentro del plazo de 60 (se-dedujera) oposición quien pudiera tener derecho

Buenos Aires, 9 de marzo de 1979. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 126.750 e. 20|3 Nº 29.778 v. 10|4|79

— Nº 25 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49 (Palacio de Justicia, Talcahuano 550, Piso 8º), hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de DUCKI S.A.C.I.F.I.A. y que ha sido designado Síndico el contador don Armando Antonio De Santo, con domicilio en la calle Uruguay 485, Piso 4º "A", ante quien deberán formular los acreedores sus pedidos de verificación hasta el día 15 de junio de 1979. La celebración de la Junta de Acreedores se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 3 de septiembre de 1979 a las 10 horas con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 26 de 1979. — Norma Di Noto secretaria.

$ 35.750 — e. 29|3 Nº 31.650 v. 4|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	21 2|79	Catalina Angela CASTEDO	3|4	5|4|79	31.957	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	26 3|79	ALFREDO TOMAS LOPEZ	3|4	5|4|79	31.693	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	21 3|79	CARLOS PEREYRA	3|4	5|4|79	31.851	6.500
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	26 3|79	VICTOR MANCINO	3|4	5|4|79	31.697	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	28 12|78	Helvecia Ismene Romano de Panizza	3|4	5|4|79	31.826	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	21 3|79	Félix Cairo	3|4	5|4|79	31.744	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	23 3|79	MARIA NAPOLI DE MELIENI	3|4	5|4|79	31.731	6.500
6	11	Hugo Carrillo	22 3|79	MIGUEL ANGEL ALVAREZ	3|4	5|4|79	31.691	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	20 3|79	Florinda América CAPIZZANO de MARTINO y Asunción Filomena MARTINO de IGLESIAS	3|4	5|4|79	31.700	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	28 2|79	NOECH FRISMAN	3|4	5|4|79	31.936	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	9 3|79	MALVINA FIRTMAN DE GRUNBLATT	3|4	5|4|79	31.886	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	22 3|79	JUAN JOSE CONTI	3|4	5|4|79	31.673	6.500
8	15	Luis de Preindlsperg	6 11|78	Enrique Spiller	3|4	5|4|79	31.791	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	12 3|79	ALBERTO RODRIGUEZ	3|4	5|4|79	31.717	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	19 3|79	NATALIA SOVICO	3|4	5|4|79	31.852	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	27 3|79	ENRIQUE LUIS ROMERO	3|4	5|4|79	31.747	6.500
12	23	Carlos J. García Díaz	24 7|78	Héctor José Orlando	3|4	5|4|79	31.690	6.500
12	23	M. C. Bourges Capurro de Rufolo	7 2|79	LUIS DEL CUETO	3|4	5|4|79	31.730	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	18 3|79	SUSANA DIAZ de MARCHESICH	3|4	5|4|79	31.935	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernandez	20 3|78	Pedro Juan Defilippi	3|4	5|4|79	31.792	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	29 3|79	José Ramón SANCHEZ LAPEÑA o SANCHES	3|4	5|4|78	31.870	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	13 2|79	JOSE LADEDA	3|4	5|4|79	31.906	6.500
15	30	José Luis González	13 3|79	ANTONIO SALGADO	3|4	5|4|79	31.783	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	23 3|79	ANDRES JERONIMO CABRERA y VICTORIA VERCHILLI de CABRERA	3|4	5|4|79	31.708	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	1º 3|79	LEONOR ESPERANZA LAMELA BERTOLAJA de SCHIEPPATI	3|4	5|4|79	31.937	6.500
17	34	Martín Amororto	23 3|79	BASIA LEW DE RUBINSZTEIN	3|4	5|4|79	31.897	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	16 3|79	PALMIRA de ZAMBOTTI de CAPOCCI	3|4	5|4|79	31.745	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	15 2|79	Jacobo Reichl	3|4	5|4|79	27.308	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	23 3|79	BERNARDO MIGUEL SALABERRY	3|4	5|4|79	31.904	6.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	19 3|79	LUIS CARLOS BARBISINI, CARLOS ANTONIO BARBISINI y MARIA TERESA BARBISINI de BARBIERI	3|4	5|4|79	31.846	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	2 3|79	JUAN FERNANDO ALBARRACIN	3|4	5|4|79	31.681	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	26 2|79	LUIS CARLOS CASIMIRO CAGNACCI	3|4	5|4|79	31.790	6.500
22	45	Ana M. Beneventano	13 3|79	María Díaz	3|4	5|4|79	31.756	6.500
22	45	Ana M. Beneventano	21 12|78	ANGELA MARIA EUSEBIO	3|4	5|4|79	31.761	6.500
23	46	Félix G. Igarzábal	19 3|79	GUMERSINDA LAGE DE LEDO	3|4	5|4|79	31.975	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	21 3|79	ABUNDANCIO MAZZUCCHELLI	3|4	5|4|79	31.799	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	19 3|79	EMMA SIMONETTO de MARELLO	3|4	5|4|79	31.750	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	26 3|79	VICTOR ESTEBAN ZABALLA	3|4	5|4|79	31.893	6.500
26	51	Julio César Dávolos	8 2|79	SABINA TRZESESNIOWSKI de BARTNICKI	3|4	5|4|79	31.782	6.500
26	51	Julio César Dávolos	26 3|79	CARLOS ALBERTO ARIOSA	3|4	5|4|79	31.862	6.500
27	53	Ana María Luaces	23 3|79	OSCAR JUAN PIÑERO	3|4	5|4|79	31.932	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	21 3|79	Juan Nafach	3|4	5|4|79	31.973	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	29 12|78	MIGUEL ANGEL IANNANTUONI	3|4	5|4|79	31.801	6.500
30	60	Luis José Carbanido	20 3|79	Marcelino José García o García y Díaz	3|4	5|4|79	31.858	6.500

e.3|4 Nº 1.372 v.5|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	11 8|78	JOSE NICOLAS CANONICO	2|4	4|4|79	31.477	6.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	23 3|79	Carlos Oscar Arguello	2|4	4|4|79	31.403	6.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	9 3|79	ANTONIO JULIO STURLA	2|4	4|4|79	31.423	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	28 12|78	EMMA CATALINA ROMANA ANGIO de SINARDI	2|4	4|4|79	31.556	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	9 2|79	María Mercedes Nantón de Viñales	2|4	4|4|79	31.453	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	20 3|79	Pascual Antonio Votta y Juana Votta de Votta	2|4	4|4|79	31.528	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	22 3|79	JULIA CERECEDO o CERECEDO FAJARDO	2|4	4|4|79	31.659	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	14 3|79	ANTONIO MAZZUPAPPA	2|4	4|4|79	31.461	6.500
5	9	Alicia B. Alvarez	9 3|79	DOLORES CARMEN MARASCO	2|4	4|4|79	31.631	6.500
6	11	Hugo Carrillo	13 3|79	LAXALT JUAN BAUTISTA y MAGNE viuda de LAXALT EUGENIA VALERIA LIZA	2|4	4|4|79	31.543	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	23 3|79	Guillermo Ramón PICO AGUIRRE	2|4	4|4|79	31.545	6.500
7	15	Rolando Hugo Falke	16 3|79	RUFINO POCEIRO	2|4	4|4|79	31.497	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	23 3|79	JUAN CARLOS VILLA	2|4	4|4|79	31.551	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	23 3|79	Meyer MALAMUD	2|4	4|4|79	31.408	6.500

Juz Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
9 •	17	Margarita J. Amengual de Amisano	15|3|79	FRANCISCO GRABAR	2|4	4|4|79	31.402	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	21|3|79	CARLOS JOSE REZZIO	2|4	4|4|79	31.493	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	26|2|79	SARA HERNANDEZ	2|4	4|4|79	31.396	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	21|3|79	ANTONIO LUIS GAMBARONI	2|4	4|4|79	31.529	6.500
11	21	Julio Campos	15|3|79	Donato Aliano	2|4	4|4|79	31.535	6.500
11	21	Julio Campos	12|3|79	Cayetano SANGUINO	2|4	4|4|79	31.573	6.500
11	21	Julio Campos	23|3|79	Juan Carlos Fandiño	2|4	4|4|79	31.419	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	16|3|79	JOSE IGLESIAS	2|4	4|4|79	31.644	6.500
14	27	José Luis Caruso	23|2|79	JOSE CASCIARO	2|4	4|4|79	31.494	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	16|3|79	FLORA LOPEZ de VAZQUEZ	2|4	4|4|79	31.501	6.500
15	30	José Luis González	22|3|79	FABIAN BOTZMAN	2|4	4|4|79	31.525	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	27|12|78	Ana María PUGLIESE de PIGNATARO	2|4	4|4|79	31.641	6.500
16	31	Luis Pedro Fassnelli	19|2|79	LINO PEREIRO y CARMEN MOSQUERA de PEREIRO	2|4	4|4|79	31.398	6.500
17	35	Victor J. Marrodán Muñoz	23|2|79	TERESA BALDUZZI de TUBARO y GUERINO TUBARO	2|4	4|4|79	31.435	6.500
17	35	Victor J. Marrodán Muñoz	16|3|79	Héctor Orlando Valente	2|4	4|4|79	31.439	6.500
18	36	María Isabel Millán	14|3|79	Ernesto Fuentes	2|4	4|4|79	31.597	6.500
18	35	Luis A. Pini de Fusoni	20|3|79	José GRENDA	2|4	4|4|79	31.645	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	12|3|79	Wacum STRUCKI viuda de LOBACZ	2|4	4|4|79	31.472	6.500
15	37	Eduardo Di Nuzzolese	5|12|78	MARIA ISABEL SILVA	2|4	4|4|79	31.512	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	6|3|79	María Isabel de Elía de Casas	2|4	4|4|79	31.540	6.500
20	39	Amelia C. Pascuali	16|3|79	Carmela Genovese de de Filpo	2|4	4|4|79	31.548	6.500
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	9|2|79	TORIBIO MESCUA	2|4	4|4|79	31.544	6.500
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	15|3|79	MARIA LOPREITE o LOPREIOTO o LOPREITO DE MANES	2|4	4|4|79	31.598	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	22|2|79	RODOLFO BEVACQUA	2|4	4|4|79	31.513	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	16|3|79	MANUEL RIVEIRA BLANCO	2|4	4|4|79	31.660	6.500
22	44	M. O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	19|3|79	Carlos KAZANDJIAN	2|4	4|4|79	31.554	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	5|3|79	Santiago Felipe Arrezui	2|4	4|4|79	31.444	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	21|3|79	Nelusca Manzoli de Pardi	2|4	4|4|79	31.465	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	21|11|78	SOFIA SEGOVIO de FRIERO	2|4	4|4|79	31.627	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	15|3|79	Rosa PORTAS	2|4	4|4|79	31.465	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	9|3|79	Susana María Luro, o Susana María Luro de Lastra, o Susana María Luro Cambaceres de Lastra, y José Rufino Lastra	2|4	4|4|79	31.569	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	19|3|79	Zoilo Angel o Angel Z. o Angel ARMATA o Angel ARMATTA y Paula GASPARIK o Paulina GASPARI o GARFARI	2|4	4|4|79	31.615	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	21|3|79	David COHEN	2|4	4|4|79	31.658	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	27|2|79	ANGELA MARIA BARBIERI de GAMONET y ROBERTO GAMONET	2|4	4|4|79	31.496	6.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	19|9|78	Erminia Adriana Simoni de Rossetti	2|4	4|4|79	31.467	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	20|3|79	LELIA ANGELA RISSO DE PEREZ	2|4	4|4|79	31.516	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	20|3|79	PAULINO RICARDO MADRIGAL	2|4	4|4|79	31.446	6.500
27	53	Ana María Luaces	23|3|79	EULALIA CONTE de PERROTTA	2|4	4|4|79	31.424	6.500
27	53	Ana María Luaces	21|3|79	NATALIA MARIA ASINARI de RATTI	2|4	4|4|79	31.575	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	26|2|79	ANGEL FURLAN	2|4	4|4|79	31.519	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	14|3|79	MARIA ESTHER PERAZZO DE ALBERT	2|4	4|4|79	31.463	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	23|3|79	MANUEL MOURE FERNANDEZ	2|4	4|4|79	31.570	6.500
30	59	Luis José Carbajido	21|3|79	Sebastián Sabater	2|4	4|4|79	31.401	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	3|11|78	AVILES MARINO COLLADO	2|4	4|4|79	31.628	6.500
23		Elsa I. Miranda de Marchissio	21|3|79	Santos LEONE y María VENEZIA de LEONE	2|4	4|4|79	31.422	6.500

• Especial en lo Civil y Comercial

e.2|4 Nº 1.371 v.4|4|79

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz N	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	107	Juan Carlos Lodeiro	15|3|79	SILVIA ANGELICA HESSLING ALEMAN	5	Matrimonio ilegal
3	108	Susana Marta Pernas	2|3|79	Valenti, Héctor Oscar	30	hurto - 35.595
7	121	Ismael Roberto Muratorio	14|11|78	JUAN LEOPOLDO LEONARDO HURWITZ	5	Estafa - 42.443
8	125	Raúl Fermín Yñarra	19|3|70	Pedro Steiner	5	Estafas reiteradas y asoc. ilícita
8	125	Raúl Fermín Yñarra	19|3|79	PABLO MASEDA	5	Estafas reiteradas y asoc. ilícita
8	125	Raúl Fermín Yñarra	14|3|79	MARCOS BENANCIO TISERA	5	Hurto - 24.811
8	125	Raúl Fermín Yñarra	13|3|79	JORGE ALBERTO CASTAÑO	5	Hurto - 24.836
11	132	Jorge Sacco	19|3|79	SERGIO RUBEN MARTIN	30	Hurto - 21.803
12	137	Benjamín José Zóttele	19|3|79	ALBERTO ANTULIO DI CESARI	30	Asalto a mano armada - 13.475
12	135	Jorge Alejandro Rocha	13|3|79	JULIO CESAR SOFIA	30	Inf. a la Ley 20.771
19	159	Rodolfo Gerardo Ricotta	15|3|79	ALBERTO LUIS SANCHEZ	5	Defraudación
20	160	Guillermo R. Sobral	16|3|79	HUGO ANTONIO PERASOLO	5	Defraudación - 13.953
22	148	Eduardo C. Marambio de la Vega	12|3|79	Jorge Martínez Rajaza	30	Inf. art. 275, apart. 2º - C.P.
22	148	Eduardo C. Marambio de la Vega	15|3|79	SURDOKAS Raimundo Jorge	30	Defraudación - 912
22	148	Eduardo C. Marambio de la Vega	13|3|79	Juan Carlos Valtorta Petray	30	Defraudación - 868
22	148	Eduardo C. Marambio de la Vega	13|3|79	Osvaldo Alberto Sieber	30	Defraudación - 868
26	155	María Cristina Guatelli	14|3|79	ELVIRA MARIA CALISANO	5	Aborto - 14.685
28	142	Pablo A. Bacigalupo	5|3|79	HECTOR JUAN SAAVEDRA	5	Defraudación - 12.814
28	142	Pablo A. Bacigalupo	15|3|79	Rodolfo Lariguet	5	Defraudación - 12.814
28	142	Pablo A. Bacigalupo	6|3|79	JULIA ELSA SCAGLIA de TRIAY	5	Defraudación - 12.860

e.29|3 Nº 1.004 v.4|4|78

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	3	Jorge Alberto Soriano	20|3|79	Héctor Ramírez	5	Inf. al art. 302 C. Penal
2	3	Jorge Alberto Soriano	5|3|79	Juan Carlos Firpo	5	Inf. al art. 302 C. Penal
2	3	Jorge Alberto Soriano	12|3|79	RODOLFO VARANDO	5	Inf. al art. 302 C. Penal
2	3	Jorge Alberto Soriano	8|3|79	ANGEL SIMON VAZQUEZ	5	Inf. al art. 302 C. Penal
3	6	Guillermo E. Sustaita	6|3|79	RAUL MARIO FALIERES	5	Inf. al art. 302 C. Penal
4	7	Susana Pellet Lastra	23|2|79	MARIO CARLOS FULLE	5	Inf. al art. 302 C. Penal
4	7	Susana Pellet Lastra	23|2|79	GUILLERMO ARTURO ESTRELLA	5	Inf. al art. 302 C. Penal
6	11	Julio Carlos Speroni	2|3|79	SEGUNDO LORENZO ARCE	5	Inf. al art. 302 C. Penal
6	11	Julio Carlos Speroni	16|2|79	Martín Eduardo Maciel	5	Inf. al art. 302 C. Penal
6	11	Julio Carlos Speroni	9|2|79	OSCAR NORBERTO GIANNINI	5	Inf. al art. 302 C. Penal Nº 6.315.
6	11	Julio Carlos Speroni	12|3|79	CARLOS ALBERTO RUZO	5	Inf. al art. 302 C. Penal

e.29|3 Nº 1.005 v.4|4|79

JUZGADOS NACIONALES CORRECCIONAL

LETRA "O"

Juzgado Correccional Letra "O", Secretaría Nº 77, Dr. Torres, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO RAFAEL TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1979. — Luis Juan Torres, secretario.

e. 3|4 Nº 5.843 v. 9|4|79

Juzgado Correccional Letra "O", Secretaría Nº 77, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a TEDDY MONASTERIO ARTEAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1979. — Luis Juan Torres, secretario.

e. 3|4 Nº 5.844 v. 9|4|79

Juzgado Correccional Letra "O", Secretaría Nº 77, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO GUZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º, Ley número 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1979. — Luis Juan Torres, secretario.

e. 3|4 Nº 5.845 v. 9|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ADRIANA ROSA FA, C. I. Nº 6.561.286 de la Policía Federal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos y estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1979. — Julio A. Piaggio, secretario federal.

e. 3|3 Nº 5.846 v. 9|4|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

El Sr. Roberto H. Gitard, cita y emplaza por diez días a los herederos don JUAN SOCCHIA y|o quien pretenda derechos sobre el bien sito en Partido de Moreno, designado s|cat.: Circ. VI, Sec. B, la. 72 Manz. 72 b 20, con una superficie total expropiada de: 36 m2. s|plano 74-184-72, a que comparezca a estar a derecho y tomar intervención que le corresponda en autos "Dirección Nacional de Vialidad c|Socchia Juan c|expropiación", que tramita ante el Juzgado Federal Nº 1, San Martín, Provincia de Buenos Aires, a su cargo, Secretaría Nº 1. Se hace saber que se consignaron pesos 618,54. Que debe presentar título de dominio. Bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en caso de incomparescencia.

San Martín, 14 de noviembre de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.

$ 37.750.— e. 30|3 Nº 31.947 v. 5|4|79

Nº 2

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, con asiento en San Martín, Prov. de Buenos Aires, en los autos Nº 33.526, caratulados: "GANEN DE RECALDE, MIRTA s|inf., Art. 292 del C. P.", que tramitan por ante la Secretaría de la Dra. Ana María Di Salvo de Ferletic, cita y emplaza a Mirta Mabel Ganen de Recalde, a que comparezca a estar a derecho, dentro de los cinco días hábiles de publicado el présente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

San Martín, 13 de marzo de 1979.

Ana M. Di Salvo de Ferletic, secretaria.

e.3|4 Nº 5.847 v.9|4|79

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Nacional de Primera Insancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires en autos 30.222 bis|79 caratulada: "DEL MAZO DE PEREYRA OFELIA s|defraudación" que se tramita por ante este Secretaría Criminal y Correccional a mi cargo, cita, llama y emplaza a Del Mazo de Pereyra Ofelia con último domicilio en la calle Esmeralda 4417 de la localidad de Florida, a fin comparezca a estar a derecho en la causa referida, dentro del quinto día hábil de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, 9 de marzo de 1979. — Ignacio E. Basombrio, secretario.

e.3|4 Nº 5.848 v.9|4|79

LA PLATA

Nº 1

El Señor Juez Federal de Primera Instancia en la ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Héctor Gustavo de la Serna; Secretaría Penal Nº 2 del Dr. Daniel A. Ceccherelli, cita y emplaza a FELIPE BERTOGLIO, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días a contar de la primera publicación del presente.

La Plata, 2. de marzo de 1979. — Daniel A. Ceccherelli, secretario.

e. 29|3 Nº 5.813 v. 4|4|79

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal de Rosario Nº 1, Secretaría 3ra., cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO KLOSMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 139 del Código de forma, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 14 de marzo de 1979.

La Secretaria.

e.3|4 Nº 5.850 v.9|4|79

TANDIL

Por cinco días: El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, Doctor Hugo Fernando López Santoro, Secretaría Nº 5 a cargo del Doctor Juan Carlos José Russo, comunica por cinco días la apertura del juicio de quiebra de "LA AGRICOLA GANADERA S. A." con domicilio en la calle Pinto 629 de Tandil (casa central) y en la calle Lima 87, 4º piso de la Capital Federal. Se ha resuelto fijar la fecha del día 28 de mayo de 1979 como fecha tope para que los acreedores presenten ante el Síndico designado, Contador Manuel O. Cagliolo, con domicilio legal en la calle 9 de Julio 650 de Tandil, su demanda de verificación de crédito y los títulos pertinentes. Señalando la audiencia del día 1º de agosto de 1979 a las 8 horas para la celebración de la audiencia en que tendrá lugar la Junta de acreedores previniéndose que la misma se llevará a cabo con los que asistan. Ordenándose la prohibición de hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos so pena a las que lo hicieran de no quedar exonerados en virtud de esos pagos o entregas de las obligaciones que tuvieren. Intimando a la fallida y los terceros para que en el plazo de cinco días entreguen al Síndico los bienes de aquella bajo pena y responsabilidad que corresponda: asimismo, para que en el plazo de 24 horas la fallida entregue al Síndico toda la documentación obrante en su poder, vinculada con su actividad comercial.

Tandil, 6 de marzo de 1979. — Juan Carlos José Russo, secretario.

e. 2|4 Nº 5.833 v. 6|4|79

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos: "COMPAÑIA HISPANO S.C.A. c| NOYA, HORACIO s|Ejec. Hipotecaria"; expte. Nº 10.991, que el martillero Clemente F. Furiassi rematará el día 6 de abril de 1979, a las 11 horas, en el salón de ventas Talcahuano 479, Capital, un departamento sometido a la Ley 13.512 de Propiedad horizontal, ubicado en la Capital Federal, calle Humahuaca 3613|3615|3617, con entrada por el Nº 3615, entre Billinghurst y Mario Bravo, unidad Nº 6, piso 2º, dpto. 4. Catastro: Circunscripción IX, Sección 13, manzana 19, parcela 23, con una superficie total propia de 97,40 m2, con un porcentual del 9,87 %, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad el 1º|2|1968 en la matrícula 9-638|6. La unidad consta de: living, comedor, dos dormitorios, dos baños y cocina completamente instalados con todos sus artefactos, posee además dos pequeñas habitaciones como dependencias de servicio. Cuenta con servicio telefónico con línea Nº 86-2562. El estado general de la unidad es bueno con deterioro de pintura. Se adeuda por impuestos: Municipal año 1978, O.S.N. años 1964 a 1978 y cualquier otro impuesto que pudiera adeudarse con más los recargos de Ley. No se adeudan expensas comunes. Según informe en autos, el departamento está ocupado por el Sr. Carlos Emilio Kitashima, su esposa e hijos, quienes dicen que han comprado la unidad al demandado Sr. Noya, no exhibiendo ninguna clase de documentación que acredite sus manifestaciones. De acuerdo al contrato de mututo el departamento deberá entregarse totalmente desocupado. Visitar: 10 a 12 y 14.30 a 17 horas todos los días. — Base: $ 6.458.400 al contado. Seña: 8 %, comisión 3 % y sellado de Ley: 5 o|oo, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1979. — Rolando Hugo Falke, secretario.

$ 62.400.— e. 3|4 Nº 32.009 v. 5|4|79

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio FERNANDEZ NICOLAS s|Sucesión, Expte. Nº 24.621, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día jueves 5 de abril de 1979, a las 15,30 horas, la unidad Nº 1 planta baja, letra A, al frente, desocupada, del inmueble calle Rioja Nº 1929 que consta: hall, ambiente principal, baño, cocina, y patio. — Sup. cubierta 33,11 m2., patio 4,52 m2. — Porcentual 3,50% — Base: $ 5.000.000. — Contado. — Se visita de 15 a 17 horas. — Seña: 8%. — Comisión: 3%. — En efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1979. — Julio Campos, secretario.

$ 23.400. e. 2|4 Nº 32.128 v. 4|4|79

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio CIA. FINANCIERA TUCUMANA, S.A. c|SALVATIERRA MARTA DEL VALLE s|ejecución hipotecaria. Expte. Nº 26.096, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día jueves 5 de abril de 1979, a las 15,30 horas, la unidad Nº 18, del 6º piso al frente, desocupable, del inmueble Rivadavia 1258 - 60 - 64, con frente también a Avenida de Mayo 1261|71, que consta de: patio semicubierto, tres ambientes, cocina, antecocina y baño, en regular estado de conservación — Sup. cub. 56,04 m2., semicubierta 19,71 m2. — Total 75,75 m2. — Porcentual 1,29%. — Se encuentra ocupada por el Sr. Danilo Doglioli y Flia., quienes según manifestación es de una empleada de la casa, no acreditado en el expediente, sería propietario. — No adeuda suma alguna en concepto de expensas comunes. — Base: pesos 8.583.691. — Contado. — Se visita de 15 a 17 horas. — Seña: 8%. — Comisión 3%. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. — Luis F. P. Leiva Fernández, secretario.

$ 35.100. e. 2|4 Nº 32.127 v 4|4|79

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en el juicio "CREAR CREDITO ARGENTINO S. A. c|ORELLANA, ESTELA DEL CARMEN s|Ejecución hipotecaria". Expediente Nº 26.930|78 que el martillero Eduardo A. Freyer rematará en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal, el día 16 de abril de 1979 a las 10 y 30 horas el inmueble ubicado en la calle Castelli sin número, entre los números 2136 y 2180, entre las calles Vélez Sarsfield y Diagonal Tucumán de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires, designado como lote 9 de la manzana S - Nomenclatura Catastral: Circunscripción III - Sección H - Manzana 585 - parcela 13 - Partida 16.733 - Edificio en construcción en el estado en que se encuentra. Superficie del terreno: 151,29 m2. ad corpus. Se encuentra desocupado. Base $ 64.938.028. Venta al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Sellado fiscal 5 por mil; todo en efectivo. Horario de visitas: todos los días, de 8 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1979. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.

$ 35.100 e.3|4 Nº 32.496 v.5|4|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 35

Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 35, comunica por tres días, en autos: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON, c|TECNO ABRASIVOS S.A.C.I.F., s|ejecución prendaria" que el martillero Augusto L. Baistrocchi, propuesto por la actora, rematará, el día 26 de abril de 1979, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal: 1 prensa para esmeriles hasta 914,4 mm (36"), marca Primatécnica, Nº 3380 serie A, presión máxima hasta 900 ton, presión 350 kg|cm2, procedencia nacional, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 33.591.752, al contado. De no haber postores que adquieran el bien con la base establecida, se realizará una nueva subasta media hora más tarde, sin base y al mejor postor. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo o cheque certificado. — Exhibición: Camarones 1952|56, Capital Federal, de 9 a 12 y de 14 a 16 horas, de lunes a viernes, durante siete días antes de la subasta. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. La entrega del bien se hará efectiva una vez aprobada la subasta y oblado el precio de compra en efectivo en autos.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1979. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 39.150.— e. 2|4 Nº 32.034 v. 4|4|79

CO ARG Cen FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 181